



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 18 de mayo de 2000

NÚM. 19

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 15 CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2000

ORDEN DEL DÍA

- Ratificación de la resolución de adhesión al manifiesto “La **igualdad**: nuestro compromiso”.
- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral de **atención farmacéutica**.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad en relación con la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral de Salud 10/1990, de 23 de noviembre, para extender la cobertura de **asistencia sanitaria** del sistema público de Navarra a todos los **inmigrantes** en la Comunidad Foral.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral por la que se regula el sistema de **carrera profesional** del personal de enfermería del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral de aplicación de las medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada de **35 horas** contenidas en la Ley Foral 6/1999 a las empresas en cuyo capital participa, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de las mismas, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un [plan para la integración de la inmigración](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta diversos criterios en la elaboración de las normas para la puesta en marcha del primer ciclo de [enseñanza infantil \(0-3 años\)](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 11 minutos.

Ratificación de la resolución de adhesión al manifiesto “La igualdad: nuestro compromiso” (Pág. 4).

Abre la sesión el Presidente y somete a votación la resolución de adhesión al manifiesto y se aprueba su ratificación por unanimidad y asentimiento (Pág. 4).

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral de atención farmacéutica (Pág. 4).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Salud, señor Cervera Soto (Pág. 4).

El señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende las enmiendas a la totalidad presentadas por su grupo parlamentario (Pág. 10).

Seguidamente el señor Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) toma la palabra en defensa de las enmiendas a la totalidad presentadas por su grupo parlamentario (Pág. 15).

A continuación toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma (Pág. 21).

Interviene el señor Lizarbe Baztán (Pág. 24).

De nuevo toma la palabra el señor Presidente del Gobierno de Navarra (Pág. 25).

A continuación interviene el señor Alli Aranguren (Pág. 26).

En el turno en contra de las enmiendas intervienen los señores Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Puyo Rebollo (G.P. Euskal Herritarrok), y las señoras Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Rubio Salvatierra (G.P. Mixto) (Pág. 28).

A continuación toman la palabra, en el turno de réplica, los señores Lizarbe Baztán y Alli Aranguren (Pág. 40).

Se procede a la votación de la enmienda a la totalidad número 1, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, y se rechaza por 13 votos a favor y 33 en contra (Pág. 44).

Se vota la enmienda a la totalidad número 2, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, y se rechaza por 14 votos a favor y 34 en contra (Pág. 44).

Se votan las enmiendas a la totalidad números 3 y 4, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra y Convergencia de Demócratas de Navarra, respectivamente, y se rechazan por 14 votos a favor, 22 en contra y 12 abstenciones (Pág. 44).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 20 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad en relación con la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral de Salud 10/1990, de 23 de noviembre, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema público de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral (Pág. 45).

Para la defensa del voto particular mantenido por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (Pág. 45).

En el turno a favor toman la palabra las señoras Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Rubio Salvatierra. En el turno en contra interviene el señor Viñes Rueda (Pág. 46).

Interviene el señor Alli Aranguren (Pág. 48).

En el turno de réplica toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (Pág. 49).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 37 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 48 minutos.

El Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda *in voce* que sustituye al voto particular (Pág. 49).

Toma la palabra el señor Viñes Rueda, quien anuncia que no la admiten a trámite (Pág. 49).

En defensa de la enmienda *in voce* presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok toma la palabra el señor Puyo Rebollo (Pág. 50).

En el turno a favor intervienen el señor Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra, los señores Viñes Rueda y Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Puyo Rebollo (Pág. 51).

A continuación toman la palabra los señores Catalán Higuera y Lizarbe Baztán (Pág. 53).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 14 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 20 minutos.

Se procede a la votación del voto particular mantenido por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y se aprueba por 26 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 53).

Se votan el artículo segundo, la disposición adicional, la exposición de motivos y el título y rúbricas de la ley y se aprueban por 48 votos a favor (Pág. 54).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal de enfermería del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 54).

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra la señora Torres Miranda (Pág. 54).

En el turno a favor intervienen la señora Arboniés Bermejo y los señores Alli Aranguren y Aierdi Fernández de Barrena. En el turno en contra toman la palabra la señora Abadía Gauna (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y el señor Barrena Arza (G.P. Euskal Herritarrok). Réplica de la señora Torres Miranda (Pág. 56).

Se procede a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley y se rechaza por 19 votos a favor a favor, 27 en contra y 1 abstención (Pág. 62).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral de aplicación de las medidas públicas de apoyo a la implanta-

ción de la jornada de 35 horas contenidas en la Ley Foral 6/1999 a las empresas en cuyo capital participa, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de las mismas, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 62).

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (Pág. 62).

En el turno a favor intervienen los señores Arbizu Goñi (G.P. Euskal Herritarrok), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor Morrás Iturmendi (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Lizarbe Baztán (Pág. 63).

Se procede a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley. Tras tres votaciones, queda rechazada por 22 votos a favor, 22 en contra y 3 abstenciones (Pág. 70).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para la integración social de la inmigración, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 70).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Torres Miranda (Pág. 70).

En el turno a favor intervienen los señores Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Puyo Rebollo, la señora Arboniés Bermejo, los señores Basterra Layana, Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. Réplica de la señora Torres Miranda (Pág. 73).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 45 votos a favor (Pág. 78).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta diversos criterios en la elaboración de las normas para la puesta en marcha del primer ciclo de enseñanza infantil (0-3 años), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 78).

Interviene el señor Lizarbe Baztán para anunciar que retiran la moción (Pág. 78).

A continuación toman la palabra los señores Barrena Arza y Burguete Torres (Pág. 79).

Se levanta la sesión a las 20 horas y 55 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 11 MINUTOS.)

Ratificación de la resolución de adhesión al manifiesto “La igualdad: nuestro compromiso”.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on denori. Entramos en el primer punto del orden del día: Ratificación de la resolución de adhesión al manifiesto “La igualdad: nuestro compromiso”, aprobada por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 7 de abril de 2000, que decidió asimismo elevarla al Pleno de la Cámara para su ratificación. Sus señorías conocen el texto de la resolución, la cual se entenderá ratificada por asentimiento si nadie se opone a la misma tras su lectura. Como todos la conocemos, se da por leída a efectos de transcripción para que luego aparezca en el boletín de la Cámara.*

Pasamos a ratificar la resolución. Se ratifica por unanimidad y asentimiento. En consecuencia, queda ratificada la resolución de adhesión al manifiesto “La igualdad: nuestro compromiso”, aprobada por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 17 de abril.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de atención farmacéutica.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral de atención farmacéutica. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Salud ilustrísimo señor don Santiago Cervera.*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): *Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Posiblemente, la primera reflexión que haya que hacer desde esta tribuna en este día de mayo, al efecto de instar el debate de este proyecto de ley que es conocido por todos ustedes, es precisamente la de la valoración del momento parlamentario o del momento en el que la actividad parlamentaria indica la consideración argumental de esta ley. Esto viene al caso por el hecho que creo que todos ustedes conocen de que, a pesar de que éste es un proyecto de ley que el Gobierno de Navarra aprobó con fecha de 17 de enero de 2000, casi 125 días después se produce este debate en el foro que, evidentemente, corresponde al título de la ley. Es, por tanto, un motivo inicial de reflexión el hecho de que las sucesivas ampliaciones de los plazos de presentación de enmiendas así decididas por la Mesa de este Parlamento y el posterior trabajo de la Comisión de Sanidad, donde, como es conocido, ha habido un cauce de participación y de audiencia a las partes*

presuntamente interesadas en aportar algo a esta ley, hacen que después de un extenso e intenso debate social, debate mediático y debate ciudadano este Parlamento se encuentre con la capacidad y en la opción de expresarse a través de sus grupos parlamentarios y, finalmente, a través de las propias votaciones.

Ésta es, por tanto, la primera reflexión que quería trasladarles esta mañana, el hecho de que, mientras en algunas ocasiones al inicio de esta legislatura algunos portavoces han querido argumentar en el sentido de que fuera este Parlamento el centro de la vida política, de la vida de diálogo y de desarrollo de la Comunidad Foral, sin embargo se haya producido ese hecho paradójico y a mi modo de ver no excesivamente justificado según el cual, después de esta extensa e intensa polémica y debate público sobre esta ley, estamos ahora aquí, en la Cámara Foral, discutiendo la tramitación y los elementos básicos del texto que presentó el Gobierno y que todos ustedes conocen.

Hecha esta salvedad inicial, quisiera continuar estableciendo lo que entiende el Gobierno que son los principios que argumentan la oportunidad y la conveniencia de esta ley en este momento. Es algo compartido por todos los grupos parlamentarios en sus programas electorales la necesidad de que Navarra legisle, desde sus propias capacidades forales, el entorno de la atención farmacéutica y de la presencia de las oficinas de farmacia en el conjunto de recursos sanitarios de la Comunidad Foral y de los ciudadanos que puedan acceder de la propia Comunidad Foral. Es algo, por tanto, compartido en primera instancia por todos los programas electorales que concurrieron a las pasadas elecciones.

Por otra parte, como también ustedes recordarán, o por lo menos alguno de ustedes recordará más específicamente, en la anterior legislatura este mismo Parlamento instó al Gobierno a que presentara un proyecto de ley para su discusión en esta materia.

Además, como tercer dato añadido y también de consideración dentro de la argumentación de la oportunidad de la ley, figura el hecho de que, a partir del año 97, prácticamente todas las comunidades autónomas de España o la mayoría de las comunidades autónomas han desarrollado textos legislativos, evidentemente condicionados por la capacidad que tienen en materia competencial y específicamente en materia sanitaria, en el campo de la ordenación farmacéutica o de la atención farmacéutica.

Es evidente, por estas tres razones, que Navarra necesita conocer, tramitar y aprobar una ley en este Parlamento que regule las cuestiones sobre las que versa la iniciativa presentada por el Gobierno.

Es por ello por lo que en estos momentos el Gobierno remite y pone en la consideración de la Cámara el texto que todos ustedes conocen. Precisamente tratando de concitar un cierto argumento conjunto entre la primera reflexión, la reflexión del momento de oportunidad en el que debatimos esto, y la segunda reflexión sobre la justificación que tiene el que se presente una ley en estos momentos es por lo que les quisiera indicar, con independencia del extenso e intenso debate público y social que se haya desarrollado y con independencia de las razones de oportunidad política y legal que los grupos quieran argumentar a la hora de considerar esta ley, que para el Gobierno es obvio y es evidente, aunque en estos momentos haya que reiterarlo, que es precisamente aquí, en el Parlamento Foral, donde se tiene que tomar razón y donde se tiene que tomar decisión de lo que se haga en el campo de la atención farmacéutica para la Comunidad Foral y sus ciudadanos. Por tanto, si alguien cree que todo está ya dicho en esta materia, en ese debate social o en esa polémica social que este texto ha concitado, hay que recordar, y éste es el primer emplazamiento que quiere hacer el partido del Gobierno, el grupo del Gobierno y el propio Gobierno al resto de grupos parlamentarios, que en estos momentos no sólo todo está dicho sobre la ley sino que específicamente se trata ahora de que sea el Parlamento el que diga lo que tiene que decir sobre la ley y, por tanto, sea capaz de aprobar, de acuerdo con las reglas democráticas, el texto que finalmente sea promulgado en la Comunidad Foral.

Les hacía una referencia anterior a la Ley del año 97. Ésta es una ley que capacita de manera amplia a las comunidades autónomas para la regulación de las materias contenidas en el texto que el Gobierno ha presentado y, además, lo hace después de una evolución legislativa que ha tenido nuestro país según la cual la propia Ley General de Sanidad dejó inicialmente pendiente las materias de regulación sobre las oficinas de farmacia y sobre la atención farmacéutica, si bien es cierto que el concepto de atención farmacéutica es un concepto posterior, un concepto más moderno, un concepto más evolucionado desde el punto de vista de la sanidad. Como les decía, la Ley General de Sanidad, aplicable en sus conceptos básicos a la Comunidad Foral, establecía todavía una incógnita o una propuesta de futuro sobre lo que tenían que ser las materias contenidas en la ley que se les presenta. Posteriormente, la Ley del medicamento, que se suponía que tenía que ser la ley que organizara, regulara y modulara las cuestiones de la presencia social de la farmacia y de las actividades de la atención farmacéutica, tampoco fue taxativa en cuanto a la legislación que estableció y en cuanto a los modelos que proponía para el desarrollo de la atención farmacéutica en nuestro país. Es por ello

por lo que aparece finalmente la Ley 16/97, una ley que tuvo una tramitación parlamentaria en las Cortes Generales y que fue fruto de unos pactos políticos entre el Gobierno del Partido Popular y los grupos nacionalistas representados en aquel entonces en las cámaras. Esta ley establecía un principio que el Gobierno utiliza y desarrolla a la hora de presentar ante todos ustedes este proyecto de ley, y es un principio por el cual el Gobierno entiende que se ha otorgado a las comunidades autónomas unas amplias capacidades para legislar en esta materia y que, por tanto, a pesar de que la Ley 16/97 trató de establecer un determinado estándar común para toda España, lo cierto es que en la tramitación parlamentaria ese estándar común no se estableció de modo taxativo, no se estableció de modo imperativo para lo que tuvieran que regular posteriormente las comunidades autónomas, sino que por el contrario otorgaba unas amplísimas capacidades a las comunidades autónomas a la hora de aprobar modelos y legislación concordante con esos modelos en lo sucesivo.

Es precisamente a través de esta vía por la que el Gobierno cree que tiene plenas capacidades, por supuesto políticas pero también jurídicas, para presentar ante ustedes la ley que se supone en el entender del Gobierno que es la más adecuada para las necesidades de los navarros y, sobre todo, para el desarrollo futuro en materia de atención farmacéutica para la Comunidad Foral. Porque, señor Presidente, señorías, el Gobierno realmente tiene claro que Navarra tiene capacidad para legislar de modo amplio y de modo concordante con las propuestas que alberga el proyecto presentado por el Gobierno dentro del actual marco constitucional y dentro del actual marco jurídico aplicable en Navarra desde las leyes básicas. Navarra tiene esa competencia y Navarra debe utilizar esa competencia. Pero yo diría más, no sólo Navarra tiene esa competencia, sino que Navarra tiene que tener esa competencia, porque desde luego creo que nadie puede mantener en estos momentos que el sector farmacéutico, el sector de la oficina de farmacia, el sector de la distribución farmacéutica pueda ser considerado como una entidad administrativa o jurídicamente aislada del resto de políticas públicas y de decisiones públicas y legislativas que se desarrollen en materia sanitaria.

Yo me pregunto si estaríamos en disposición de discutir presuntas constitucionalidades o presuntas capacidades competenciales de la Comunidad Foral si realmente estuviéramos en este momento legislando o tomando en consideración legislación sobre otras materias de tipo sanitario. Si estuviéramos aprobando leyes de organización de la sanidad en Navarra a cargo de los presupuestos públicos y a cargo del sistema navarro de salud, realmente nadie estaría debatiendo eso. Creo que es algo

comúnmente aceptado por todos nosotros que Navarra tiene unas amplísimas capacidades, recogidas en la Ley, de regulación y de legislación sobre cuantas materias sanitarias se quieran establecer. Por tanto, entendiéndolo como argumento sanitario que la farmacia no puede ser considerada como una actividad al margen de lo que son las actividades del conjunto de sistemas, porque cierto es que los propios pacientes demandan una continuidad en el trato, demandan una continuidad de las actividades sanitarias, es por lo que no solamente podemos argumentar desde el punto de vista jurídico sino también desde el punto de vista sanitario y desde el punto de vista de la funcionalidad sanitaria que hay una plena capacidad de Navarra para regular y legislar estas materias por polémicas que puedan llegar a levantar.

Es por ello por lo que el Gobierno estableció ese principio de que la ley que tenía que presentar al Parlamento tenía que ser una ley que definiera la presencia de ese espacio farmacéutico en el conjunto de actividades sanitarias de la Comunidad Foral, y es por ello por lo que la definición de la ley para el Gobierno no es la de una ley de ordenación farmacéutica, no es la de una ley de mera regulación y planificación del sector de las farmacias, sino que por el contrario alcanza ante ustedes la significación de ser una ley de atención farmacéutica, por tanto, una ley que trata de validar a título legislativo la presencia del propio profesional farmacéutico en el conjunto de actividades sanitarias en la Comunidad Foral.

Ésta es la primera de las características de orden técnico que quisiera recalcar ante todos ustedes: el hecho de que los artículos más controvertidos de la ley que ha presentado el Gobierno sean los que se refieren a la planificación y a la regulación del acceso de los profesionales de la farmacia a las oficinas de farmacia no nos tiene que evitar la consideración de que la inmensa mayoría de los artículos de la ley versan sobre ese nuevo concepto sanitariamente progresista y sanitariamente avanzado de la atención farmacéutica, por tanto, del papel del farmacéutico en el conjunto de actividades sanitarias del propio sistema. Es por ello por lo que el Gobierno puede afirmar que un incontable número de artículos de la ley son artículos absolutamente incontrolados, artículos que establecen unas nuevas virtualidades y unas nuevas exigencias legales en el desempeño farmacéutico del profesional farmacéutico, de las oficinas de farmacia y del conjunto de sistemas y dispositivos farmacéuticos de la Comunidad Foral al servicio del propio paciente y del propio ciudadano.

Es por ello por lo que por primera vez en la Comunidad Foral en una ley de estas características se propone que se contemplen conceptos de calidad, de equidad, de accesibilidad farmacéutica

y también el conjunto de derechos y obligaciones de los principales agentes del sistema, específicamente centrados en la defensa de los intereses de los ciudadanos y en la propia coordinación de los recursos sanitarios de la Comunidad Foral.

Es por ello por lo que creo que el concepto que socialmente se tiene de esta ley en algunos debates y en algunas ocasiones es un concepto en principio equívoco, es un concepto en el que se pretende hacer ver que solamente estamos regulando la planificación o la ordenación de las farmacias, cuando por el contrario hay un enorme conjunto de artículos que hablan de las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la atención farmacéutica. A la vista de las enmiendas que se han presentado, creo que estos artículos son, en estos momentos, incontrovertibles, puesto que no han suscitado propuestas significativas de modificación en las enmiendas parciales que se han presentado.

A partir de aquí, desde luego, no corresponde a la voz del Gobierno que en estos momentos me corresponde representar eludir aquellas cuestiones que pueden haber suscitado más opiniones en cualquiera de los ámbitos de la Comunidad Foral, el hecho de que, efectivamente, el Gobierno propone con la ley que se les presenta un cambio de paradigma, un cambio del modo y modelo de entender cuál es la presencia de la farmacia en la Comunidad y cuál es la capacidad que reconoce la ley de permitir el acceso de nuevos profesionales al desempeño de su profesión en las oficinas farmacéuticas. Saben ustedes que hasta el momento actual la legislación aplicable era una legislación que establecía una limitación importante y muy restrictiva de la posibilidad de acceso de los farmacéuticos al desempeño de su profesión en las oficinas de farmacia de acuerdo con los conocimientos que habían adquirido en las facultades y que, desde luego, les capacitaban para poder ejercer la atención farmacéutica en las oficinas de farmacia.

Durante los últimos 50 o 60 años el paradigma que ha guiado la instalación de nuevas farmacias en nuestro país ha sido el del referente poblacional. El Gobierno entiende que este referente en estos momentos ya no es válido porque, al margen de las consideraciones que tenga esa restricción de la posibilidad de que accedan nuevos profesionales al ejercicio farmacéutico en las oficinas de farmacia, salvo que quieran ser partícipes de operaciones especulativas y, por tanto, tengan que pagar unas cantidades importantes para poder establecerse como farmacéuticos en oficina de farmacia, al margen de esto, que esto sigue siendo muy importante, y luego haré algún comentario adicional, lo cierto y verdad es que las exigencias de la sanidad moderna desde luego no pasan por que valoremos el número de farmacias en la exclusiva referencia del número de habitantes. Esta limitación ya no se

corresponde con lo que es la propia gestión y la propia esencia de una sanidad modernamente entendida, porque hay una serie de magnitudes que no son solamente las poblacionales, son magnitudes relacionadas con eso que antes les comentaba de la calidad en el servicio farmacéutico o incluso de las propias cuestiones relativas al gasto farmacéutico, que son las que más directamente tienen que intervenir en el plantel de las farmacias que estén dispuestas a servir a los ciudadanos.

Es por ello, señorías, señor Presidente, por lo que la ley establece un principio liberalizador de forma inequívoca, un principio liberalizador que hoy es perfectamente compatible con la sostenibilidad del propio sistema de farmacias tal y como nosotros lo conocemos actualmente, un principio liberalizador que precisamente lo que pretende es ofrecer al ciudadano una mayor capacidad de decisión, una mayor oferta que oriente mejor sus decisiones y sus elecciones a la hora de acercarse al profesional farmacéutico. Esto es algo muy importante en un mundo en el cual los ciudadanos, y eso lo vemos en la sanidad de manera cotidiana, se muestran cada vez más exigentes en cuanto a la eficacia del sistema y en cuanto a la particularización y personalización de las actividades del sistema y de los profesionales del sistema en el campo de la salud y de la sanidad. Es por ello por lo que hay una reflexión subyacente en este planteamiento liberalizador, según la cual en estos momentos, en el año 2000, no se entiende cómo es posible que todavía se pueda contingentar un determinado componente del sistema sanitario en unos términos que ya no se relacionan con lo que son las necesidades de los ciudadanos y las propias demandas expresadas por los ciudadanos. Pensamos que también en sanidad, en planificación sanitaria y en el campo de la farmacia es no sólo posible sino sobre todo deseable otorgar a los ciudadanos una mayor capacidad de elegir, y serán los ciudadanos los que juzguen si esa mayor capacidad de elegir la quieren orientar al mantenimiento de unas elecciones precedentes o, por el contrario, a la búsqueda de nuevas opciones de servicio, de nuevas opciones de atención farmacéutica, de atención sanitaria.

Por mucho que se diga, por mucho que se quiera cuestionar, ésta es una ley inequívocamente liberalizadora, y el Gobierno entiende que liberalizar no significa exclusivamente desregular, no significa simplemente permitir mayores opciones de instalación de farmacias. Liberalizar significa, sobre todo, dar una mayor capacidad de elección, por supuesto, al propio sistema sanitario público, que es el de todos, que es el que todos tenemos que defender, pero sobre todo también a los ciudadanos, que van a optar por aquellas farmacias que den una mejor atención farmacéutica que sacie sus intereses y no

solamente por aquellas farmacias que poblacional o territorialmente tengan asignadas.

Les hablaba antes del gasto sanitario, del gasto farmacéutico, y realmente, por mucho que haya quienes quieran entender siempre estos conceptos en un sentido peyorativo y en una búsqueda de una agarradera para un posterior ataque político, quiero decirles que ésta es una realidad incontestable. A los efectos de lo que les estoy comentando, es una realidad incontestable en el sentido de que es perfectamente posible que en el sistema de distribución farmacéutica, de dispensación farmacéutica en la Comunidad Foral se incorpore un número significativo de nuevas farmacias que posibilite que nuevos profesionales estén disponibles para los ciudadanos sin que eso vaya a causar ningún tipo de daño alevoso ni de daño injustificado ni injustificable a las actuales farmacias.

Creo que la apuesta que hace el Gobierno por la liberalización del sector se hace no por criterios economicistas, no buscando solamente unas ventas de mercado exclusivamente monetarias, sino sobre todo buscando la defensa de los intereses de los ciudadanos que sólo los propios ciudadanos van a saber encarnar y demandar. Porque, señores Parlamentarios, señor Presidente, del texto de la ley se deduce, para cualquiera que quiera leerla de forma objetiva y de forma ecuánime, el principio según el cual el Gobierno de Navarra, las instituciones públicas, la propia legislación se comprometen a propiciar un acceso equitativo de todos los ciudadanos a la farmacia a través de la planificación de mínimos, pero al mismo tiempo no rehúye la posibilidad de que por encima de esa planificación de mínimos existan nuevas farmacias, exista más oferta, exista una mayor capacidad para que los profesionales se expresen ante los propios ciudadanos y ante los propios pacientes en términos de calidad, en la búsqueda, evidentemente, de su concurrencia y de su presencia en sus propios establecimientos.

Precisamente, si esta ley se caracteriza por algo y si esta ley se diferencia en algo de las demás que conocemos en el conjunto de España es porque es la que propone de una manera más clara y más taxativa la separación de lo comercial y lo sanitario. A lo comercial se le da la consideración de lo comercial, y a lo sanitario se le da la consideración de lo sanitario. Ésa es la forma en la que el Gobierno entiende que mejor se resuelven, desde luego, desde la luz constitucional y desde la propia luz de la legislación básica, esos otros conflictos que se han producido en otras comunidades autónomas con otros modelos legislativos que si se caracterizaban por algo era precisamente por no saber separar lo que era la actividad estrictamente comercial y lo que era la exigencia sanitaria de la

actividad comercial, que, evidentemente, también da una sostenibilidad a la propia farmacia.

Es por ello por lo que el Gobierno pretende que con esta ley se legisle no mirando al pasado sino mirando, sobre todo, al futuro, mirando a un futuro cambiante, un futuro que progresa y que, desde luego, en la sanidad impone un principio de otorgamiento de mayores grados de libertad a los ciudadanos, también en el campo de las farmacias, por mucho que esto se enfrente a conceptos pretéritos y se enfrente a esquemas y a modelos que ya no son los que tienen que ilustrar el trabajo legislativo en pleno año 2000.

Se caracteriza también esta ley, y es por eso por lo que ésta es una ley que posiblemente no podría ser considerada tal y como la consideramos aquí en comunidades que no tengan competencias sanitarias, como una ley que le da al servicio sanitario público, el de todos, un valor nuevo, un valor como agente real del sistema. Cuando se habla de la existencia o no de mercado en el campo de la farmacia y se argumenta por parte de algunos que todo está de alguna forma contingentado, que hay unos precios definidos, que hay unos precios máximos, nos olvidamos del hecho de que ya existe un mercado, creo que notorio para todos nosotros como ciudadanos, en el campo y en materia farmacéutica. Los propios farmacéuticos, las propias empresas de distribución, las propias multinacionales de la farmacia utilizan y en algunos casos incluso abusan del mercado, como se ha puesto de manifiesto por ejemplo con la reciente sanción del Tribunal de Defensa de la Competencia a los farmacéuticos valencianos por negarse a vender un determinado producto no farmacéutico por el mero hecho de que no se les otorgaban por el proveedor y por el suministrador unos determinados márgenes. Como digo, no solamente hay un mercado, sino que es un mercado que se utiliza. La pregunta que tenemos que hacernos, y es la pregunta que quiere resolver el Gobierno con la ley que les presenta en esta sesión, es la de por qué tenemos que negar al propio servicio sanitario público, al sistema navarro de salud, a las cantidades que los presupuestos dedican a la prestación farmacéutica la capacidad de hacerse valer en ese mercado; por qué el contribuyente, por qué el usuario final, por qué el sistema público en su conjunto, por qué el sistema de solidaridad tiene hasta el momento que limitarse a ser un mero agente de financiación de toda la cadena que existe en el campo del medicamento, cadena que otros agentes, evidentemente, buscan, usan, abusan y en muchas ocasiones utilizan de forma activa ese mercado. Realmente el sistema sanitario exige una defensa por parte de todos, pero no una defensa solamente argumental, no una defensa solamente a título de discurso electoral en el momento en el que es más conveniente;

la defensa que necesita el sistema sanitario es la defensa de los intereses concretos del sistema sanitario y, desde luego, en el campo de la farmacia, estima el Gobierno con el modelo que les presenta, con el proyecto que les presenta, que es perfectamente posible, y no sólo posible sino plausible, el hecho de que el propio sistema sanitario se considere como un agente capaz de concertar el servicio de distribución y de dispensación que las farmacias ofrecen a los ciudadanos.

Es por ello por lo que la ley no contempla ninguna medida de estatalización de la función del farmacéutico, es por ello por lo que también aquí hay un íntimo concepto de liberalización y de libertad en la consideración del ejercicio profesional del farmacéutico. Nosotros no somos partidarios del hecho de hacer del farmacéutico un funcionario que cobre simplemente por acto de dispensación ni mucho menos somos partidarios de imponer en los recursos públicos del sistema, en los propios centros de salud, la capacidad de dispensar fármacos, como parece deducirse de otro tipo de propuestas. Éste no es nuestro modelo. El nuestro es un modelo liberal en toda su concepción de liberalidad y es, por tanto, un modelo que pretende respetar y validar las capacidades profesionales del profesional farmacéutico en el desempeño de sus actividades soportadas por el sistema de solidaridad y orientadas a los ciudadanos.

Y es por ello por lo que, señorías, me van a permitir que exprese ciertamente mi perplejidad ante algunas de las cuestiones que parecen quererse debatir durante estos días, la falsedad transmitida en actitud absolutamente goebbelsiana de pretender que una mentira reiterada al extremo acabe convirtiéndose en una verdad en el sentido de que se vaya a mermar la capacidad de los ciudadanos de acceder a las farmacias, de que se vayan a limitar sus derechos o de que, por el contrario, la Administración Pública vaya a adquirir unos peligrosos o sospechosos grados de libertad en el momento del otorgamiento de los conciertos o de las autorizaciones de las oficinas. Realmente no es ésta la actitud que contiene la ley, y reitero que, por mucho que de forma goebbelsiana se pretenda repetir una falsedad hasta el infinito, esa falsedad no dejará de ser una falsedad a la luz de la objetividad de los hechos y de los datos.

Como antes les decía, ésta es una ley que se tiene que orientar hacia el futuro y no mirar al pasado. Y, desde luego, valorando el planteamiento que la ley quiere otorgar y propiciar para la Comunidad Foral, no es evitable en algunas ocasiones recordar aquella famosa sátira que hablaba de cómo en Francia, en una situación de crisis económica, los fabricantes de velas llegaron a solicitar una ley que impidiera que en las casas y en los domicilios existieran rendijas por las que pudiera

entrar el sol. Evidentemente, aquí, en el campo de la farmacia, tiene que entrar el sol y tiene que entrar, sobre todo, una capacidad de vislumbrar cuáles van a ser las necesidades emergentes de los ciudadanos y, desde luego, del propio entorno de desarrollo de todas las actividades de nuestra sociedad en el futuro. Y nadie podrá negar, absolutamente nadie, ni las posturas más irreconciliablemente izquierdistas con estos conceptos, que en estos momentos el mundo avanza hacia la liberalización, hacia la desregulación y hacia el otorgamiento de unas nuevas capacidades de elección a los ciudadanos, que, desde luego, en materia farmacéutica no quieren ser una mera cifra en una mera planificación que les organice la farmacia que tengan que tener a su acceso y cerca de su domicilio.

Para finalizar, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, quisiera completar estas palabras con lo que podríamos denominar también el momento político en el cual el Gobierno presenta esta ley y, por tanto, habría que hacer tal vez la historia de un intento de pacto en esta materia. Realmente fue algo expresado de forma clara y fehaciente por parte del Presidente del Gobierno en su discurso de investidura y en sus posteriores discursos de toma de posesión y de posesión de los consejeros que el Gobierno no pretende en ningún caso en esta nueva situación de mayoría minoritaria política en este Parlamento, en esta nueva legislatura utilizar el mero ejercicio de los votos a la hora de alcanzar decisiones políticas relevantes legislativas o administrativas de la Comunidad Foral.

Este espíritu que planteó el Presidente en esta misma tribuna en el momento que correspondió fue también el que les trasladé personalmente a los miembros de la Comisión de Sanidad del Parlamento Foral cuando tuve la ocasión de dirigirme a ellos para explicarles el conjunto de políticas y de actitudes políticas que se iban a desarrollar desde el Departamento de Salud en esta legislatura. Y recuerden todos ustedes que hice reiteradas peticiones de consenso, reiteradas peticiones de diálogo a los grupos parlamentarios para tratar de alcanzar un desarrollo sostenible y responsable por parte de todos en la sanidad de la Comunidad Foral de Navarra. Y recuerden ustedes que reiteré el ejemplo de la Ley Foral de Salud del año 90, cuando posturas inicialmente al parecer irreconciliables fueron capaces de sumarse a la construcción de un texto legislativo útil, valioso y que todavía hoy tiene una vigencia política y de gestión absolutamente reconocible después de diez años. Ese modelo que se siguió por los partidos mayoritarios y por los partidos que quisieron sumarse a ese consenso es el que reitera el Gobierno que debe seguir ilustrando toda la actividad parlamentaria

en cualquiera de las materias de las cuales pueda tratar este Parlamento, pero muy específicamente en las controvertidas e importantísimas materias sanitarias.

Es conocido por todos ustedes, porque de esto sí que hemos hablado recientemente en esta tribuna, que el Gobierno solicitó la posibilidad de alcanzar acuerdos políticos con los dos partidos con los cuales había una experiencia previa, con el Partido Socialista y con el grupo de Convergencia, sin encontrar una receptividad responsable hasta el momento en esta materia. Por el contrario, han presentado unos textos alternativos, que a mí no me toca juzgar porque ésa será una labor del propio portavoz de UPN en esta materia, respecto a los cuales quiero reiterar de nuevo con mi responsabilidad del Gobierno ante todos ustedes en estos momentos que son textos que nada tienen que ver con las necesidades de Navarra, son textos que aparecen como meras fotocopias de otros textos de otros momentos, de otros intereses y de otros ámbitos, pero, desde luego, no son textos que se hayan redactado aprovechando el ofrecimiento que hizo el Gobierno de poner en la consideración leal y del trabajo de gestión política que este importante tema tiene que tener tras de sí a esos partidos políticos. Ha habido la llamada por respuesta, ha habido una actitud en la cual no se ha querido acceder al conjunto de conocimientos técnicos, al conjunto de informes, al conjunto de situaciones de conocimiento de la realidad de las que disponía el Gobierno y específicamente el Departamento de Salud, y por ello nos encontramos ante esta situación en la cual, si algo hay de positivo, es que la Cámara Foral en este acto va a decidir si quiere el modelo que para comenzar a hablar de la farmacia le presenta el Gobierno o pretende otros modelos que luego serán adecuadamente calificados por parte del portavoz del Grupo Parlamentario de UPN.

En cualquier caso, quiero decirles que, sea cual fuere el resultado de esta votación, sea cual fuere la actitud parlamentaria de aceptar o no el texto que se les presenta, el Gobierno toma este texto como un punto de partida y quiere propiciar a partir de ahora en la Comisión de Sanidad el mayor consenso posible sobre esta materia. Y esto queremos hacerlo, evidentemente, exigiendo como primera causa de concertación política la lealtad, y la lealtad significa que los partidos políticos sepan expresarse como partidos políticos, no como correas de transmisión de ningún grupo concernido o de ningún grupo de interés en esta materia. Quiero decirles que, de la misma manera que el Gobierno va a seguir propiciando el consenso, la concertación y la negociación política en esta materia, también va a seguir siendo inflexible en la denuncia de las actitudes y de las actividades que pretendan

condicionar los actos políticos, aunque sea por la vía intermediaria del acercamiento a posiciones de otros grupos parlamentarios que realmente estén buscando en esta situación una situación de búsqueda especulativa de una serie de intereses que, desde luego, no sean los que legítimamente definen y tengan que ser amparados por la legislación hacia los habitantes y ciudadanos de la Comunidad Foral de Navarra.

Es por ello por lo que el Gobierno entiende, y reitero con esto el final que les anticipaba, que éste es el comienzo de un trabajo parlamentario que es el trabajo auténtico y real que tiene que conducir a Navarra a tener la mejor legislación sobre la materia de la atención farmacéutica. Solicita, por tanto, el Gobierno la votación contraria a los textos alternativos que se han presentado por razones que luego explicará de una forma más concienzuda y más organizada el portavoz del Grupo Parlamentario de UPN y, por supuesto, el Gobierno reclama la capacidad de que ustedes entiendan que en el fondo hemos cumplido una exigencia que el propio Parlamento vinculó en la anterior legislatura y que exigía el envío de una ley. El Gobierno pretende que esta ley sea una parte fundamental del futuro desarrollo de la sanidad navarra, y pretende evidentemente, y, como les reitero, ya para finalizar, que sea fruto del mayor consenso por parte de los grupos que responsablemente quieran hacer algo por la sanidad navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cervera. Conforme se ha efectuado en ocasiones precedentes y tal como acordó la Junta de Portavoces en sesión de 15 de mayo, se va a acumular el debate de las enmiendas a la totalidad, de forma que en primer lugar defienda las enmiendas número 1 de devolución y número 3 con texto alternativo el portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra; en segundo lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra defenderá las enmiendas número 2 de devolución y número 4 con texto alternativo. Después, se abrirá un turno a favor, un turno en contra respecto a todas ellas y, finalmente, un turno de réplica, realizándose según el orden anterior de intervenciones. Se votará cada enmienda individualmente.

De acuerdo con este criterio, damos la palabra al señor Lizarbe, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, para la defensa de sus enmiendas a la totalidad por un tiempo de 30 minutos.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Señor Presidente, con la venia. Buenos días, señorías. Intervengo en primer lugar para defender la enmienda a la totalidad de devolución y, en segundo lugar, la enmienda a la totalidad con texto alternativo, de acuerdo con lo decidido por la Mesa y Junta de Portavoces de

forma conjunta por razones lógicamente de brevedad y porque, señorías, a mí me da la impresión de que en este tema algo ha fallado. El Consejero de Salud, señor Cervera, nos ha hecho una exposición correcta técnicamente sobre el contenido de la ley del Gobierno, descriptiva, en ese sentido, pero a la vez nos ha mostrado un panorama que, de ser cierto en cuanto a los trámites previos a la tramitación parlamentaria, no entiendo muy bien cómo se ha podido armar semejante lío en esta Comunidad. Si realmente se ha querido buscar el consenso, si se ha buscado el consenso social y político, no entiendo muy bien este follón de traca que en estos momentos vive la Comunidad. Y, claro, el responsable de lo que suceda en los sectores es el Consejero del ramo, no va a ser la oposición, ni van a ser los ciudadanos, que bastante tienen con aguantar al Gobierno. Es, evidentemente, el Consejero correspondiente, en este caso, el de Salud.

A partir de ahí, mire, yo creo que poner carteles en las farmacias, decir que se reparten informes por la calle es un error, es algo reprobable y criticable, que mi grupo critica desde esta tribuna. Quienes en uso del derecho a la información, en uso de los derechos constitucionales se han dedicado a colocar un cartel con su foto acusándole de la culpabilidad, no se sabe muy bien de qué, pero induciendo claramente a una reflexión del conjunto de los ciudadanos, han actuado incorrectamente, y el grupo parlamentario socialista cree que son actuaciones no adecuadas, no propias de un país y de una región democrática. Para la responsabilidad de quienes lo han hecho queda, y, evidentemente, si usted en ese sentido se ha podido sentir molesto, sepa que tiene nuestra solidaridad personal.

Pero también es verdad que estos farmacéuticos con farmacia que han hecho eso han sido muy poco hábiles, porque políticamente a usted, en lugar de desgastarlo, lo han encumbrado algo más, y los ciudadanos han empezado a pensar qué habrá hecho este señor para merecer esto y que seguro que si se mete con los farmacéuticos algo de razón tendrá. Y algo de razón tiene el señor Cervera, yo diría que bastante razón cuando intenta regular el sector farmacéutico en nuestra Comunidad, lo que sucede es que lo intenta regular mal y otros intentamos regularlo, entendemos, que de mejor forma que como lo hace el Gobierno del señor Sanz, en cuya consejería está de titular el señor Cervera.

No entiendo, ya digo, y vuelvo al inicio de mi intervención, cómo se ha levantado semejante lío si todo se ha hecho tan bien. Porque, claro, aquí nadie está de acuerdo con las intenciones del Gobierno, por unas razones o por otras, y cuando nadie está de acuerdo, es que algo sucede. Hay quien dice que incluso no lo está el Gobierno, pero como en el anterior Pleno el señor Presidente ya

aclaró que el Gobierno sí está de acuerdo, obviare - mos esa cuestión.

Lo cierto es que ningún grupo político de la Cámara, con excepción de UPN, está de acuerdo con esta proposición de ley. Tampoco lo está el sector farmacéutico. ¿Quién está entonces de acuerdo con este asunto? Es difícil concitar tal grado de antipatías en la regulación de un asunto. Lógicamente, algo tiene que estar haciéndose mal, y yo creo que lo primero que se ha hecho mal es la búsqueda del diálogo político y, sobre todo, la búsqueda del diálogo social. Las cosas hay que cambiarlas con la gente, no contra la gente, aunque esta gente sean farmacéuticos. Ellos defenderán sus derechos, claro, sus situaciones incluso a veces, que se convierten en derechos con el paso del tiempo. Es evidente que si a los farmacéuticos con farmacia les dejásemos autorregular la situación sería la misma que ahora y, por lo tanto, no sería buena para el ciudadano. Es evidente que están defendiendo sus porcentajes de beneficios. Si todos pensásemos eso, ¿cómo no es posible que nos pongamos de acuerdo para que tengan unos beneficios razonables, para que la Administración, lógicamente, no tenga que pagar una factura desorbitada, para que todos colaboremos, ellos que tienen un porcentaje importante, también la industria farmacéutica y también el propio Servicio Navarro de Salud en controlar y reducir la factura farmacéutica? No entiendo muy bien cómo no ha sido posible esto.

Habla usted de reiterados intentos de diálogo con el Partido Socialista. Bueno, ya se ha asegurado usted en esta ocasión incluso de mandarle una carta al secretario de organización de mi partido para que quede constancia por escrito de la voluntad negociadora. Es verdad, usted tiene voluntad negociadora, pero es que luego no hay forma de que nos pongamos de acuerdo con usted, pero no nosotros, nadie en esta Comunidad. Ése es el problema. No vale con predicar consenso, hay que predicar y dar trigo. Usted habla de consenso, pero es que luego no hay forma de que nadie se ponga de acuerdo con usted. Para que dos personas se pongan de acuerdo, las dos tienen que ceder, y si además son dos partidos políticos, todavía más; y si se trata del Gobierno y de quienes van a sufrir una regulación, porque ellos la van a sufrir, aunque deben sufrirla, porque han tenido una situación superior a la de la igualdad real del resto de los ciudadanos y de quienes quieren acceder al ejercicio de la profesión farmacéutica, lógicamente habrá que hacerlo pensando que la imposición es producto de otra época y que las actitudes dictatoriales en democracia, sean por parte de un Gobierno o por parte de un colectivo, lo digo por lo de las fotos y lo del Gobierno lo digo por lo de la ley y su actitud, no suelen tener fácil aplicación salvo que estemos viviendo en una dictadura y, en ese caso, el

que manda dicta. Aquí no se dicta, se legisla, y cuando hay que legislar, salvo que uno, además de tener la mayoría absoluta se vuelva loco, lo que se busca es simple y llanamente el consenso político, cosa que no ha hecho usted.

Por ir directamente al tema, nosotros nos oponemos a la tramitación de la ley del Gobierno básicamente por tres razones. Primera: por razones de constitucionalidad, más bien habría que decir de anticonstitucionalidad. Yo ayer tuve la ocasión de sintonizar un canal de televisión, que, por cierto, nunca ayuda al Gobierno, según dice, que es Canal 4, donde estaba el Consejero de Salud en una tertulia defendiendo, curiosamente ayer –lo siento, señor Cervera, probablemente no le vería casi nadie porque todos estarían sintonizando otro canal de televisión que, por cierto, dicen las malas lenguas que quien hace ese programa, que es el Gran Hermano, también resulta que quiere tener la televisión digital, es curiosa la diferencia que hay en este asunto–, como digo, usted en esa plataforma que nunca ha ayudado al Gobierno para nada la víspera de la proposición de la ley de farmacia estaba defendiéndola tan bien como hoy o incluso mejor, entre otras cosas porque los contertulios que ahí había le ayudaban haciéndolo bastante mal, vamos a decirlo así. Entonces hubo algún comentario en el sentido de decir: bueno, si es anticonstitucional –dijo un contertulio con la libertad de cada uno de decir lo que quiera–, pues se cambia la Constitución, porque las leyes están para atender las necesidades de los ciudadanos. Hombre, no es eso, solamente hace falta cambiar la legislación básica del Estado. A ver si al final vamos a tener que acabar cambiando la Constitución para que en Navarra haya una ley de farmacia que atienda las necesidades de Navarra y que dé satisfacción a las pretensiones del señor Cervera.

Bueno, vamos a ser serios. Yo digo razones de anticonstitucionalidad porque lo cierto es que, de los 40 artículos y las 8 disposiciones de todo tipo que tiene esta ley, así que estamos hablando de 48 preceptos, y hay que tener en cuenta que entre las 8 disposiciones están las de publicación, entrada en vigor, es decir, que hay algunos artículos que difícilmente pueden ser inconstitucionales aunque uno se lo proponga, con lo cual desbrocen sus señorías, como decía, de los 40 preceptos, 21 son claramente anticonstitucionales; 6 van en contra de nuestro Estatuto, de nuestra ley principal, que es la Ley Foral; y, además de eso, los capítulos segundo y cuarto del título segundo y todo el título tercero atentan contra la seguridad jurídica.

Esto lo digo yo, lo estoy diciendo aquí, pero es que esto, como bien conoce el Consejero y como bien conoce el Gobierno porque es evidente que tiene la Administración de la Comunidad a su servicio, y así tiene que ser por otra parte, lo dice

también la Asesoría Jurídica del propio Gobierno, que con absoluta claridad establece primero cuáles son las competencias de nuestra Comunidad y, a partir de establecer cuáles son las competencias de nuestra Comunidad en esta materia, dice: “es inconstitucional por contraria a la normativa estatal la regulación de apertura y planificación”, y cita los artículos, amén de las observaciones puntuales a tales preceptos. No voy a leer aquí todo porque ya lo conocen sobradamente sus señorías, unos porque el Gobierno se lo dio y otros porque también lo teníamos aunque no nos lo diera el Gobierno, porque ya saben que estos informes jurídicos siempre han tenido la habilidad de circular. Por eso, esas acusaciones de que si el Consejero oculta o no, no sé, la verdad es que como nosotros ya lo teníamos nunca nos hemos preocupado de si ocultaba o no.

Pero lo cierto es que primero dice que es inconstitucional en el aspecto de la regulación y planificación. Sigue diciendo que es inconstitucional por contradecir la normativa básica del Estado la concertación individualizada de los propietarios titulares de oficinas con el Servicio Navarro de Salud, y lo explica. Sigue diciendo que se aconseja la revisión para que se ajusten, so pena de inconstitucionalidad también, los artículos 4, 6, 10.1, 10.2, 14, 19, 20, 29 y 32. Sigue diciendo que una retahíla de artículos son contrarios al artículo 20.2 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Sigue diciendo que ha de revisarse el capítulo cuarto del título segundo entero porque atenta contra el principio de seguridad jurídica. Sigue diciendo que tiene que revisarse el título tercero porque el régimen sancionador es inconstitucional. Sigue diciendo que se aconseja la supresión del artículo tercero por inconstitucionalidad formal y de la disposición adicional incluso. Y, por último, por razones de mejora técnica, aconseja una revisión general del texto del anteproyecto.

Yo recuerdo que en el Pleno anterior se me ocurrió decir no todo esto, sino decir: y además es inconstitucional. Y el señor Viñes se echaba las manos a la cabeza, recordará don José Javier, diciendo: ¿pero qué dice este hombre? Pues es que es inconstitucional, es que tenemos el problema de que en este Parlamento hoy vamos a aprobar una ley que no es constitucional. Ése es el principal problema que hay. Claro, evidentemente, en este trámite se cuenta con las colaboraciones de algunos que estarán encantados de que esto sea inconstitucional y que les vendrá muy bien para decir en su discurso que Navarra es una comunidad de tercera, que además es inconstitucional, pues lo mejor que podemos hacer contra la propia Constitución y que adelante, que en ese sentido se puede contar

con ellos para ir en contra del Estado. Cada uno, lógicamente, defiende lo que quiere.

Pero ésa es la primera cuestión, señor Cervera, que yo espero que me aclare. Ésta es una cuestión que no es una obsesión de mi grupo, es que ya es una cuestión de inconstitucionalidad y un acto parlamentario si no de aprobación de ley de toma en consideración de la ley es tan grave como si se aprueba una ley, porque es un acto soberano de este Parlamento. Por lo tanto, lo que no se puede decir, lo digo para que así luego la respuesta sea más completa, es que la ley ahora no se aprueba, que la ley se aprueba luego, porque, evidentemente, lo que no se puede hacer es jugar con la seguridad jurídica diciendo: si hubiera algún precepto inconstitucional en la toma en consideración de esta ley, ya lo corregiremos en la Comisión. Ah, no. Aquí hay que venir con las cosas bien hechas, porque tan malo es hacer malas fotocopias como traer la tarea sin hacer, como pretender que cuele una ley en el trámite de admisión de la misma para que luego entre todos nos encarguemos de deshacer lo que ha hecho mal el Grupo Parlamentario de UPN, o en este caso el Gobierno, porque el Grupo Parlamentario de UPN todavía no se ha manifestado.

Segunda cuestión, señorías. Estamos en contra de esta tramitación y presentamos una enmienda de devolución y otra con texto alternativo por lo siguiente. La de devolución porque para que se apruebe esta ley preferimos partir de cero; si hubiera un compromiso firme del Gobierno de partir de cero, no habría ningún problema en hacer otra ley. Dicen algunas de sus señorías de otros grupos parlamentarios que eso no puede ser porque qué más quieren los farmacéuticos con farmacia que que pase eso. Tienen razón, pero es igual. Si nos tenemos que poner de acuerdo desde el kilómetro cero para que no se apruebe la ley de nadie sino la ley de casi todos, lo hacemos, y si hay ese compromiso, que nadie que tenga un interés particular, corporativo o de privilegio que mantener esté intranquilo, porque con ese compromiso político perfectamente podemos luego hacer una ley entre todos. No hay, por lo tanto, riesgo. Vale lo mismo una cosa que la otra en ese sentido.

Respecto de la enmienda con texto alternativo —es la segunda razón de las tres que voy a dar—, entiendo que no mejora la situación actual. El señor Cervera habla de que hay que olvidarse, creo que lo ha citado exactamente así, de posturas irreconciliablemente izquierdistas. Mire, aquí lo que hay que hacer, en primer lugar, es regular una situación que está mal para que esté mejor y para conseguir una mejor atención farmacéutica, porque, efectivamente, la situación farmacéutica actual de nuestra Comunidad, vamos a ser muy claros, es susceptible de mejora, es manifestamente mejorable.

Por tanto, hay que normalizar y ordenar el sector, hay que mejorar la atención y el servicio farmacéutico a la población y hay que facilitar el acceso de los jóvenes farmacéuticos al ejercicio de su profesión. ¿Se va a hacer con la ley del señor Cervera todo esto? Yo creo que no se va a hacer bien. Se hará algo, yo creo que cualquier modificación respecto a la situación actual probablemente tenga visos de positivizar la situación, pero va a tener algunos aspectos positivos y muchos aspectos negativos.

En esa tertulia en la que usted ayer participó en esa situación de privilegio que le da la condición de Gobierno y la radiante actualidad del tema, hubo un contertulio que formaba parte de otro colegio profesional, no del de farmacéuticos ni del de médicos, y dijo: hombre, habría que hablar mucho también sobre los abogados, porque aunque es un sector liberalizado no hay una liberalización real. Claro. Es que ir a la liberalización real no garantiza que los licenciados en Farmacia que ahora no pueden tener un establecimiento de farmacia vayan a vivir del ejercicio de la profesión, sólo garantiza con su ley que puedan abrir un establecimiento de farmacia. ¿Qué sucede con los abogados? Hay miles de abogados. Antes, en cada familia navarra había un sacerdote; ahora, hay un abogado, ha cambiado la sociedad en ese sentido. ¿Pero cuántos licenciados en Derecho viven realmente del ejercicio de la profesión? Muy pocos, y la liberalización es absoluta, solamente hay una restricción: no hacer publicidad más allá de la placa del despacho. La profesión se ha proletarizado, dicen los mayores, los que llevan mucho tiempo, que son los que realmente pueden perfectamente vivir del ejercicio de la profesión porque hay una situación de hecho que no es de liberalización aunque de derecho sí es de liberalización.

Por lo tanto, los jóvenes licenciados en Farmacia que le ven a usted y a su ley y dicen: muy bien, por fin llega aquí alguien que va a permitir que podamos trabajar, tienen que saber que no, porque el mercado navarro es el mismo, con las farmacias que hay o con el triple. Simplemente, se distribuirá el asunto, y lógicamente habrá unas zonas buenas y otras zonas malas. Pero que sepa quien vaya en virtud de esa liberalización a hacer una inversión que puede ser la de su vida, la de sus padres y la de sus amigos que sólo tal vez viva de esa farmacia, simple y llanamente, porque la factura se distribuirá y no por cierto a partes iguales, sino que determinados farmacéuticos que ya tienen una trayectoria seguirán teniendo mejor cartera que los nuevos farmacéuticos, sobre todo si resulta que los actuales farmacéuticos, los que tanto protestan poniendo su cartel en sus farmacias, se van a encontrar simple y llanamente con que, por mor de las enmiendas que ha presentado su grupo parlamentario

para ver si no arman tanto lío, van a tener prácticamente el concierto seguro. Pero los nuevos, ya veremos; según cuántos años pasen, según lo que hagan, de acuerdo con la Ley de contratos –hoy no lo ha dicho, pero lo dijo ayer en este programa de televisión–, según cómo concierten con usted podrán expender medicamentos concertados con el Servicio Navarro de Salud o no.

Por lo tanto, aquí no nos engañemos, los puestos que usted va a crear de trabajo son, cuando menos, relativos. Evidentemente, habrá gente acomodada económicamente que abrirá una farmacia y que no necesitará necesariamente el beneficio industrial de ese negocio para vivir, pero el que lo necesite lo va a tener muy difícil, porque, evidentemente, van a ser muchos los que lo abran.

Por lo tanto, fíjese en que yo, siendo el secretario general del Partido Socialista de Navarra, comparto algunas ideas liberalizadoras y las defiendo entre mis filas y entre la sociedad, es curioso el asunto, pero creo que lo que tiene el liberalismo de malo es cuando es exorbitado, no cuando se utiliza como una técnica para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. En este caso, usted, evidentemente, se está pasando de liberal y todos los que se pasan de liberal, al final, no es que vivan y dejen vivir, es que no dejan vivir. Usted está engañando a la gente, sobre todo con el tema de la concertación, pero incluso sin el tema de la concertación, que no piensen, repito, los jóvenes licenciados en Farmacia que con la ley Cervera han encontrado su solución precisamente.

Tercera cuestión, y última. Creemos que nuestra propuesta es mejor. Por eso, el texto alternativo que hacemos es básicamente la proposición de ley que no superó el trámite de admisión en el anterior Pleno del Parlamento. Y creemos que es mejor porque realmente quiere regular mejor las cosas, quiere mejorar la atención farmacéutica en nuestra Comunidad, quiere normalizar y ordenar el sector –esto no me lo negará–, pero también quiere facilitar el acceso de los jóvenes farmacéuticos al ejercicio de su profesión por dos vías, tanto en el establecimiento de nuevas farmacias como en la necesidad de que las farmacias actuales tengan en cuenta que tienen que atender fundamentalmente con licenciados en Farmacia. Nosotros, en definitiva, tanto por la vía de los autónomos como por la de los trabajadores por cuenta ajena, vamos a dar mayores expectativas de empleo.

Creemos sinceramente que es mejor, y lo voy a dejar ahí porque como a veces da la impresión de que en el Parlamento no venimos a convencernos sino solamente a decir lo que pensamos, pues igual tal vez no merezca la pena. Y sobre todo hay otra razón por la que creemos que nuestra proposición es mejor que la suya, porque usted dice: no se preocupen quienes no estén de acuerdo totalmente con

la ley del Gobierno porque en la Comisión ya la mejoraremos. Pues me imagino que la tendremos que mejorar, a la vista de lo que publican los periódicos estos días, pero, en cualquier caso, creemos que es mejor punto de partida el nuestro, porque si ha habido fotos con el Partido Socialista de gentes del sector no es porque estén de acuerdo con nuestra regulación, sino porque han entendido que es mejor punto de partida. Es que prácticamente todo el mundo ha entendido que es mejor punto de partida, incluso alguien que se abstuvo aquí lo entendía también, pero por otras circunstancias que no vienen al caso, que es la pelea permanente, optó por abstenerse. Pero todo el mundo ha entendido que es mejor punto de partida porque, repito, lo que queramos hacer aquí lo tenemos que hacer buscando ese consenso político y ese consenso social.

Sinceramente, yo creo que el concepto de atención farmacéutica que plantean las proposiciones de Convergencia de Demócratas de Navarra es mejor que el que plantea el Gobierno, y hay que reconocerlo así. Creemos que no alcanza lo niveles de atención farmacéutica que nosotros regulamos pero hace un esfuerzo mayor que el que hace el Gobierno en esta cuestión. Ahora bien, también tengo que estar de acuerdo con el señor Cervera en que no se entiende muy bien la postura de los señores del CDN. Nos da la impresión de que ha podido existir una mayor sintonía con el sector farmacéutico instalado, no tanto en que sea un mejor punto de partida, sino en que tal vez esa regulación sea mejor para los intereses que, lógicamente y legítimamente, ellos quieren defender.

Reconozco al CDN que tal vez haya que bajar el número de habitantes por farmacia a 1.500 en vez de a 1.750. Puede ser, nuestra ley es un punto de partida. En todo caso, 1.500, 1750..., como luego saldría el señor Cervera diciendo: estos socialistas estatalizantes, izquierdistas irredentos y todo este tipo de cosas, me hablan de 1.750 cuando ahora estamos en 1.729. Estamos en 1.729 según donde; hay sitios donde se está en 1.000 y hay sitios donde se está entre 2.500 y 3.000. Por lo tanto, el tema de los habitantes por farmacia sería cuestión de verlo, pero, en cualquier caso, nosotros en ese sentido no tendríamos mayor inconveniente.

Tampoco vemos correcto en la proposición del CDN esa planificación farmacéutica con base en las zonas farmacéuticas en lugar de en las zonas básicas de salud. Por eso entendemos que es mejor punto de partida y mejor solución para empezar a hablar entre todos los grupos de la Cámara la enmienda a la totalidad con texto alternativo del PSN que la enmienda con texto alternativo del CDN.

Por último, y ya para terminar, quisiera hacer alguna conclusión en cuanto a la lealtad que tienen que tener los partidos políticos con sus votantes.

Evidentemente, eso es cosa de cada partido político y de sus votantes, porque al final, como siempre hay elecciones, no vale engañar, como ya saben ustedes, pero, en cuanto a la lealtad del Gobierno a la hora de no dejarse, por así decirlo, coaccionar, convencer o influir por un grupo de presión, me alegro mucho de que así sea en el tema de los farmacéuticos. Espero que sea una actitud general y permanente del Gobierno de Navarra, independientemente del partido político que lo sustente, porque ésa es la fortaleza de las instituciones.

Hay una circunstancia política que también el señor Cervera mencionaba en su exposición: el momento político actual. A mí me parece sincera - mente que al Parlamento tendríamos que venir a parlamentar y tendríamos que tratar de convencer - nos con el debate. No es así. Parece que nunca es así, parece que todos venimos aquí con nuestra postura predeterminada y, digamos lo que digamos, solamente podemos levantar dudas en algunos grupos o en parte de algunos grupos. Al final, por una razón u otra, de nada sirve la capacidad de convencimiento, si es que la tenemos quienes hablamos aquí, para que se puedan cambiar las posiciones de los correspondientes grupos.

En ese sentido, señor Cervera, usted quería una ley y ya la tiene. Porque el resultado de la votación es conocido por todos. A pesar de lo que hablemos aquí, y ahora hablará el señor Alli y tal vez tenga más suerte que yo en la capacidad de convencimiento, me da la impresión de que en la mañana de hoy ya está todo el pescado vendido y, por lo tanto, en la Comisión se verá la famosa ley Cervera. Pero creo que hay que decir algunas cosas ya de un calado político en relación con este tema tan importante, porque va a suceder lo mismo que sucedió la otra vez. La otra vez ustedes consiguieron que la proposición del Partido Socialista no saliese adelante con sus votos en contra y con la abstención de Herri Batasuna, y hoy me temo que va a suceder lo mismo, por razones distintas.

Porque, claro, aquí estamos hablando continuamente de las veleidades de algunos de hace veinte años, de las veleidades de algunos de hace diez años, de la falta de dureza, de firmeza democrática, del bloque de la constitucionalidad, y usted sabía que si HB se abstenía nuestra ley no salía la otra vez, y también sabe que si HB se abstiene no sale tampoco hoy nuestra enmienda a la totalidad ni tan siquiera la de Convergencia de Demócratas de Navarra. Usted, como buen político, con una trayectoria joven de edad pero dilatada trayectoria política en esta Comunidad, eso lo sabe y, lógicamente, juega con ello, y al final, de alguna forma, nos encontramos con una situación curiosa.

Esto me lleva a otra reflexión, pero, claro, es su problema, no el mío, yo no voy a sacar ninguna ley con los votos a favor de HB, por lo que se ve.

Bueno, tal vez una, pero ése es otro tema del que ya hablaremos otro día, y seguro que cambiarán de opinión y al final tampoco saldrá. Por eso yo ya he comentado en algún círculo que no se preocupen demasiado por determinado tema estrella que luego no da votos porque al final no acabará saliendo, porque siempre hay alguien que se abstiene, sobre todo por fastidiar un poco al proponente. Que si no busca apoyos, que si está entregado a la derecha..., con la cual, por cierto, todos los días que hay Pleno estamos a torta limpia, desde el punto de vista dialéctico. Yo no sé muy bien cómo podemos estar tan de acuerdo si en todos los debates parlamentarios tenemos cada refriega de cuidado. Claro, luego siempre sale alguno diciendo que no es que sean refriegas, que es marketing electoral. Pero, por ir al grano, es su responsabilidad con qué apoyos y con qué no apoyos consigue sacar las leyes en el Parlamento. En este caso lo va a conseguir con la abstención de Herri Batasuna, y yo creo que eso también es conveniente que lo sepa—su grupo ya lo sabe— el conjunto de los ciudadanos navarros.

Una cuestión más, el papel del Gobierno en la defensa de la legalidad y de la constitucionalidad. En el debate anterior he tenido la ocurrencia, más que nada viendo que ésta era una tarea totalmente estéril, de repasar el Diario de Sesiones en el que aparece la anterior discusión. Y en el Diario de Sesiones aparece una intervención del portavoz, no recuerdo si del Gobierno o de Unión del Pueblo Navarro, exactamente el señor Viñes en esta ocasión, que como también pertenece al organigrama de Salud, tal vez de ahí mi confusión, en la que dice: ¿creen sus señorías que esto es serio?, ¿creen de que debe darse trámite a esta proposición en este Parlamento?, ¿no estiman que es una burla a este Parlamento? Se refería a la proposición de ley del Partido Socialista.

Nuestra proposición será buena o mala, nuestra enmienda a la totalidad con texto alternativo será buena o mala, pero en ningún caso es una proposición que infrinja claramente la normativa vigente ni el bloque de constitucionalidad que, aunque ustedes antes no defendían, desde la última campaña electoral de las elecciones generales defienden con verdadero ardor guerrero. El Gobierno de Navarra en su conjunto es el que tiene que defender la legalidad y la constitucionalidad, y en este caso no lo ha hecho porque ha enviado a este Parlamento una proposición de ley sobre la que los propios servicios jurídicos del Gobierno advierten claramente de su inconstitucionalidad. En la lealtad constitucional del régimen foral con el régimen constitucional no caben este tipo de cuestiones. Aquí podremos traer leyes buenas o malas, proposiciones de ley buenas o malas, incluso en algunas de ellas haciendo un ejercicio de derecho compara-

do, que no fotocopias, de lo que se hace en otros parlamentos, incluido el gallego, además del castellano-manchego o el extremeño, pero en ningún caso se puede traer aquí una proposición de ley que roce la inconstitucionalidad.

Diré más, en ningún caso lo puede hacer el partido del Gobierno ni el Gobierno, porque el Gobierno tiene que ser el garante de la defensa de la legalidad en la Comunidad. El Presidente del Gobierno es el representante ordinario del Estado en Navarra, y no es admisible que ese Gobierno, que está presidido lógicamente de acuerdo con la Loraña por el representante del Estado en Navarra, traiga a esta Cámara una ley de la que los propios servicios jurídicos del Gobierno advierten claramente de su inconstitucionalidad.

Por último, y termino ya definitivamente, señor Presidente, señor Cervera, yo creo que cuando hay problemas en una comunidad lo que hay que hacer es solucionarlos, y sinceramente creo que con su actuación en este caso el problema no es que siga vivo, sino que todavía se va a agudizar más, porque es evidente que quienes están bien asesorados y organizados, aunque estén defendiendo lo suyo en contra de todos los demás—probablemente, en ese debate no íbamos a discrepar mucho—, lógicamente, se las ingeniarán para que lo que hoy se aprueba aquí acabe en el Tribunal Constitucional y haya un pleito entre Navarra y el Estado porque el Gobierno de Navarra no ha actuado en esta cuestión lealmente en defensa de la constitucionalidad, amén de que la solución que aporta no resuelve los problemas del sector. Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. Por parte del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra tiene la palabra el señor Alli para la defensa de las enmiendas a la totalidad.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenos días. Salgo a la tribuna para defender dos enmiendas a la totalidad que ha formulado nuestro grupo al proyecto de ley remitido por el Gobierno, una de ellas pidiendo su devolución y otra presentando un texto alternativo.

El señor Consejero en su intervención de presentación del proyecto de ley ha tenido dos fases claramente diferenciadas. Ha empezado con una cierta humildad, con el reconocimiento de la situación minoritaria que tiene el grupo que sostiene al Gobierno, para al poco tiempo y en el inciso final volver a lo que ha sido su actitud habitual respecto al Parlamento de Navarra y respecto a la sociedad, una actitud que desde la minoría exigiría una dosis de humildad, de búsqueda de consenso, de consideración de la conveniencia de que los otros grupos no sólo opinen sino que aporten iniciativas, a la

actitud de prepotencia que ha venido caracterizando toda su gestión pública en la anterior legislatura y en la presente, prepotencia que se da no sólo con el Parlamento de Navarra y con un desprecio absoluto a la Cámara que representa a los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad, sino también a los colectivos sociales, a los que automáticamente trata de imputarles actitudes gremialistas, de tal forma que en ese mesianismo que suele caracterizar al grupo mayoritario de esta Cámara, sólo ellos, y en este caso su Gobierno, defienden el interés general, y todos los demás estamos al servicio de los grupos de interés que existen en esta Comunidad.

Pues bien, señorías, la experiencia de años en esta Cámara pone de relieve que si hay algún Gobierno al servicio de los intereses y de los grupos concretos de presión que existen en esta Comunidad es este Gobierno, que en este sentido lo acredita día a día con todas y cada una de las acciones. Y con el tema de las farmacias, señor Consejero, Gobierno de Navarra, porque éste es el proyecto del Gobierno, no es el proyecto de Cervera, es el proyecto de un gobierno que lo ha aprobado y que lo está manteniendo, en esto sus señorías han querido hacer lo mismo que hicieron los socialistas cuando llegaron la primera vez al Gobierno del Estado. Necesitaban un gesto populista, necesitaban un gesto que dijera: aquí estamos nosotros para poner de relieve que los intereses populares, los intereses obreros están por encima de los del capitalismo al que ha servido la Unión del Centro Democrático, y aquí vamos a demostrar quién manda, aquí vamos a demostrar que nosotros somos capaces de enfrentarnos con los grupos de poder. ¿Cuál es el símbolo del poder antipopular y del poder capitalista? El mundo bancario, los banqueros. Y entonces debieron empezar a pasar revista. Dijeron: el Central no, el Bilbao no, el Popular no, y se encontraron con Rumasa y el señor Ruiz Mateos. Éste es el caso, éste es el conejo que vamos a cazar. Y, efectivamente, organizaron toda una trama para cazarlo, trama cuyo resultado estamos viendo, trama cuyo resultado están pagando el presupuesto y los ciudadanos españoles y trama que también sirvió para la liquidación inmediata de todo aquello, cobro de comisiones..., y al final serios problemas de constitucionalidad, de legalidad, reversiones e indemnizaciones.

Pues héteme aquí que en esta Comunidad Foral como alarde de independencia ha encontrado este Gobierno un sector, y es el sector farmacéutico. Y no voy a ser yo quien defienda al sector farmacéutico, porque nada tengo que ver, salvo mi experiencia de ayudante de mancebo de botica, por cinco duros en los turnos que me daban en la farmacia en la que trabajaba mi padre como tal mancebo. Puedo decir que es un sector del que algo conozco

por la experiencia vivida y porque me ha tocado en parte de mi carrera académica dar clases y explicar derecho farmacéutico, por tanto, algo de aproximación al tema tengo. Y era un sector propicio para esto porque es un sector pequeño en la sociedad, es un sector que vive de una situación de cierto oligopolio, que no monopolio. La diferencia, por si no lo saben, es que monos es de uno, oligos es de pocos, por tanto, son pocos aquellos que han tenido la autorización en el marco de una legalidad y que, por tanto, están ejerciendo su profesión.

No iba a ser la Confederación de Empresarios de Navarra a quien se atacase, no iba a ser la Cámara de Comercio, que tiene una función incluso de asesoramiento áulico de determinadas personas del Gobierno de Navarra. Buscaron un sector económicamente de relieve para articular con él y luego poder decir, como se ha dicho, que no están al servicio de grupos de intereses, ergo aquellos que se oponen a lo que ustedes sostienen están implicados, son, en definitiva, servidores de grupos de intereses. Pues mire, señor Consejero, de convergencia usted podrá decir lo que quiera menos que estamos al servicio ni de los farmacéuticos ni de los drogueros ni de determinados empresarios ni de canales o medios de comunicación concretos; en definitiva, nuestra independencia es total, y no todos, señor Consejero, pueden acreditar la misma, y a los hechos nos remitimos. Basta ver determinados comportamientos de sectores económicos con el Gobierno o del Gobierno con determinados sectores económicos y mediáticos y otros grupos de presión de tipo cultural, etcétera, para saber quién está aquí al servicio de quién y quién no lo está. En definitiva, ver cómo tratan otros al Gobierno y cómo nos tratan a los demás puede ser un referente para saber quién sirve, quién no sirve y, al no servir, sobra en esta sociedad, en el diseño que los grupos oligárquicos siempre tienen de todo el orden, del económico, del social, del político, del cultural, del mediático, etcétera.

Por tanto, señor Consejero, menos mesianismo, porque es su mesianismo y su dogmatismo y el del Gobierno que le ha apoyado en todo esto el que ha llevado a la Comunidad y al Parlamento a este debate y a esta situación. Ustedes se han empeñado en un proyecto de ley y, como lo pueden remitir, lo han remitido, y además se han cargado, con el apoyo de Euskal Herritarrok, que siempre lo tendrán que agradecer, la iniciativa del Partido Socialista del mismo modo que se iban a cargar la que nosotros íbamos a presentar pero que, a la vista de la experiencia, dejamos para otro momento. En definitiva, supongo que a partir de este momento ese discurso tan típico y tópico del grupo mayoritario de que quienes coincidimos en alguna votación con Euskal Herritarrok somos cómplices de la violencia, no defendemos el orden constitucional,

etcétera, se les habrá acabado ya. ¿O seguirán empecinándose en que aquí los únicos defensores de la legalidad constitucional, del orden democrático son sus señorías? Porque, como muy bien ha dicho el señor Lizarbe, si este proyecto de ley del Gobierno tiene algo que le caracteriza es que el Gobierno y el partido que lo sostiene vuelven a sus esencias, a sus más puras esencias anticonstitucionales.

*Es de toda evidencia que aquí los más españoles de Navarra, el Gobierno más español que ha habido en esta Comunidad, el partido más españolista y versión del nacionalismo español en la Comunidad Foral sólo tiene sentimientos, pero no tiene un orden de estado constitucional español, y, si lo tiene, no lo aplica, porque ignora que Navarra no tiene soberanía sino autonomía y que esa autonomía está limitada por el orden constitucional y que ese límite se manifiesta, entre otras cosas, en que las comunidades tienen reconocidas unas determinadas competencias: las que tienen en su estatuto. Y no voy a hacer aquí un debate sobre el ámbito de las competencias en esta materia de la Comunidad Foral porque no quiero dar argumentos a otros, pero ese debate está escrito, está recogido en informes, está hasta publicado en la Revista Jurídica de Navarra. Y ojo con ese tema, ojo con dar posibilidades de llevar este asunto al Tribunal Constitucional, porque hay una cosa que se aprende en primero de Derecho, y es el principio *lex specialis*. Y no sigo, pero no den ustedes posibilidades porque, además, señorías, advertidos están.*

Están advertidos por el Ministerio de Sanidad, al que no han podido convencer de la razonabilidad y de la constitucionalidad de su proyecto, están advertidos por el Ministerio de Administraciones Públicas y están advertidos por otra instancia más alta del Gobierno del Estado. Por tanto, saben dónde se meten con su proyecto de ley, saben que tienen garantizado, si ese proyecto sale como ustedes lo han presentado, el recurso ante el Tribunal Constitucional. Y, además, el Tribunal Constitucional, la defensa del Estado lo tiene muy fácil. Lo tiene muy fácil porque los propios servicios jurídicos del Gobierno de Navarra reiteradamente han puesto de relieve que a su buen juicio, a juicio de análisis legal de constitucionalidad, no de teoría y de música celestial, como otros informes que sus señorías invocan y que no citan preceptos sino simplemente metafísica, metafísica de oportunidad, que ni siquiera es metafísica de derecho constitucional, los propios servicios jurídicos les dicen que este proyecto de ley tiene todo ese inventario y del que les hago gracia a sus señorías de leerles porque ya lo ha hecho el señor Lizarbe, a quien agradezco el esfuerzo.

Pero aquí tienen las conclusiones, y esas conclusiones dicen lo que dicen, y se lo dicen los órga-

nos que van a tener que defender a Navarra ante el Tribunal Constitucional, que es la Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra. Bien es cierto que es una buena característica de los letrados estar en condiciones de dar una opinión en Derecho y luego defender la postura contraria, pero su opinión en Derecho la tienen, lo otro sería una defensa profesional, porque para eso están, pero, lógicamente, sin convicción, aunque estoy seguro de que lo harían muy bien, pero sin convicción, porque el dictamen en Derecho está emitido y reiterado.

La legislación básica, señorías, es algo que está porque se desprende de la Constitución, porque en el artículo 149, cuando se habla de las competencias del Gobierno y de las comunidades, se remiten determinadas materias a la legislación básica del Estado. Y dando por bueno el punto de partida de la Asesoría Jurídica de que Navarra tiene competencia con base en el artículo 53, olvidándonos del artículo 58 del Amejoramiento -1 g), por si no lo han leído-, nosotros vamos a dar por sentado que esa competencia existe y que hay que ejecutarla de acuerdo con la legislación básica del Estado. Éste es el problema que tiene pertenecer a un Estado, que se acepta o no se acepta su orden constitucional. Y como en Convergencia lo aceptamos, y por eso algunas veces desde Unión del Pueblo Navarro nos han tratado despectivamente de constitucionalistas, entendemos que Navarra puede legislar, y lo puede hacer dentro del marco derivado de la legislación básica del Estado.

Por tanto, tenemos ahí, señorías, un orden constitucional, y en ese orden nos tenemos que mover. Y si no nos movemos, tenemos que asumir el riesgo de que nos lleven al Tribunal Constitucional, y llevar al Tribunal Constitucional esta materia no sólo es riesgo, porque el riesgo no es mucho si no se convierte en siniestro, el problema es que se pueda convertir en siniestro y que el Tribunal Constitucional discuta a fondo la competencia de Navarra en esta materia. Porque en el orden de los estatutos hay muchas formas de tratar la materia de la ordenación farmacéutica, y Navarra tiene una. El orden constitucional vigente está recogido en la Ley 16/97. Por cierto, señorías del grupo mayoritario, ni franquista ni preconstitucional, da la casualidad de que es mucha la legislación que después de vigente la Constitución ha entrado en esta materia, entre otras, la Ley del medicamento, el Real Decreto Ley 11/96, la Ley 16/97. Y esa legislación básica es el espacio en que puede moverse este Parlamento. Por cierto, una legislación básica que no es de liberalización, sino de mantenimiento del sistema de apertura limitada en función de módulos. Por cierto, la última, tanto la del 96 como la del 97, pero sobre todo la del 97, ley básica, hubiese sido básica en todos sus preceptos si no hubiese necesitado el Partido Popular los votos de Convergencia

i Unió. Gracias a los votos de Convergencia i Unió se limitó el carácter básico, pero aun así los preceptos clave son básicos. Y ahí no hay liberalización, ahí no hay libertad de concertación, es decir, elección de concertación en manos de las comunidades autónomas.

Señorías, por si no lo recuerdan, en el año 97 en las Cortes Generales en el Grupo Popular estaban los diputados y senadores de Unión del Pueblo Navarro, que apoyaron esta ley y, por tanto, si no les gusta el marco, lo tienen muy fácil, modifiquen la legislación básica. Hemos presentado una proposición en este sentido. Si ustedes quieren que Navarra pueda liberalizar por legislar plenamente, y nosotros creemos que debe hacerse –tenemos una diferencia, que eso hoy, entiende Convergencia, no se puede hacer porque el bloque constitucional, la ley básica no nos lo permite–, si ustedes están en ese camino, es muy fácil: apoyen la toma en consideración de la proposición de ley que hemos presentado, apóyenla en las Cortes, convezan a sus socios del Partido Popular y con la mayoría absoluta tendremos el sector farmacéutico dentro de toda España liberalizado y automáticamente en manos de la regulación exclusiva de las comunidades autónomas. Y entonces podremos hacer lo que queramos, mangas y capirotos, modelo socialista, estatista, centralizador, controlador, como han imputado a la proposición del Partido Socialista, o modelo ultraliberal, al estilo que ustedes quieran. Lo podremos hacer, nos basta con el precedente del siglo XIX, donde había total libertad de establecimiento de farmacias, pero entonces veremos, señorías, cuál es su congruencia entre lo que dicen en este proyecto de ley y su comportamiento, porque por ahora ninguna congruencia, señorías.

Aquí presentan un proyecto de ley que nada tiene que ver con la ley básica que ustedes, como grupo, y sus socios han aprobado en las Cortes Generales. ¿Qué pretenden? ¿Que aquí seamos los que experimentemos para que nos lleve su Gobierno del Partido Popular al Tribunal Constitucional? ¿Qué quieren? ¿Que aquí se haga una muestra para ver cómo encaja y qué reacciones produce en esa técnica del globo sonda que tanto gusta al Partido Popular y a sus señorías? Pues miren ustedes, para eso no cuentan con Convergencia.

Por otra parte, no parece que el Partido Popular tenga ninguna intención en esta materia. En el programa electoral de las elecciones generales nada se dice sobre esto. Y una vez superado el asombro de la mayoría absoluta, cuando han anunciado a través del diario oficioso, que también existe en el Estado, del Gobierno del Partido Popular las medidas liberalizadoras en energía, comercio y farmacias, dice: “Farmacias, medidas dirigidas a dar mayor libertad para la apertura de nuevos establecimientos, así como a reducir el pre-

cio de los medicamentos incidiendo en los márgenes de distribución al por mayor”. Nos queda por ver si sólo se trata de mayor libertad o de total libertad, pero parece que aquí los términos tienen ya un significado, que el Partido Popular, el Gobierno del Partido Popular no está por la total libertad y, por tanto, esperaremos a ver qué modificaciones introducen, pero no parece que vayan en la misma línea que va el Gobierno de Navarra. Con lo cual, nos suscita mucha más sospecha de que, dada la poca importancia que el Partido Popular da a sus socios de Unión del Pueblo Navarro a quienes manda al Grupo Canario, tampoco va a tener mucho interés en lo que ustedes piensen sobre la necesidad de modificar el sistema.

Lo que está claro es que este Gobierno tiene un deber en Navarra, un deber que, como ha dicho el señor Lizarbe, no es capaz de cumplir, y es la defensa del orden constitucional, y los informes en el Ministerio de Administraciones Públicas, y eso lo sabe el Gobierno, están ya hechos en relación con los textos precedentes, y todos llegan a la misma conclusión: que este asunto, si sale como está, hay que llevarlo al Tribunal Constitucional. Eso lo saben sus señorías, no pongan cara de póquer, porque aunque la pongan, lo que tienen dentro es lo que se sabe, y es que lo conocen, que han sido advertidos.

La Ley 16/97, señorías, aprobada con los votos de Unión del Pueblo Navarro, no liberaliza el sector farmacéutico y, por tanto, guste o no guste, y a nosotros no nos gusta, señor Consejero, tenemos que acomodarnos a ese marco, porque es el marco de la Constitución, y nosotros respetamos el límite que a la competencia de Navarra dan tanto el Amejoramiento como la Constitución. Pero oportunidad tendrán para apoyar esa iniciativa, porque puede ser que sus señorías la apoyen, y puede ser que otros grupos de la oposición, que también están por potenciar las competencias de las comunidades autónomas en esta materia, apoyen la proposición de Convergencia y entonces nos encontremos remitiendo a las Cortes desde el Parlamento de Navarra una proposición de ley mayoritariamente aprobada por este Parlamento, y veremos entonces qué hace el Partido Popular con sus afanes pseudoliberalizadores, porque mayor libertad para la apertura no es total libertad en la apertura, pero, en definitiva, no tenemos mucha confianza en que sus señorías estén dispuestas a poner en evidencia a su hermano mayor al que tantos favores le deben, entre otras cosas, estar en el Grupo Canario.

El señor Consejero ha hablado de la necesidad de un nuevo paradigma y nos parece espléndido como ejercicio teórico, pero lo que propone es un nuevo paradigma en el vacío, es un nuevo paradigma que no tiene apoyo absolutamente en ningún marco que lo justifique, porque su marco, y lo

saben perfectamente, es la Ley de sanidad, es la Ley del medicamento, es la Ley 16/97. Ése es el apoyo, y ahí no caben nuevos paradigmas, señor Consejero. El paradigma se lo dan las Cortes Generales, señor Consejero, el paradigma se lo han dado sus votos en las Cortes Generales. ¿Vamos a cambiar el paradigma? De acuerdo. Entonces diremos que iremos todos juntos por el nuevo paradigma, por la senda que marque la Constitución, que será una nueva ley básica, o no básica, porque también el Estado perfectamente puede renunciar a dar carácter de básico a una regulación precisa y dejarla, como nosotros proponemos, en el terreno de los principios que debe seguir la ordenación farmacéutica que establezcan con total competencia y sin límites las comunidades autónomas.

Desde este espacio de respeto al orden de la Constitución, al orden de la legislación básica, entendemos que el proyecto de ley del Gobierno tiene muy buena intención pero poco acierto. Porque no les vamos a negar la buena intención, pero tiene poco acierto en su contenido de constitucionalidad y, desde luego, poco acierto en la búsqueda de los apoyos necesarios desde un Gobierno minoritario.

El gran argumento de sus señorías es que el Tribunal de Defensa de la Competencia en el año 95 hizo una serie de propuestas que Convergencia, y así está en nuestro programa, comparte y por eso las hemos recogido en nuestro programa. Compartimos esos objetivos, pero lo que no tienen sus señorías en cuenta es lo que el Tribunal Constitucional dice a continuación, y ése es el desiderátum, que para conseguirlo hace falta una serie de modificaciones legislativas que casualmente, como estamos en un Estado constitucional, no están en la competencia del Tribunal de Defensa de la Competencia ni en la competencia de este Parlamento de Navarra ni del Gobierno de Navarra, sino en las Cortes Generales. Y eso lo dice muy claro el Tribunal de Defensa de la Competencia. Propone la modificación de la Ley del medicamento con el fin de determinar que la planificación sea una ley de mínimos y no de máximos. Y es uno de los puntos de apoyo, y en nuestro programa estamos de acuerdo, pero, señorías, cuando la Ley 16/97, que es la básica, la que permite actuar a las comunidades, no sigue el sistema de mínimos ni de máximos, tenemos dos opciones, la que han seguido sus señorías de ir en contra de la legislación básica, o la que seguimos nosotros, es decir, ¿dónde podemos movernos? En este espacio que nos movemos, presentamos nuestra alternativa. Y por eso en el texto alternativo nos movemos en el espacio.

¿Nos dicen que hay que poner módulos de población y de distancia? Pues muy bien, ponemos unos módulos, módulos que son inferiores a todos

los que existen en toda la legislación autonómica del Estado, son inferiores a los 1.750 de Extremadura o a los 1.700 de Castilla-La Mancha, son inferiores a los de Cataluña, son inferiores a los de la Comunidad de Madrid. Ponemos 1.500 porque somos conscientes de que ese módulo de población es sensiblemente inferior a la media total que existe hoy en la Comunidad Foral, y eso, de hecho, y en el espacio de la ley básica, es una aproximación a la liberalización. Esto sería lo que dice el PP, mayor libertad para la apertura. Porque prácticamente es una liberalización y, si no, pregúntenles ustedes a los farmacéuticos, a ver si les gusta esa cifra o no. Ya verán cómo al orden establecido no le gusta esa cifra, porque es consciente de que eso realmente liberaliza. Y rebajamos la distancia a doscientos metros porque eso realmente liberaliza, es decir, permite más aperturas de oficinas de farmacia.

Pero esta ley no sólo son las oficinas de farmacia; son las oficinas de farmacia y mucho más, y en eso sí que estamos de acuerdo con el señor Consejero. La atención farmacéutica es mucho más; la atención farmacéutica es parte del sistema nacional de salud y, claro, el artículo 2 de la Constitución, aunque reconoce la existencia de nacionalidades, dice que forman parte de la nación. Por tanto, cuando se habla del sistema nacional, es el sistema de la nación española, no es el sistema de la nacionalidad histórica, y el sistema nacional de salud tiene unos parámetros de referencia en la legislación de la Seguridad Social, en la legislación de salud, en la legislación del medicamento, y eso nos lleva a otra deriva, la deriva de la concertación, que está prevista en la legislación básica como parte de un sistema global.

¿Que ustedes quieren tener su propia concertación desde criterios puramente económicos o economicistas? Pues nos parece muy bien. Como administradores de recursos públicos, si ustedes tratan de conseguir por medio de negociaciones mejorar la concertación del conjunto del Estado entre Indufarma, el Consejo General y el sistema nacional, con presencia de las comunidades que tienen competencia, para que la factura en Navarra resulte más barata, no habrá grupo en esta Cámara que se oponga a eso, pero les tendremos que decir si esto cabe dentro del sistema nacional de salud o no cabe, y si no cabe, y entendemos que hoy por hoy no cabe, y así nos lo dicen estos informes a los que ha hecho referencia el señor Lizarbe, tendremos que movernos donde nos tenemos que mover. Modifiquen sus señorías con la mayoría absoluta del PP la organización y el funcionamiento del sistema nacional de salud, permitan que aquellas comunidades autónomas que tienen competencia, además de la negociación estatal puedan tener su propia negociación con el sector dentro de

su comunidad, y entonces estaremos de acuerdo. Pero, mientras tanto, señorías, seamos respetuosos con el orden constitucional en el que nos movemos.

En el texto alternativo nosotros entendemos que debemos movernos dentro de ese espacio de la legalidad. No es nuestro fin último; nuestro fin último sería que Navarra pudiese regular sola, autónomamente, sin dependencias de legislación básica su propio sistema. Pero entendemos que hoy esto no es posible. Y eso, señor Consejero, no es incongruencia, no es deslealtad, no es servir a no se sabe qué intereses espurios; es ejercer nuestro proyecto en el marco constitucional. Ahora, si el grupo mayoritario está dispuesto a declarar la independencia de Navarra, pues hasta puede ser que tenga apoyos suficientes en esta Cámara. Y ese día estabeceremos todo nuestro modelo, con absoluta autonomía, pero mientras formemos parte del Estado, señorías, aunque a su grupo históricamente no le haya gustado la Constitución, dado los últimos alardes constitucionalistas que le han caracterizado, tendrán que aceptar que tienen un límite en sus posibilidades de actuación.

Nuestra actitud, señor Consejero, no es negativa. En absoluto. Le decimos en la enmienda a la totalidad por qué pedimos la devolución: porque se opone al orden constitucional y porque, además, pone en riesgo ante el Tribunal Constitucional las competencias de Navarra. Le presentamos un texto alternativo que puede tener muchas coincidencias. Su señoría ha reconocido que entre su texto y el de los demás hay coincidencias mayoritariamente. ¿Por qué? Porque está todo dicho en el conjunto, y hay muchas leyes, la madrileña, la gallega, la de Extremadura, la de Castilla-La Mancha, hasta la de La Rioja y la de Aragón, y, por tanto, hay muchos referentes de Derecho autonómico comparado para tener en cuenta. Incluso, puede haber sistemáticas distintas, y cada grupo puede elegir la sistemática de la ley que le parezca conveniente.

Hemos sido constructivos al presentar un texto alternativo, un texto alternativo que mayoritariamente está de acuerdo con todos aquellos aspectos que no son de gran debate con el proyecto del Gobierno y que está de acuerdo con el texto de la Comunidad de Madrid, con el texto de Galicia y con otros textos de Derecho autonómico comparado, pero es evidente que no estamos de acuerdo en lo que entendemos que el texto del Gobierno se separa del marco básico. No estamos de acuerdo en el sistema de concertación, no estamos de acuerdo en el sistema de módulos, no estamos de acuerdo en esos otros aspectos que, según el informe de la Asesoría Jurídica, son tachados de inconstitucionalidad y, por tanto, constructivamente planteamos un texto alternativo.

Y hemos planteado la tercera iniciativa, la proposición de ley. Si todo el problema que aquí tene-

mos es que no podemos legislar como quisiéramos porque la ley básica del Estado nos lo impide, modifiquemos o intentemos modificar la ley básica. Por eso hemos presentado una proposición para remitir a las Cortes Generales, para que se modifique, y esos preceptos, que son básicos y limitan, se conviertan en declaraciones de principios y, por tanto, podamos tener las manos libres desde la Comunidad Foral y desde el resto de las comunidades para legislar.

Por tanto, actitud constructiva, señor Consejero, aunque no coincida con la del Gobierno. También hay otras formas de construir, social, económica, políticamente y en todos los órdenes que los que ahora tiene Unión del Pueblo Navarro, y la prueba es que aquí hay más grupos con otras formas de construir que el grupo mayoritario que apoya al Gobierno.

Su señoría ha ofertado encuentro y ha hecho referencia a la liberalización en el marco constitucional. Bueno, pues esto supone un cambio de paradigma respecto al proyecto. Si están de acuerdo en buscar encuentro en el marco constitucional, allá nos van a encontrar prácticamente a todos, menos a alguno de los que les apoyó en la proposición del Partido Socialista y les va a apoyar hoy, que es Euskal Herritarrok. A los demás, en el respecto a ese marco constitucional, nos va a encontrar a todos.

Lealtad, ¿a quién? ¿Es que aquí los demás grupos tenemos algún deber metafísico de lealtad hacia el grupo mayoritario o al Gobierno por el mero hecho de estar en el Gobierno? El único grupo que aquí tiene un deber de lealtad será el grupo socialista que ha hecho posible que ustedes estén en el Gobierno. A los demás permítanos que seamos oposición crítica y, a veces, también al Partido Socialista –hay que reconocer que hoy está haciendo un brillante ejercicio de oposición–, porque no tenemos otro deber de lealtad. Nosotros nos consideramos con un deber de lealtad hacia el espacio constitucional en el que nos podemos mover y hacia nuestros programas y nuestros principios, pero lealtad al Gobierno, permítame usted, señor Consejero, que le diga que usted confunde lealtad con sumisión y subordinación, y, desde luego, nosotros insubordinados e insumisos respecto al Gobierno.

Por otra parte, señoría, hasta la fecha su espíritu receptivo ha sido...

SR. PRESIDENTE: Señor Alli, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. ALLI ARANGUREN: Ahora mismo, señor Presidente. Ha sido muy limitado. Usted, señoría, se ha movido en el terreno de los maximalismos. Espigando todas las declaraciones que han hecho y buscando una sistemática, nos podemos encontrar

con que su proyecto se basa en las siguientes categorías. Una, puramente economicista: el incremento de la facturación hay que compensarlo. ¿Cómo? A través del sistema de concertación. No nos basta con la concertación del sistema nacional, buscamos nuestra particular concertación. Si tiene marco legal, adelante. Pero primero establezca el marco legal que le permita hacerlo, y este marco no lo tiene aquí, está en manos de sus compañeros y socios del Partido Popular.

Sus señorías en todo momento han considerado que su proyecto no era de una liberalización absoluta, porque además han dicho públicamente que la liberalización depauperaría el sector por un exceso de oferta. Son sus palabras. Por tanto, ¿cuál es su criterio de la liberalización? Han dicho que su proyecto es un bloque indivisible, una legislación de mínimos, liberalización y concertación, pero ya en los momentos finales están dispuestos, como hemos visto, a reducir sus maximalismos, lo que pone de relieve que tampoco tienen tanta fe en su proyecto y, por lo que se ve, que no van a hacer una defensa numantina del mismo. Tiene aspectos no sólo de inconstitucionalidad, es susceptible de muchas mejoras técnicas, como lo acreditan cualquiera de los proyectos alternativos. Es susceptible de reducción de la discrecionalidad, porque, en definitiva, sus señorías habían preparado un proyecto a su medida, con total discrecionalidad. Al final, pretendían convertir, a través de la concertación, un sistema que es de negociación en un sistema de discrecionalidad, y eso, evidentemente, no es muy aceptable, salvo que la legislación básica se lo permita.

En definitiva, señor Consejero, nuestro grupo le ha acreditado suficientemente una actitud constructiva, pero una actitud constructiva muy distinta de los parámetros en que se mueve su proyecto de ley, una actitud constructiva dentro del espacio que nos marca hoy por hoy la legislación básica. Y, señorías, si ustedes están de acuerdo en modificar el marco que nos limita, que nos encorseta y que nos impide legislar en Navarra como quizá la mayoría de esta Cámara quisiera, lo tienen muy fácil, apoyen la proposición de ley de Convergencia, vayan a las Cortes Generales, que sus compañeros en el Grupo Popular convengan al resto de que esto es muy conveniente para el sistema nacional de salud y modifiquen la legislación básica y dejen a las comunidades autónomas legislar plenamente, concertar plenamente y, en definitiva, regular de un modo total y con absoluta libertad el sector farmacéutico. Si lo hacen, serán congruentes con lo que aquí están diciendo; si no lo hacen, demostrarán que, efectivamente, esto es sólo una traca, como ha dicho antes el señor Lizarbe, o, a juzgar por el ruido que ha metido, una colección de fuegos artificiales. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. Tiene la palabra el Presidente del Gobierno.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Señor Presidente, señorías. Permítame, señor Presidente, que me pregunte, porque la verdad es que en estos momentos tengo serias dudas de dónde me encuentro, si realmente hemos asistido a una clase de Derecho constitucional, si nos encontramos debatiendo un proyecto de ley del Gobierno, como parece evidente que estamos haciendo a raíz de las intervenciones de quienes me han precedido, o si realmente estamos en el segundo punto del orden del día, que dice "debate y votación de las enmiendas a la totalidad, presentadas por el Partido Socialista y Convergencia de Demócratas de Navarra". Debate a la totalidad de las enmiendas. Aquí no se aprueba, señorías, el proyecto de ley del Gobierno; aquí se aprueban o se rechazan las enmiendas a la totalidad del Partido Socialista y de Convergencia de Demócratas de Navarra. He ahí el debate, y ése el punto del orden del día que nos ocupa en estos momentos.

Nosotros, desde el Gobierno, como todo el mundo puede suponer, no pretendemos, ni muchísimo menos, tomar una iniciativa que pueda ser finalmente aprobada y que pueda ser recurrida al Tribunal Constitucional. Lo que pretendemos nosotros ha quedado suficientemente explicitado, no solamente en el proyecto de ley que el Gobierno remitió, sino también a raíz de las numerosas enmiendas que el propio grupo que sustenta al Gobierno ha presentado a dicho texto de ley.

Por tanto, señorías, el debate aquí está en saber qué es lo que se quiere, adónde se quiere llegar y cuál es el camino elegido para llegar a eso. Y si me permiten sus señorías, y en relación con las enmiendas a la totalidad presentadas por el Partido Socialista y Convergencia de Demócratas de Navarra, les diré que ninguna de las enmiendas a la totalidad, las que tienen texto alternativo, definen claramente hacia dónde se quiere ir y cuál es el camino elegido para llegar a esa finalidad. Ninguna de las dos. Por eso, el grupo que sustenta al Gobierno se va a oponer a esas dos enmiendas a la totalidad. Y las enmiendas a la totalidad de rechazo del texto del Gobierno, es decir, sin texto alternativo, por si alguien no lo sabe, yo les diré, señorías, lo que pretenden, y lo que pretenden es conseguir que Navarra siga teniendo la misma legislación en materia de ordenación farmacéutica. Si se presentan enmiendas a la totalidad sin texto alternativo, lo único que se pretende es que el proyecto del Gobierno decaiga o se rechace y, por tanto, no haya un texto para que todas las cosas sigan como hasta ahora.

Por tanto, señorías, voy a intentar explicarles, insisto, por si alguien no lo sabe, qué es lo que se

pretende desde el Gobierno, y lo voy a hacer con toda la humildad y con toda la disposición para ponerme a trabajar en aras de conseguir el consenso mayoritario de la sociedad navarra representada en el Parlamento para conseguir los objetivos finales que todos, creo yo, pretendemos. Aquí el debate, señorías, preferentemente es farmacéuticos con farmacia, farmacéuticos sin farmacia. Ése es el debate. He ahí el dilema, los unos y los otros tienen la misma titulación pero no tienen las mismas posibilidades, y en medio, señorías, estamos quienes pretendemos crear nuevas oportunidades para acercar las posibilidades, aun a riesgo de que nos condenen y nos digan que somos culpables. Y yo digo: ¿culpables de qué? En todo caso, seremos responsables, no culpables, de procurar mejorar e integrar el servicio de atención farmacéutica en el servicio público y universal de la salud, responsables de intentar liberalizar un sector excesivamente controlado por los intereses profesionales y excesivamente rígido para la incorporación de nuevos licenciados a la actividad farmacéutica, responsables de intentar reordenar y planificar la instalación de farmacias para garantizar un servicio con carácter universal al conjunto de los ciudadanos de Navarra, vivan en los núcleos rurales o vivan en los núcleos urbanos.

Ahí está el debate, y ahí es adonde queremos llegar. No sé, porque soy consciente de que puedo no estar en posesión de la verdad absoluta, si el camino utilizado es el más adecuado, pero ustedes, los Parlamentarios, tienen la oportunidad de advertirnos de los errores o de los obstáculos que tiene ese camino que ha utilizado el Gobierno con buena intención, para intentar subsanarlos o solventarlos e intentar llegar a la meta que creo que todos pretendemos. En cualquier caso, ahí está nuestra disposición, salga nuestro proyecto de ley o sea rechazado, salgan adelante sus enmiendas o no salgan adelante, la voluntad del Gobierno y del partido que lo sustenta es ofrecer una ponencia en el Parlamento para que, en virtud de los posicionamientos políticos, en virtud incluso de la posibilidad de que los profesionales farmacéuticos puedan hacer oír su voz en el Parlamento, se puedan solventar todos los obstáculos que, parece ser, entraña el proyecto de ley del Gobierno. Algunos de esos obstáculos nosotros ya los hemos advertido, precisamente por algunos informes, entre ellos los de la Asesoría Jurídica Central del Gobierno de Navarra, que tanto se cita aquí, y para cumplir hemos intentado hacer caso en la medida de nuevas posibilidades de interpretación para que por el trámite de enmiendas se elimine cualquier duda de constitucionalidad. Y eso lo hemos hecho en el trámite de enmiendas, pero podemos tener algún déficit todavía. Para eso, señorías, están ustedes.

Pues bien, eso es lo que nosotros pretendemos con esta iniciativa parlamentaria relacionada con el sector farmacéutico. Los primeros, es decir, los farmacéuticos con farmacia, los instalados, defienden legítimamente un status obtenido en muchos casos, y eso es verdad, todos lo sabemos, insisto, un status obtenido en muchos casos a golpe de talorano, en otros por herencia, porque tienen la suerte de ser hijo de farmacéutico, y en casi ningún caso obtenido por méritos propios, profesionales o académicos. Ojo, que no estoy diciendo que los profesionales farmacéuticos instalados no sean auténticos profesionales y no tengan méritos suficientes o no realicen su actividad convenientemente. Lo que estoy diciendo es que esos méritos profesionales o académicos nos les han servido para alcanzar ese status que actualmente defienden o tienen.

Los segundos, los no instalados, defienden la posibilidad de alcanzar ese status, también legítimamente, combatiendo con argumentos sociales, liberalizadores, de justicia, etcétera. Pero, ojo, lo defienden, para que vean ustedes que yo no defiendo a unos u otros, hasta que consiguen ese status, porque en el momento en que consiguen ese status de farmacéutico instalado se vuelven en contra de quienes no son instalados. Y yo tengo muchos ejemplos, porque de mi actividad política se ha derivado una experiencia en este sector farmacéutico que a mí me llama excesivamente la atención. Yo he apoyado a ciertos farmacéuticos que en un momento determinado han querido acceder a una farmacia, he apoyado su reivindicación legítima para el acceso a esa farmacia, incluso con la posibilidad de demostrar convenientemente conforme a la legislación que en una localidad determinada había un número de habitantes suficiente para que hubiese una segunda farmacia. Aquella decisión favorable a la autorización de esa segunda farmacia fue recurrida por parte del Colegio —aquellos farmacéuticos montaban en cólera con esta decisión del Colegio de Farmacéuticos—, pero los tribunales de justicia rechazaron ese recurso y ampararon jurídicamente la decisión de la autorización. Esos farmacéuticos que en un momento determinado accedían a una farmacia y se oponían al exceso de poder que tenía el Colegio farmacéutico o a la excesiva rigidez, llamémosle así, que tiene nuestra normativa hoy están en el lado de los carteles del culpable.

Por eso digo, señorías, que seamos todos conscientes de que legítimamente se pueden defender todos los intereses, pero seamos también conscientes de que nosotros no debemos actuar, bajo ningún concepto, por amistades ni por situaciones, debemos actuar conforme a nuestras convicciones ideológicas, políticas y sociales y conforme a lo que siempre hemos manifestado. Bien es verdad que

hay que ser consciente de que hay que cumplir con la legislación y, cuando no se está de acuerdo con la legislación, hay que procurar modificarla. Eso es así y eso es lo que nosotros pretendemos hacer: cumplir con esa serie de responsabilidades que, a nuestro juicio, tenemos para poder conseguir el objetivo de tener un servicio de atención farmacéutica más eficaz para el ciudadano, con más posibilidades para la integración del licenciado y más justo. No se pretende, bajo ningún concepto, ir en contra de unos o en beneficio de otros, lo que se pretende es adoptar decisiones que vayan en beneficio del conjunto de la mayoría de los ciudadanos, aunque en ese camino queden algunas amistades completamente apartadas.

Yo, señorías, les tengo que decir que tengo muchos amigos en el sector farmacéutico y estoy convencido de que los voy a seguir teniendo, pero la amistad no va a condicionar el pensamiento político de mi partido, pensamiento que prosperará en la medida en que tenga votos y en la medida en que no los tenga no prosperará. Y entiendo que hay que hacer un gran esfuerzo de entendimiento, porque en esta materia, señorías, no se puede tener el arco tenso permanentemente mirando a un lado o a otro en virtud de nuestros intereses o en virtud de nuevas amistades, el arco hay que destensarlo, hay que intentar sentarse a hablar sobre este proyecto de ley, sobre esta materia y hay que intentar conseguir el objetivo que todos pretendemos conseguir, que creo que en un 90 por ciento es coincidente.

Por tanto, no estoy vendiéndoles a ustedes ninguna moto, entre comillas. Soy consciente de que puedo no estar en el camino correcto, y cuando digo soy consciente, estoy diciendo que el Gobierno no es consciente de que el proyecto de ley puede tener limitaciones. También el Gobierno es consciente, y así lo manifiesta, de que los textos alternativos de las enmiendas a la totalidad, desde luego, no facilitan en absoluto el cumplimiento de ese camino, y por eso ofrezco diálogo a través de la posibilidad de crear una ponencia. Soy consciente de que esta situación, la situación actual, tiene que cambiar sin dejar, indudablemente, cadáveres en el camino. Por eso, como tiene que cambiar esta situación, la responsabilidad de cómo cambiarla la tienen sus señorías, la tenemos los Parlamentarios. Nosotros, insisto, ofrecemos diálogo, ofrecemos la creación de una ponencia en el Parlamento, pero insisto en que es inconcebible, bajo nuestro punto de vista, que la situación quede conforme está y no se haga nada o se utilice la fórmula de Lampedusa de intentar hacer ver que se cambia todo para que no se cambie nada; eso es lo que ofrecemos nosotros, diálogo.

En cuanto a las dudas de constitucionalidad, es obligación de los Parlamentarios solventarlas, así como intentar asesorarse convenientemente, desde

el punto de vista jurídico, para eliminar esos atisbos de inconstitucionalidad que según ustedes puede tener el proyecto de ley. No se puede apelar constantemente y hacer afirmaciones rotundas en relación con la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la ley porque sólo el alto Tribunal es el que decide cuándo una ley o una norma es constitucional o inconstitucional. Aquí algunos o alguien pretenden erigirse en doctores de Derecho constitucional o erigirse única y exclusivamente en magistrados del alto tribunal. No, aquí nadie forma parte del Tribunal Constitucional y nadie está legitimado para decir que tal o cual punto es inconstitucional, entre otras cosas porque no hay tal o cual punto ni se ha aprobado el proyecto de ley ni se sabe qué trámite o qué fin van a tener las enmiendas presentadas y, por tanto, estamos dando palos de ciego a fantasmas que todavía no existen. Habrá que esperar al debate en la ponencia o en el Parlamento si las enmiendas a la totalidad son rechazadas, habrá que esperar a ver cuál es el fin de las enmiendas presentadas y habrá que hacer un análisis global para ver si realmente hay algún atisbo de inconstitucionalidad.

Nosotros señorías, reitero y termino, pensamos que hemos hecho los esfuerzos pertinentes en el trámite de enmiendas para eliminar lo que algunos plantearon como excesiva discrecionalidad por parte de la Administración cuando hablaban de concertación selectiva; eso se ha subsanado por la vía de las enmiendas garantizando la concertación a todas las farmacias instaladas. Hemos intentado eliminar algunas cuestiones ligadas a las dudas de constitucionalidad, también en el trámite de enmiendas, y estamos dispuestos, aunque pensamos que hemos hecho ya lo que teníamos que hacer, a aceptar otras sugerencias que al final nos convengan que se eliminan definitivamente, pero, en cualquier caso, lo que sí estamos dispuestos a aceptar es la decisión que adopten mayoritariamente los grupos de la Cámara, es decir, los representantes de la sociedad, porque, indudablemente, que nadie se olvide de que esta ley, la que salga, no será una ley de UPN, porque UPN no tiene más que veintidós votos, que nadie se olvide eso, la ley que salga será la ley que quiera la inmensa mayoría de los ciudadanos navarros.

Por tanto, señorías, ésa es nuestra posición y ésa es nuestra actitud, actitud, por cierto, que será defendida desde el Parlamento de Navarra y será defendida también, si llega el momento de defenderse, porque hay alguna iniciativa al respecto en las Cortes Generales, por los diputados de Unión del Pueblo Navarro, señor Alli, que aun cuando estén en el grupo canario son diputados de Unión del Pueblo Navarro. ¿Y sabe usted por qué están en el grupo canario ahora? Por una responsabilidad de Estado, porque a nuestros socios no les hacía

falta los votos del partido de Coalición Canaria para gobernar, pero por responsabilidad de Estado y por integrar en un proyecto de Estado a una coalición representativa de la insularidad entendimos que no nos costaba nada hacer un esfuerzo, y la segunda razón por la que estamos en el Grupo Canario es porque tenemos diputados en las Cortes Generales y ustedes no están en el Grupo Canario porque no tienen ninguno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Presidente. Es cierto que cuando interviene el Presidente se abre un nuevo turno, pero interpreto que luego ustedes tienen posibilidad de réplica. Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente, solicito expresamente que se abra un turno de réplica porque las consideraciones que ha hecho el Presidente del Gobierno exceden con mucho del debate sobre este proyecto de ley y creo, sinceramente, que, dada la gravedad de algunas de las cosas que ha dicho, no sería suficiente que la contestación se cerrara dentro de lo que es un simple turno de réplica que exclusivamente está previsto para hablar de las cuestiones de la ley de atención farmacéutica propuesta por el Gobierno.*

SR. PRESIDENTE: *Eso está contemplado en el propio Reglamento de la Cámara. Entonces, si sus señorías tienen esta consideración, la Presidencia no tiene ningún problema en abrir un nuevo turno. Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente, señorías, yo creo que lo primero que hace falta en este Parlamento es que, sabiendo todos dónde estamos, porque todos sabemos que estamos en el Parlamento de Navarra, actuemos jugando el rol de Parlamentarios de esta Cámara y los que siendo miembros del Gobierno además son Parlamentarios tendrían que hacer un doble esfuerzo por cumplir debidamente ese rol que nos ha asignado la sociedad con sus votos y, evidentemente, si se toma la palabra, más allá del derecho legal que asiste al Gobierno a tomarla en todo momento, tendría lógicamente que dar respuesta a las verdaderas motivaciones que le llevan al Gobierno a abrir un nuevo turno.*

Por ir a lo concreto y por no abusar de la paciencia de sus señorías les diré que ya se ha descubierto el pastel, no solamente lo digo para sus señorías sino también para el público asistente. Que no se preocupen los farmacéuticos con farmacia porque van a tener concierto. Todas las farmacias actuales, lo acaba de decir el Presidente del Gobierno, tienen concierto. Por lo tanto, señor Cervera, ha dicho usted que algunos grupos somos correa de transmisión de los intereses corporativos; no, son ustedes los que al final han cedido a las presiones de los carteles que han puesto los que

tienen oficina de farmacia, porque les están garantizando con las palabras del Presidente del Gobierno que todas las farmacias actuales tienen concierto. Con lo cual, parte del público de arriba, tranquilo; pero el que no tiene farmacia que siga nervioso. Los que la tienen, que son los que han puesto los carteles —una parte de ellos, me imagino, no todos, no sé quién es quién, evidentemente, en cada establecimiento de farmacia—, tranquilos, porque es evidente que tienen concierto, pero los que no la tienen lo tendrán o no lo tendrán. Por lo tanto, señor Sanz, ya nos ha descubierto usted el pastel, y es que han cedido. Por lo tanto, no nos acuse a nosotros, como bien le ha dicho el señor Alli, de lo que ustedes han practicado. En consecuencia, a partir de este momento, lo que he dicho antes de que me alegró mucho de que el Gobierno nunca vaya a ceder a intereses particulares o corporativos lo tengo al menos que poner en entredicho porque lo cierto es que con esa enmienda ya ha cedido.

Segunda cuestión. No es que me alegre de que el señor Presidente del Gobierno haya dicho que va a aceptar en todo caso lo que decidan mayoritariamente los grupos de esta Cámara. ¿Por qué me voy a alegrar de algo que ya tiene esta Cámara, que es el poder de decidir lo que le da la gana y de que eso se cumpla? ¿O es que resulta que el Gobierno no va a cumplir tampoco las leyes que apruebe esta Cámara? ¿Pero hasta dónde vamos a llegar? Al Diario de Sesiones me remito, señor Presidente: “Aceptaremos lo que la mayoría de esta Cámara diga”. Por supuesto, pero aunque no lo diga el Presidente del Gobierno, porque ésa es la grandeza de las competencias que tiene esta Cámara, que es que, lo quiera o no el Gobierno, si hay votos mayoritarios se decide lo que quiere esta Cámara, porque quien decide las leyes es el Parlamento de Navarra y no el Gobierno, ya que,afortunadamente, los años anteriores a 1975 son exclusivamente objeto de estudio histórico. Por lo tanto, yo lo que pediría en ese sentido es un poco de respeto a las iniciativas correspondientes.

¿Qué estamos haciendo en estos momentos en esta Cámara? Estamos debatiendo el proyecto de ley del Gobierno. ¿Cómo? Unos, el PSOE y el CDN, con un instrumento para el debate, que son las enmiendas a la totalidad con texto alternativo o con devolución al Gobierno. Son instrumentos para el debate, señor Sanz; usted lleva mucho más tiempo de Parlamentario que yo y, si no, me imagino que los servicios jurídicos y los Parlamentarios más veteranos estarán prestos a aclarar que las enmiendas a la totalidad, con texto o sin texto alternativo, son instrumentos para el debate de un proyecto de ley concreto, que es el proyecto de ley del Gobierno, porque la proposición del Partido Socialista ya la discutimos en su día. Ahora esta-

mos debatiendo la conveniencia o no de un determinado proyecto de ley y el Partido Socialista lo está haciendo, en lugar de diciendo cosas que se van con el aire, diciendo cómo lo haríamos nosotros en el caso de estar en el Gobierno, cosa que otros grupos no lo han considerado necesario, salvo el CDN. Si no lo han considerado no lo han considerado; están en su legítimo derecho y, en ese sentido no veo, por lo tanto, más problemas.

En cualquier caso, la proposición del Partido Socialista dice qué quiere hacer, cómo lo quiere hacer y qué camino utiliza para llevar a término el asunto. ¿Que ustedes también? De acuerdo, y nosotros también. Nosotros proponemos una determinada regulación del sector y decimos cómo hacerlo, CDN propone otra determinada regulación del sector y dice cómo hacerlo, de forma diferente porque incluso habla de una ley en Madrid, y ustedes proponen la suya. Por lo tanto, aquí hay tres alternativas en ese sentido.

Me llama la atención que diga que el tema de la constitucionalidad es responsabilidad de los Parlamentarios, por supuesto que lo es, pero también es responsabilidad del Gobierno la defensa de la constitucionalidad y es una irresponsabilidad política saber fehacientemente que una proposición de ley es inconstitucional a juicio de parte, en este caso del Gobierno, y en todo caso traerla. En esta Cámara ni hay profesores ni hay juristas ni hay magistrados, sólo hay Parlamentarios, independientemente de sus dedicaciones, pero el Gobierno tiene los servicios jurídicos para que le asesoren y le han asesorado, le han dicho, le han dado su opinión de que es inconstitucional.

La garantía es el Gobierno de la Comunidad en la salvaguarda del bloque de la constitucionalidad, aquí y en todas partes, y especialmente aquí, y ustedes no lo están cumpliendo. A partir de ahí, dicen: "a mí no me diga porque, aunque sea una inconstitucionalidad, ya estarán ustedes ahí para solucionarlo". Qué bien, traen un proyecto que es inconstitucional y luego ya nos veremos en la Comisión. ¿Ustedes han sacado cuentas? ¿Quién les va a apoyar en la Comisión para resolver la inconstitucionalidad de la ley? ¿Los que van a hacer posible que esta ley salga, que son los de Herri Batasuna, les van a apoyar en la Comisión para cuidar los aspectos inconstitucionales? ¿O tendremos que ser nosotros una vez más?, y el CDN, que también lo hará, e Izquierda Unida, que probablemente también lo hará, y EA, que me imagino que también lo hará. Al final, su irresponsabilidad es igual, piensan que ya está el Parlamento para arreglarlo. No, no, háganlo ustedes, traigan aquí algo, porque ustedes son los garantes de la constitucionalidad como Gobierno. Como partido, piensen lo que quieran, pero como Gobierno no, puesto que son una institución, no solamente son

un partido político, son una institución porque son el Gobierno de esta Comunidad.

En cualquier caso, el informe lo conocían antes de presentar este proyecto, antes del otro proyecto que no presentaron y antes del otro proyecto que ni tan siquiera fue proyecto. Por lo tanto, cuando dice el señor Sanz "hemos intentado cumplir", no han intentado cumplir nada porque todo lo que dice el informe, que es de 1998, que es el que he citado, se incumple reiteradamente. Con lo cual, el esfuerzo habrá sido intelectual, de comprensión, hay que ser comprensivos... No, con esto hay que negociar duro, pero el bloque de la constitucionalidad lo tenemos que defender todos, no solamente los que estén en el Gobierno de la nación, lo tenemos que defender los que somos Parlamentarios aquí y los que son Parlamentarios en Madrid, por ejemplo el señor del Burgo, el señor Lapazarán, la señora García, todos. Me imagino que los diputados de UPN estarán de acuerdo con que esto es Constitucional, independientemente de en qué grupo estén, pero será problema de ellos, pero es que estamos hablando de cosas muy serias y creo sinceramente que el Gobierno no está acertando en esta cuestión para nada. Nos ofrecen diálogo y ¿cuál es el diálogo? Prácticamente nos vienen a decir que qué venimos aquí a hacer con unas enmiendas a la totalidad, venimos a impedir que se consume el producto de una irresponsabilidad manifiesta, que es la del Gobierno.

Yo he empezado el debate diciendo que me parecen muy mal los carteles al señor Cervera. Voy a decir más, me parece mal incluso que pongan que es culpable, porque nadie es culpable hasta que lo condena un tribunal. Yo por eso creo que el señor Cervera no es culpable de nada. Además, estoy en contra de los carteles, pero aunque no hubiera carteles, yo creo que él no es culpable. También creo que el Gobierno no es culpable, pero tampoco responsable. La actitud gubernamental en este tema ha sido de absoluta irresponsabilidad y a usted, señor Sanz, este tema, simplemente, como Presidente del Gobierno se le ha ido de las manos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Presidente.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Gracias, señor Presidente. Intervengo simplemente para recordarle al señor Lizarbe, porque parece ser que es flaco de memoria, que el plazo para presentar enmiendas terminaba el 19 de abril. Antes del 19 de abril UPN presentó una enmienda para incorporar una nueva disposición adicional, que sería la tercera, con la siguiente redacción: "Los titulares propietarios de las oficinas de farmacia abiertas al público en el momento de la entrada en vigor de la presente Ley Foral permanecerán contratados con el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea entre tanto no con-

curra ninguna de las causas de extinción del mismo previstas en el artículo 26 de la presente Ley Foral". Motivación: garantizar la continuidad de la concertación a las farmacias establecidas. Por tanto, esta actitud del Gobierno o del partido político que sustenta el Gobierno no viene provocada, ni muchísimo menos, por las actitudes de presión mantenidas por la Asociación de Farmacéuticos de Navarra, ni muchísimo menos, ahí está la enmienda.

En segundo lugar, le diré al señor Lizarbe que no tiene ninguna legitimidad para hablar de responsabilidad ni, sobre todo, para cuestionar la responsabilidad de este Gobierno y de este Presidente, porque el informe jurídico de la asesoría jurídica es acerca de un proyecto de ley que no es precisamente el que se remitió al Parlamento de Navarra. El que se remitió fue ese proyecto de ley con algunas modificaciones, precisamente atendiendo en algunos planteamientos a criterios plasmados en los informes jurídicos de la Asesoría Jurídica Central del Gobierno de Navarra. Pero le diré más sobre nuestra responsabilidad para intentar conseguir los fines o los objetivos previstos en el proyecto de ley con la cobertura legal suficiente acerca de la constitucionalidad de la misma, estos criterios puestos de manifiesto por parte del Gobierno han venido también amparados con otros informes jurídicos de reconocido prestigio en el campo de la salud, como puede ser el del Doctor Sánchez de León o de otras asociaciones de abogados con relación muy directa con el ámbito de la salud en Madrid.

Por tanto, desde el Gobierno y desde la responsabilidad del Gobierno hemos hecho todos los esfuerzos pertinentes para conseguir eliminar cualquier duda de constitucionalidad, lo que no quiere decir que lo hayamos conseguido o que seamos conscientes de que lo hayamos conseguido. Por eso decimos que ofrecemos o que existe la oportunidad de que entre todos todavía podamos seguir avanzando más en este ánimo de eliminar cualquier atisbo de inconstitucionalidad; a eso me refería. Pero que sepa el señor Lizarbe que el Gobierno, conscientemente ha actuado desde su responsabilidad y con absoluta responsabilidad, lo que no quiere decir que inconscientemente lo hayamos conseguido del todo, pero desde nuestra responsabilidad hemos hecho lo que creemos que debemos hacer desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista de nuestro pensamiento político.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, la intervención del señor Presidente del Gobierno ha puesto de relieve nuevamente la actitud de contumacia que en materia de ordenación farmacéutica viene caracterizando a todo el equipo

de Gobierno, no sólo a su portavoz en esta materia, que es el señor Cervera y que ha sido el capicico que ha recibido todos los halagos de quienes se han opuesto, sino, en definitiva, vuelvo a reiterar que un proyecto de ley no se remite al Parlamento si no hay un acuerdo de Gobierno, y un acuerdo de Gobierno exige manifestación de la voluntad, incluso cabe la posibilidad de que haya miembros del Gobierno que sean discrepantes y que así lo manifiesten, incluso que lo hagan constar, pero, por acción o por omisión, ésta sigue siendo una responsabilidad del Gobierno. Por tanto, cuando el señor Presidente ha salido aquí y nos ha hecho sus ofertas, realmente se ha mantenido donde estaba, porque, evidentemente, quien no cambia en este tema es el Gobierno. Señor Presidente, el artículo 9.1 de la Constitución Española, que a algunos nos gusta y la venimos apoyando históricamente, a otros no tanto y otros, desde luego, se opusieron radicalmente, dice que los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico. Los ciudadanos y ciudadanas en cuanto personas, en cuanto parlamentarias o parlamentarias, pero si hay algo que consagra la Constitución es el deber de legalidad de las administraciones y de los poderes públicos, el deber de sometimiento a la Constitución y, por tanto, el primer responsable en esta Comunidad, como ha dicho muy bien el señor Lizarbe, del cumplimiento de la Constitución es el Gobierno de Navarra, artículo 97 de la Constitución.

Y, por tanto, aquí no estamos hablando de fantasmagorías. Lo que es fantasmagórico es el proyecto de ley remitido por el Gobierno en contra de los informes reiterados de la Asesoría Jurídica, con pequeñas correcciones y buscando informes pagados que en algunos casos no se mueven ni en el terreno de la constitucionalidad sino, como he dicho antes, en el de la música celestial y otros cuyos, vamos a presumir, autores materiales, y es una presunción, tienen escritas opiniones muy distintas a las que aparecen en dicho informe. Pero, en definitiva, esos informes tienen el valor de ser informes instados a parte y no son comparables, al menos a juicio de nuestro grupo, con el valor de la institución o del órgano de asesoramiento que tiene el Gobierno, que da una opinión en Derecho, que no emite un dictamen a instancia de parte y eso tiene mucha transcendencia. No es lo mismo lo uno que lo otro, eso es bastante evidente. Está al alcance del alumno medio de farmacia, ya que estamos hablando de farmacia, que es muy diferente defender una postura por encargo que emitir una opinión por sí y ante sí de legalidad o de constitucionalidad y, en definitiva, esperar que lo resuelva el Parlamento; "nosotros mandamos el proyecto, nosotros nos oponemos a la toma en consideración de otras enmiendas que plantean textos alternativos y que sea el Parlamento el que acomode a la constitucionalidad".

En definitiva, suscribo las palabras del señor Lizarbe; quien debe ser el garante es la institución que representa al Estado en Navarra y esa institución sólo es el señor Presidente y, por tanto, quien más preocupación debe tener, quien debe ser más garantista de la constitucionalidad es el Presidente del Gobierno de Navarra. Claro que al Parlamento le corresponde eso, y no dude de que aquí hay número suficiente en la oposición para hacerlo, pero el grupo mayoritario ¿se dedicará a defender la de por sí dada por sentada constitucionalidad del proyecto del Gobierno o tendrá en algún momento libertad y capacidad crítica para aceptar?, porque si no, señorías, ya sabemos adónde lleva la defensa de la constitucionalidad, a que pueda que no haya mayoría suficiente, sobre todo teniendo en cuenta que este socio en este proceso, no buscado pero que les viene bien, que es Euskal Herritarrok, supongo que tiene un concepto muy distinto de la constitucionalidad y, por tanto, asuman señorías, miembros del Gobierno, la responsabilidad que en este campo les corresponde.

Y éste, señor Presidente, no es un debate entre farmacéuticos con o sin farmacia porque casualmente, que yo sepa, en la Cámara no hay ningún farmacéutico y, desde luego, mi vinculación personal de ayudante de mancebo de botica no me hace llegar a tanto. Bueno, si hay un farmacéutico, efectivamente, su señoría me ha dado la luz, hay un farmacéutico sin farmacia y con numerosos recursos pendientes porque, desde luego, no ha tenido suerte en el establecimiento, aunque luego, y lo digo, sí que han dado autorizaciones en los espacios en los cuales a él le habían denegado, y creo que lo hará bueno el señor Catalán por si sus señorías no lo saben. Éste no es un debate entre farmacéuticos, éste es un debate de formas distintas de concebir la atención farmacéutica, el concepto de la apertura de farmacias o el concepto de la propia autonomía. Aquí hay otros debates políticos, porque si fuese un debate entre farmacéuticos, lo harían dentro del Colegio o entre el Colegio y las asociaciones y las plataformas que ellos tienen.

Por tanto, aquí lo que el Gobierno ha remitido es un proyecto que, según dice él, pretende liberalizar e incorporar a los nuevos farmacéuticos, pero, señor Presidente, me alegro mucho de oírle de su boca que ésa es la intención, porque otras bocas, y me va a permitir que lo diga aunque su señoría tenga la gracia de estado de Presidente, más cualificadas en la materia del sector, dentro del Gobierno y dentro de su grupo parlamentario, han dicho que este proyecto no supone la liberalización, que la concertación es selectiva para beneficiar económicamente al Servicio Navarro de Salud y como válvula de regulación de las nuevas farmacias. Han dicho que la liberalización total supondría la depauperación del sector. Han dicho que el exceso

de oferta conduce a la pérdida de la calidad en la prestación farmacéutica. Por tanto, me da la impresión de que esto es liberalizar pero un poco menos, liberalizar para controlar la concertación. Ése es el auténtico fin de esta ley: concertar. ¿Para qué? Para que el incremento de la facturación que se produce año tras año se reduzca. Ya que el sistema nacional le da una vuelta al tornillo al sector en toda España, en todo el Estado, en toda la nación, o como lo queramos decir, aquí se pretende dar media vuelta más para que así nos cueste menos, porque por muchos propósitos que hemos hecho, por muchos alardes que hemos hecho electorales de que íbamos a reducir el coste, nadie, y no sólo este Gobierno, ninguno de los que le han precedido, ha sido capaz de reducir el coste de la farmacia, y eso es una realidad aquí y en Madrid. Por tanto, se trata simplemente de un planteamiento puramente economicista.

En cuanto al camino, claro que hay caminos; ustedes han elegido uno y el Partido Socialista y Convergencia hemos elegido otro. ¿Dice que no hemos propuesto caminos? La enmienda a la totalidad es un camino para devolver el proyecto y suponer que el Gobierno, si quiere, como los demás queremos, estará dispuesto a negociar. Pero hemos ido más allá, hemos presentado otro camino, el camino del texto alternativo, que también puede ser un espacio de encuentro de actitudes. Y nosotros hemos presentado además el tercer camino, el camino de los caminos, el camino de darnos plena autonomía. Por tanto, no diga usted que aquí no definimos caminos. Definimos caminos y ninguno de los que hemos trazado, tanto el grupo socialista como el de Convergencia, deja la situación como está. Por tanto, no nos impute a nosotros lo que es práctica habitual del comportamiento de su grupo y de su partido, el lema del conservadurismo, "cambiamos formalmente algo para que todo siga igual", porque, en definitiva, es adonde van sus señorías, salvo en la factura. Lo que quieren que cambie de verdad es la factura, no les preocupa tanto el incremento de nuevas oficinas como la reducción de la factura.

Usted nos ofrece la ponencia y, desde luego, señor Presidente, ya sabe que, con todo afecto personal, estamos muy agradecidos, muy reconocidos porque nos conceden el favor. Pero señoría, eso está en el Reglamento de la Cámara, eso lo podemos decidir los demás grupos sin contar con su grupo, pero, en fin, si es un acto de generosidad estamos, pues, muy agradecidos porque hay que ser bien agradecidos, así nos han educado, y hay que dar las gracias cada vez que te hacen un favor; gracias por el favor.

Finalmente, dice su señoría que va a aceptar lo que decida la mayoría, pues también le estamos muy reconocidos porque, evidentemente, no es prác-

tica de este Gobierno aceptar la opinión de la mayoría de este Parlamento. Se escudan en que las proposiciones no son vinculantes, aunque las diga la mayoría. Y dicen: que se quede la mayoría con la razón que yo haré lo que me plazca. En este caso no le va a quedar más remedio que aceptar lo que diga la mayoría y, a partir de ahí, ya lo ha reconocido, echará el fardo a la mayoría parlamentaria, así ya no es el malo UPN, ya no es el malo el señor Cervera, ya no saldrá en más carteles, ahora colocarán a más en los carteles. Bueno, en definitiva, señor Cervera, no le debe preocupar lo de los carteles; en esta Comunidad lo importante es que hablen de uno, aunque sea bien, que lo normal es que se hable mal, por tanto, eso que tiene que agradecer, pues sin duda, en el próximo currículum, serán méritos para la promoción interna.

Y finalmente, señor Presidente, en cuanto a lo del Grupo Canario, estoy seguro de que ustedes lo han hecho por responsabilidad de Estado, aunque teniendo mayoría absoluta ya no se ve tanto cuál es la responsabilidad de Estado, es, más bien, pagar favores, y fíjense ustedes, el Partido Popular paga los favores del Grupo Canario con los diputados y senadores de UPN, en definitiva, el fandanguillo que utilizan para un caso y para otro, pero como hay tanta visión de Estado, como hay una aplicación tan exacta del Reglamento, resulta que esto no se lo conceden al Bloque Nacionalista Galego, lo que a algunos nos lleva a pensar que en esa lectura del Reglamento lo que hay son favores políticos y fraude de ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. A continuación abrimos un turno a favor de las enmiendas y otro en contra. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Viñes por un tiempo de veinte minutos.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Me corresponde hacer presente a los Parlamentarios la posición del grupo de Unión del Pueblo Navarro e inicio la exposición comentando el esfuerzo que ha hecho el grupo parlamentario y todos los instrumentos de Unión del Pueblo Navarro en el ámbito del Gobierno, en el ámbito del grupo parlamentario, en el ámbito del departamento, para llegar a obtener para Navarra una ley de atención farmacéutica. Porque desde la promulgación de la Ley General 16/97 sobre la regulación de los servicios de farmacia, en donde se definen las competencias para el desarrollo legislativo de las comunidades autónomas en la materia, se realizó un esfuerzo de consenso con una acogida desigual y que a la postre resultó negativa, pero no por nuestro esfuerzo sino porque se inhibieron los interlocutores políticos.*

Es evidente, como se está poniendo de manifiesto, que Unión del Pueblo Navarro tiene un modelo de atención farmacéutica que entiende más conve-

niente para los intereses generales y lo promueve en consecuencia. Salvando todo compromiso con cualquier grupo entendió que los principios programáticos de Convergencia, del CDN, que estaba siempre deseoso de una ley, eran los que más se acomodaban a nuestro modelo y consideró viable en aquellos momentos alcanzar un consenso inicial sin descartar otros apoyos. Es por eso que me voy a permitir modificar el orden de la exposición, en primer lugar hablaré de la enmienda del CDN y en segundo lugar de la enmienda del Partido Socialista, que, por otro lado, estuvo suficientemente desarrollada en el debate anterior.

En cuanto al modelo de atención farmacéutica de Convergencia, como creemos en los partidos, en sus programas y en sus principios, de buena fe constatamos que en su programa electoral dedica seis páginas a la atención farmacéutica y sobre ella dice textualmente: "Parece necesario proceder a una completa reforma de la actual legislación sobre apertura de nuevas farmacias que supere el actual monopolio". No dice oligopolio sino monopolio, aunque realmente, señor Alli, ausente en este momento, de lo que se trata es de un monopsonio; le agradecería que mirase el diccionario para centrar bien lo que estamos tratando. Y continúa diciendo: "En consecuencia, se entiende que la modificación legal más justa y razonable es la de proceder a liberalizar la apertura de nuevas farmacias". Y más adelante, para asegurar que no se va a dar una desatención en ninguna localidad, dice: "Se planificará por parte de la Administración sanitaria un mínimo de oficinas de farmacia en cada zona y, una vez cubiertos dichos mínimos, la apertura sería libre". He aquí el programa político de atención farmacéutica del CDN. Pero es que el CDN ratifica a continuación esta misma propuesta en abril de 2000 en el punto décimo de su catecismo político, que lo han puesto color rojo, no sé si ustedes lo conocen, que acaba de editar con motivo del quinto aniversario. En este catecismo político el CDN dice: "CDN quiere liberalizar la apertura de farmacias. Si esto perjudica a alguien, será a quienes quieren mantener un monopolio -vuelve a decir monopolio, no oligopolio-millonario".

Confiados, por tanto, en la credibilidad de los partidos iniciamos un proceso de un nuevo encuentro con los responsables de Convergencia, que fue amable y positivo, para llegar a un entendimiento en lo fundamental del modelo que creemos necesario para Navarra y constatamos que ellos ya disponían de un texto de proposición de ley que era similar al de UPN. Pero el fin de semana anterior a la presentación de enmiendas al proyecto de ley del Gobierno, los días 15 y 16 de abril, el Presidente y portavoz del CDN, que lamento que no esté presente en la Cámara, da un portazo en las narices a sus

propios afiliados, colaboradores y negociadores más que a UPN, y presenta una proposición de ley contraria a lo conocido y hablado y radicalmente opuesta a los propios principios programáticos e ideológicos de su partido.

La nueva ley, por su génesis, sólo puede calificarse como la fiebre farmacéutica de un fin de semana del portavoz del CDN. ¿Es posible que se pueda elaborar una ley tan compleja, que requiere una apoyatura técnica, en un fin de semana, incluso por el señor Alli, al que reconocemos una gran capacidad intelectual acreditada? La proposición de ley es exhaustiva, completa, no queda resquicio para improvisación, está definida para un objetivo; todo queda atado y bien atado. Pero claro, nuestra duda era qué ley era esa. ¿La habría copiado de alguna comunidad autónoma? No. ¿Se había elaborado en el propio CDN? No parecía debido a las conversaciones previas; los principios eran contrarios al CDN. Podemos decir, eso sí, que es una ley contradictoria y mentirosa con su propio programa electoral y como antes se coge al mentiroso que al cojo recordamos, señores Parlamentarios, que en las comparecencias de los diferentes grupos del sector farmacéutico el representante de Nafarco dijo que había otra ley, la ley necesaria que ya habían entregado en enero del 99 al Gobierno de Navarra. En efecto, la proposición de ley del CDN es la ley elaborada por Nafarco y, en consecuencia, acorde con sus intereses. Así se comprende que se pueda improvisar una ley en un fin de semana; del mismo modo que a San Isidro Labrador, mientras rezaba, unos ángeles le araban la tierra, al señor Alli, mientras dormía, en un fin de semana, Nafarco le colaba la ley, con el apoyo en este caso no del arado sino del ordenador. Lo que no sabía el portavoz del CDN es que la ley había sido anunciada en la Comisión de Sanidad y ya la tenía el Departamento de Salud desde hace un año y no lo había considerado. No lo sabía porque el señor Alli nunca fue a la Comisión del Parlamento, lo cual indica el escaso interés que mostraba por los representantes del sector farmacéutico, aunque no dudo de que el señor Basterra, aquí presente, le informaría puntualmente, como espero que le informe de estas manifestaciones que estoy haciendo.

Lo que plantea la ley del CDN, es decir de Nafarco, corresponde de tal manera que se reproducen 26 de los 39 párrafos de la exposición de motivos, y más de 40 artículos, que son los fundamentales, son transcripción íntegra, sin perjuicio de que haya aportaciones personales y novedosas de enjundioso comentario que luego haré. Es evidente que con esta proposición de ley se echan por tierra los principios programáticos de planificación de mínimos propugnados por su partido para pasar a la planificación de máximos y cerrados, y no sólo se impide la apertura de nuevas farmacias

sino que, además, se reduce el número de farmacias, especialmente en el medio rural, que tiende con ese proyecto del CDN a la desertización farmacéutica, pues los nuevos asentamientos de farmacia que plantea se harán sólo en el medio urbano y por concurso de antigüedad para los farmacéuticos previamente establecidos, incluido el tanteo y retracto de los más próximos.

La planificación que efectúa esta proposición de ley establece el número máximo de farmacias en Navarra en 285, cuando en la actualidad existen 308, es decir, un número máximo de farmacias inferior en 23 a las actuales, pero como máximo. En las zonas rurales, según zona farmacéutica básica saben ustedes que se plantea una farmacia cada 2.000 y en la zona urbana una cada 1.500. Haré dos reflexiones al respecto. Se produce la trampa con esa redacción del Decreto de 1978 al no hacer referencia a las fracciones, lo que significa que en el medio rural no cabe una segunda farmacia hasta el habitante 4.001, no a partir del 2.000, como ocurrió con la ley del 78 de 4.000 habitantes que hasta que no había 8.000 no se podía poner la segunda. Se concentran las farmacias en el medio urbano despoblando el medio rural y a estos farmacéuticos se les da opción de ir a zonas urbanas por antigüedad sin que vayan a ser sustituidos en el medio rural. Se reducen farmacias a costa del medio rural pero se mantienen los mismos farmacéuticos. Nadie más podrá instalarse, recordándoles a los farmacéuticos jóvenes sin farmacia ni padrinos aquello del infierno del Dante, en la Divina Comedia, cuando los condenados al pasar la puerta del infierno se encontraban un letrero que decía: abandonad toda esperanza. Por cierto, sabrán sus señorías que el único al que Dante salva del infierno es un navarro, sería de pelleta dura.

Si aplicamos esa planificación del CDN resulta un aumento de 29 farmacias en el medio urbano y una disminución de 55 farmacias en las zonas rurales. Así, por ejemplo, en la zona de Allo el CDN planifica un máximo de dos farmacias, pero es que ahora hay cinco. ¿Cuáles van a desaparecer?, ¿la de Lerín?, ¿la de Arróniz?, ¿la de Dicastillo? En la zona básica de Burguete el CDN planifica una farmacia; en la actualidad hay cuatro. ¿Cuál va a suprimirse? ¿La de Burguete?, ¿la de Arike?, ¿la de Erro?, ¿la de Balcarlos? Y en la zona básica de Carcastillo, por ejemplo, el CDN planifica dos farmacias ¿Cuál va a suprimir de las cuatro que hay abiertas? ¿La de Carcastillo, la de Mérida, la de Santacara o la de Murillo del Fruto? Naturalmente, la ley del Gobierno no suprime ninguna farmacia sino que las mantiene y garantiza como necesarias. ¿Y qué pasa en el medio urbano? Ahí se aumentan obligatoriamente. En Barañáin, por ejemplo, planifica trece farmacias y ahora existen siete, no sé qué pensará el antiguo presidente

del Colegio. En Tudela se planifican dieciocho farmacias y ahora existen doce, es decir, aumentan seis, igual que en toda Pamplona. Ya sabemos todos, porque lo ha dicho muchas veces el señor Alli, que no es de ciencias sino de letras y que no le van bien los números, por eso le va mal la planificación poblacional. Pero ¿cómo es posible este despropósito en un texto? Al final, todo tendrá explicación. Se puede intentar comprender si se recuerda la comparecencia del representante de Nafarco, aquellos de ustedes que estuvieron allí lo recordarán, que dijo que perdían en la distribución del medio rural por los costes del transporte al que se veían obligados actualmente. ¿Puede estar ahí la explicación de la planificación del señor Alli?

Es evidente que la ley consolida situaciones que en los tiempos actuales no se comprenden; los traslados, las transmisiones hereditarias del concierto, los traspasos legalizando y engordando la plusvalía de una autorización administrativa, etcétera. Ahora, hay cosas que no plantea la ley; se olvida, evidentemente, del problema del concierto con las prestaciones farmacéuticas en el sistema público, que nosotros creemos que debemos considerar y defender como uno de los pilares del sistema de bienestar. El sistema sanitario público no cuenta para el CDN, que se mantiene como el pagador, acusado y obligado, sin libertad de contratación, etcétera.

Pero debemos comentar también algún toque político personal que tiene la ley respecto a quien la ha transcrito. La proposición de ley no es, por tanto, exclusivamente de un sector farmacéutico, que hemos comentado, también tiene un toque personal de carácter político del portavoz del CDN y para ello pocos párrafos y menor esfuerzo destilan unas esencias victimistas, por ejemplo, como le gusta a él decir, al proclamar la incompetencia de Navarra para legislar en materia sanitaria. Pero la culpa es del Estado y se somete a un seguidismo de los que, en contra de toda realidad política y social, actúan en beneficio del propio huevo. Pero estamos en una cuestión de fuero, no puramente de legislación constitucionalista administrativista, y sorprende que un partido que se denomina nacionalista navarro de acuerdo con el 58 por ciento de sus afiliados, como dice el catecismo rojo, desiste de ejercer las competencias plenas y exclusivas en materia de ordenación de la sanidad interior e higiene, reconocidas en el Amejoramiento y que además las financiamos con fondos propios. Ya está superada la reciente época en que los informes jurídicos negaban competencia a Navarra sobre atención farmacéutica, gracias a Dios, siendo la única Comunidad a la que se lo negaban. Pero ahora, desbordados por la evidencia, dicen que desarrollar de manera propia la legislación básica del Estado es inconstitucional. Usted sigue en esa

tesis, señor portavoz del CDN, y la incompetencia que asigna a este Parlamento le hace apelar la culpa al Estado porque no ha hecho una ley básica más liberalizadora cuando la verdad es que su señoría no ejerce ni quiere ejercer las competencias que nos corresponden en la materia. Porque si es verdad que no tenemos competencias en este Parlamento, ¿para qué presenta esta ley que, según usted, nos humilla? Pues retírela, señor Alli, sea coherente con sus principios nacionalistas y con su partido, no genere más confusión.

Lo que hemos expuesto no es la única confusión. Tenemos algunas añadidas y, si sus señorías han estudiado la ley, habrán advertido que en ella hay dos leyes. Una, la que establece normas para las nuevas farmacias, que ya hemos demostrado que no va a ser ninguna porque ninguna se va a poder abrir con esa ley, si no es para los ya instalados que se quieran trasladar; pero dentro hay otra ley para los actuales farmacéuticos, que serán regidos por las normas anteriores, a las que se les da carta de naturaleza, porque a ellos no les afecta la proposición de ley del CDN. Vamos a poner un ejemplo. Se prohíbe, por ejemplo, instalar farmacias a menos de 150 metros de un centro de salud ¿y qué sucede con una farmacia que esté pared con pared con un centro de salud?, el de Conde Oliveto, por ejemplo. Pues a ésta no le afecta la ley y seguirá por los siglos de los siglos, podrá vender, traspasar, transmitir... La proposición de UPN es en beneficio no del interés particular. Por eso, en ese sentido, creemos que ya está bien de mentar en falso el nombre de la Constitución porque doctores tiene la santa madre Constitución que le sabrán responder, pero de la madre Constitución, no de aficionados, si llegara el caso, naturalmente, como el Presidente ha diseñado.

Nuestra posición es que Navarra, más allá incluso del Derecho positivo farmacéutico, y me interesa mucho resaltarlo, tiene competencias en materia sanitaria que incluso son preconstitucionales y, además, estos derechos están amparados y respetados por la Constitución, y me estoy refiriendo al Decreto de 8 de enero de 1935, Gaceta de Madrid del 10 de enero, que está en todas las compilaciones de Derecho sanitario, aprobado por el Gobierno de la Segunda República en los siguientes términos: "Artículo primero. Continuará subsistente en la provincia de Navarra su régimen provincial privativo en todo cuanto afecta a la regulación de los servicios sanitarios de los municipios y de la Diputación de dicha provincia, conforme a las normas establecidas en la ley 16 de agosto de 1841. Artículo tercero. Continuarán así mismo, como hasta el presente, a cargo de la propia Diputación los servicios del Instituto de Higiene Provincial y cualquier otro de carácter sanitario que se disponga por ley general a cargo de las pro-

vincias y regiones”. Es un derecho preconstitucional, un derecho foral que está absolutamente en vigencia, y por eso la Ley del Amejoramiento dice: “Navarra tiene las competencias que ya ejerce –éstas que ya ejercía– más todas ellas que se deriven del desarrollo constitucional”, etcétera. Estos derechos de ordenación sanitaria a cargo de los municipios de la Diputación de Navarra se confiaron por su naturaleza, como sabe su señoría, al Consejo Foral del que este Parlamento es heredero directo, perfeccionado y mejorado. Nadie tiene que contarnos ni por tanto darnos lecciones de lo que es Derecho foral, Derecho básico del Estado y cuáles son nuestras competencias. No nos vengan, por tanto, con más monsergas de inconstitucionalidad o ilegalidad, otra cosa es que además de ejercer nuestros derechos seamos respetuosos y escrupulosos con el ordenamiento central porque no somos la ínsula barataria, evidentemente, y para ello sabemos leer y escribir y discernir lo que es básico de lo que no, lo que es interés general de lo que es el interés particular. En este sentido no puedo dejar de señalar algunas incorrecciones forales que su señoría comete, a la luz de esta exposición que estoy diciendo, cuando en la exposición de motivos hace una vergonzante supeditación a la ley del Estado, incluso en lo que no es básico, cuando asume que la Ley 16/97, toda ella, los artículos básicos y los no básicos, hace inviable cualquier intento del legislador autonómico de transformar el marco de la ordenación, o cuando dice que la legislación básica estatal se utiliza como una técnica de laminación de las competencias autonómicas o impide a las comunidades autónomas realizar el ordenamiento territorial más adecuado. Ésta es la exposición de motivos para luego hacer una ley. Es decir: mire usted, el Estado no nos deja hacer leyes, nos lamina las competencias; y ahora les voy a contar yo qué ley va a ser: la del Estado. Este lamento no corresponde a una exposición de motivos y, si así lo piensan, por qué nos presentan esta ley.

Es difícil comprender que se presente esta ley cuando en noviembre del 98, en marzo del 99 y en abril de 2000, desde una posición de consenso político para hacer una ley, ha optado por una ruptura con sus propios principios electorales, según se explica en la exposición de motivos, la cual se convierte en una síntesis de los informes jurídicos sustentados por quienes no quieren que haya una ley adecuada al interés general en Navarra, sino que se aplique de forma subsidiaria la ordenación basada en la limitación de farmacias de 1944 y 1978.

La exposición de motivos, por tanto, no es la exposición de motivos políticos de objetivos, no dice qué es lo que se quiere hacer, sino una síntesis o un refrito de informes jurídicos. En principio,

naturalmente, todos los informes jurídicos son muy respetables, hay unos que avalan la absoluta constitucionalidad, no voy a insistir en ello, el Presidente lo ha comentado, pero para nosotros en principio, como grupo, han de tener siempre más credibilidad quienes con acierto o equivocación garantizan que no tienen interés directo o familiar en el tema que dictaminan, siendo de dudosa credibilidad los informes que pueden manejarse y caca-rearse, que no cumplan estas condiciones.

Integrar estos planteamientos jurídicos dudosos en un exposición de motivos carente de objetivos políticos, aportar ese ropaje y dar cobertura política a una ley elaborada por una entidad económica farmacéutica hace calificar a esta proposición como de encargo de parte. Su señoría calificó el proyecto de ley del Gobierno de chapuza. Su proposición de ley, señor Alli, efectivamente, no es una chapuza –el término es una descalificación inconsistente, vacía y despectiva que no vamos a utilizar–, su proposición en defensa de intereses particulares, por el contrario, a nosotros nos parece una desvergüenza y un escándalo, presentada desde un partido político que se tilda de progresista y nacionalista navarro. Aunque sea muy digna en su conjunto en defensa de intereses de colectivos que deben defenderla, naturalmente que sí, no nos parece bien que se traslade a un partido político.

Finalmente, por todo ello, deseo pedir al portavoz del CDN que retome posiciones en apoyo a las competencias forales, que retome las posiciones de ideario político de su partido y de su catecismo y que contribuya desde la coherencia, colaborando a la gobernabilidad de Navarra, sin añadir más crisis en el tema, ni abrir falsas expectativas, ni dar cobertura a posiciones enquistadas y numantinas, como él dice, incorporándose al consenso político que permita llevar a cabo una ley coherente con las necesidades sociales y profesionales de la atención farmacéutica.

No voy a extenderme en la opinión, que conocen sus señorías, en relación con la proposición del Partido Socialista por cuanto que ya fue debatida y pusimos en evidencia que era prácticamente una fotocopia íntegra de la de Castilla-La Mancha, cuyo proyecto de ley no es que tenga presunción de inconstitucionalidad, es que está en el Tribunal Constitucional. Señor Lizarbe, usted nos trae una ley que está ya en el Tribunal Constitucional. Aquí hay unas pretensiones de inconstitucionalidad, y, por cierto, quiero decir a sus señorías que han picado. A lo largo de los últimos años, toda la problemática farmacéutica es llevar al terreno jurídico la litigiosidad y llevan tres horas planteando aquí temas jurídicos en vez de políticos; han picado al hablar de inconstitucionalidad de algo que todavía no existe, y han picado en la línea inducida, marca-da, como botilleros, por parte de quien tiene esos

intereses: han picado los dos Parlamentarios que defienden estos proyectos.

Sabe nuestra posición, los principios que nosotros sustentamos, pues el Consejero ha hecho la primera propuesta y el Presidente los ha reforzado, por tanto, yo no me voy a extender en absoluto, como es lógico, en volver a decir que nos vamos a oponer totalmente, porque no han aportado nada nuevo, sigue siendo lo mismo. Sólo voy a hacer una consideración de dos minutos, señor Presidente, con su tolerancia manifestada a lo largo de la mañana, sobre algunas de las cosas que se han venido comentando y lo negativo que sería la devolución del proyecto sin un texto alternativo, por la imposibilidad, efectivamente, de elaborar desde cero una propuesta de ley, cuando realmente en este momento tenemos tres alternativas: una con servadora del PSOE, una innovadora de UPN y una de la asociación económica de farmacéuticos. Lo que necesitamos, evidentemente, es trabajar y consensuar el proyecto.

Quiero hacer un mínimo comentario en el sentido de que, efectivamente, lo que aquí se está debatiendo son unas enmiendas a la totalidad, es decir, nuestro proyecto será debatido, consensuado y trabajado en la Comisión, pero aquí ningún grupo está juzgando nuestro proyecto de ley, que para eso han hecho las enmiendas y, por tanto, serán debatidas. Aquí lo único que se ve es la abstención, y la postura que puedan tomar los distintos grupos políticos, incluido ese al que están ustedes haciendo referencia continua, como puede ser EH o Izquierda Unida, etcétera, lo va a ser sobre sus propuestas, por tanto, de aquí va a salir una votación de sus propuestas, en absoluto de la ley.

También les quiero pedir que sean también respetuosos con los informes jurídicos neutrales de la Cámara respecto a otros temas, a los que ustedes no les hacen ni caso: el Reglamento, las parejas estables, las 35 horas. Por favor, no hagamos hipocresía, hagamos un debate político. Ustedes serán dueños de hacer caso o no a informes jurídicos, pero desatienden completamente sólidos informes del propio Parlamento en temas como los que estamos comentando. Por tanto, no piquen en el debate de la juricidad. Yo no he pretendido demostrar la constitucionalidad de nuestro proyecto, sería absurdo, pero en la Comisión tendremos oportunidad, evidentemente, si formula esa ponencia, con papeles sobre la mesa, de decidir lo mejor para Navarra y el marco competencial y de objetivos políticos, sanitarios que a todos nos interesan. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Viñes. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Buenos días a todos y a todas. Por todo el mundo es conocida ya la postura*

que va a mantener mi grupo parlamentario en las cuatro enmiendas a la totalidad que se han presentado a este proyecto de ley, y, fruto de ese conocimiento, también han sido muchas y variadas, a lo largo de las intervenciones habidas en esta Cámara, las interpretaciones y las valoraciones que de nuestra decisión se han ido dando. Pero hay una, la verdad, que nos ha hecho especial gracia, sobre todo por venir de donde ha venido y también porque hasta tiene cierto grado de cinismo en su propia valoración. Aquí se ha acusado a EH o, en su caso, a UPN de ir de la mano o incluso de hacerse favores mutuos. La verdad es que esta acusación no nos preocupa especialmente, porque no creemos que goce de especial credibilidad en la sociedad, por la propia disputa ideológica que mi grupo mantiene con UPN y por la propia práctica política que Euskal Herritarrok mantiene en esta Cámara, pero sobre todo porque resulta que quien en estos momentos ha sido el principal adalid de esa acusación ha sido quien ha posibilitado, en primer lugar, que quien está sentado en estos bancos lo sea por obra y gracia de su abstención y, en segundo lugar, que quienes están sentados en estos bancos y realizan la práctica política que realizan, cuando menos –les voy a dejar el margen de un 2'5 por ciento de error– en un 97'5 por ciento, es porque pactan hasta el extremo de lo ridículo todos y cada uno de los detalles y todas y cada una de las enmiendas de las distintas iniciativas que llegan hasta este Parlamento, o por lo menos así ha sido hasta el día de hoy.

En cualquier caso, no voy a incidir mucho más y no va a ser éste el eje central de mi intervención, ya que creo que hay motivos fundados y razonados para no atender de manera positiva estas enmiendas sin que eso signifique que mi grupo comparte el proyecto de ley remitido por el Gobierno. Proyecto de ley –hay que recordar– al que hemos presentado veintinueve enmiendas parciales y del que mi grupo discrepa, especialmente en el planteamiento de concertación individualizada que propone dicho proyecto, apostando por parte del Grupo Parlamentario de Euskal Herritarrok por una liberalización o por una mayor apertura o como queramos definirlo porque, al final, parece que tampoco nos vamos a poner de acuerdo a la hora de definir, a la hora de buscar un término al que hacer referencia.

En cualquier caso, mi grupo quiere posibilitar, a través de enmiendas parciales, que todos los profesionales farmacéuticos que lo deseen puedan ejercer el derecho a la profesión con el único criterio, a la hora de la concertación con el Servicio Navarro de Salud, del cumplimiento del pliego de condiciones que tomando como base la calidad y la garantía de la atención farmacéutica, no la reducción del beneficio, se establezca.

Nosotros tenemos que decir que nos parece injusto plantear una ley en los términos en los que

se plantea, con el único objetivo de reducir el gasto farmacéutico según el porcentaje de beneficio que queda en manos del farmacéutico en la venta del fármaco. El problema del gasto farmacéutico –esto daría para toda una sesión plenaria– no es cuánto factura o deja de facturar el farmacéutico, el problema seguirá siendo que si hay gasto farmacéutico es porque se prescribe mucho fármaco y eso lo prescribe el médico, no lo prescribe el farmacéutico; se prescribe poco genérico, y ese poco genérico, entre otras cosas, lo prescribe también el médico; y se prescribe mucho fármaco de marca, y eso, entre otras cosas, lo prescribe el médico. Y eso, tanto el señor Cervera como el señor Viñes, como buenos médicos que son, lo sabrán.

Yo no quiero poner a nadie en la picota, pero me parece injusto, como he expuesto, cargar sobre los farmacéuticos la responsabilidad del gasto farmacéutico, porque, efectivamente, hay muchos farmacéuticos, aunque también hay que reconocer que son una minoría entre el sector, que ganan mucho, pero también es cierto que la ciudadanía está contenta con el servicio de atención farmacéutica que se presta, lo que sucede es que ahora mismo hay una normativa, hay una situación legal que impide que otros farmacéuticos que querrían prestar esa atención farmacéutica en las mismas condiciones que ahora se dan lo puedan hacer. Eso es lo que sucede.

Por ello, y ése es el sentido de algunas de nuestras enmiendas, el modelo de autorización y de concertación que mi grupo plantea: garantizar un plan de mínimos en todo el territorio y luego proceder a la libre apertura, con una concertación generalizada, entendemos que es un modelo que garantiza la atención farmacéutica en un primer momento. Además, garantiza el derecho al ejercicio de la profesión, no el derecho a vivir de la profesión, sino que garantiza el derecho a ejercerla. Y, sobre todo, consideramos que, además, es un modelo que garantiza al ciudadano el nivel óptimo de atención farmacéutica, porque, de llevarse a cabo este modelo que planteamos, el único elemento de competitividad que va a haber entre farmacias no va a ser el precio del medicamento, sino cómo se atiende, y va a ser, de alguna manera, la capacidad de captar, entre comillas, clientes, en función de la atención y el servicio que se presten.

Insisto en que ése es el modelo que planteamos y no estamos en concordancia con el modelo que plantea el señor Cervera, porque, bueno, se puede disfrazar, con toda la locuacidad que se tenga, pero, al final, no cabe duda de que el criterio de concertación que plantea el Gobierno pasa por cuánto se va a ser capaz posteriormente de reducir el porcentaje de beneficio farmacéutico.

A todo ello hay que unirle que el resto de la ley, efectivamente, a nuestro juicio, es una ley esque-

mática, diría que es una ley frágil, que tiene lagunas en aspectos importantes, como puede ser la atención primaria o no contemplar la venta de fármacos para animales, en determinados aspectos sobre incompatibilidades o en determinados aspectos sobre las figuras de farmacéuticos adjuntos o farmacéuticos regentes. Es decir, indudablemente, es una ley que se puede mejorar mucho.

Eso por lo que respecta al proyecto de ley, ya que tanta referencia se ha hecho a que Euskal Herritarrok va a apoyar el proyecto de ley de atención farmacéutica que remite el Gobierno y no vamos a tener oportunidad de votar dicho proyecto. Si la hubiéramos tenido nos habríamos abstenido igualmente, pero de alguna manera hay que dejar claro qué lectura hacía mi grupo con respecto a este proyecto, teniendo en cuenta todas las afirmaciones que aquí se han manifestado.

Pero si vamos al debate que nos ocupa, que es el debate de las enmiendas a la totalidad, en principio hay dos en las que no me voy a extender mucho, y son las dos enmiendas de devolución. Nosotros no estamos a favor de que se devuelva el proyecto y por eso vamos a votar en contra. Consideramos que es necesario regular este tema de una vez por todas y consideramos que una retirada de la ley, aunque fuera forzosa, sin texto en estos momentos, no contribuiría más que a aparcar el tema nuevamente, teniendo en cuenta la que se ha montado, y, de alguna manera, a posponer sine die un tema que ha costado que viera la luz. Y aquí hay que reconocer que si este tema ha vuelto a ver la luz y ha vuelto a ser motivo de debate parlamentario, aunque estuviera mal planteado, ha sido a iniciativa del PSN.

Respecto a las enmiendas con texto alternativo, voy a incidir en dos aspectos principalmente. Es curioso que el leitmotiv para la elaboración de ambas enmiendas, o sobre todo para hacer la defensa de ellas, haya sido la inconstitucionalidad de la ley propuesta y el debate que en torno a ello se ha dado. Como ya han manifestado otros portavoces, eso es algo a lo que nuestro grupo no le ha dado especial importancia a la hora de valorar su voto, porque nosotros partíamos del criterio de que estábamos debatiendo en una Cámara que es el espejo máximo de la foralidad y el autogobierno navarro, que es la garante de la personalidad específica del pueblo navarro, que legisla teniendo en cuenta el interés general de Navarra, pero resulta que a la hora de regular, en este caso, la atención farmacéutica, tiene que hilar muy fino, porque, si no, lo que salga va a contradecir la ley básica y, por lo tanto, va a poder ser recurrible, quedando entonces única y exclusivamente no hacer la mejor ley de atención farmacéutica posible al servicio de los navarros y desde la realidad sanitaria y farmacéutica de Navarra, lo que queda es hacer no la

mejor ley, sino la ley que mejor encaje en la ley básica del Estado, aunque la ley básica del Estado no sea la mejor para Navarra.

Además, hay otro elemento que hace que nuestro grupo no comparta el espíritu de las enmiendas presentadas, como no comparte el proyecto del Gobierno, y es el modelo de procedimiento de apertura, aspectos de la autorización administrativa, del concurso y de la transmisión de oficinas de farmacia que plantean ambas enmiendas. No entendemos por qué hay que planificar el número de farmacias desde la premisa de cuáles son como máximo las oficinas de farmacia que tendría que haber en vez de planificar desde la premisa de cuál es el mínimo que tenemos que establecer para garantizar la prestación farmacéutica al conjunto de los navarros. Sé que no debería ser el elemento central del debate de esta ley la cuestión administrativa, el proceso de autorización administrativa, la apertura, la liberalización o no liberalización si estamos hablando de la atención farmacéutica, pero creo que a estas alturas, y después de haber oído lo que se ha oído aquí, no hay que ser especialmente hipócrita. Todo el mundo sabe que única y exclusivamente este tema ha sido el motivo que ha traído debate a esta Cámara, y, además, todo el mundo sabe que en esta ley ese planteamiento ha sido el elemento que ha provocado el enconamiento entre las partes, tanto a nivel político como a nivel profesional.

Y ambas enmiendas, tanto la del CDN como la del PSN, siguen insistiendo en establecer un modo que, a nuestro juicio, perpetúa la imposibilidad de acceder al libre ejercicio profesional y que sólo va a seguir manteniendo la actual situación que hay, y nosotros, no voy a hablar de monopolio ni de oligopolio ni nada, entendemos que es una situación de privilegio. Ése es un tema fundamental para nuestro grupo a la hora de poder apoyar una enmienda con texto alternativo, y no sólo no se recoge en ninguno de los dos textos que se plantean, sino que además lo que se plantea no se asemeja ni por asomo al modelo que mi grupo ha propuesto.

Cierto es, y no se puede negar, que tanto en las enmiendas parciales del CDN como en las del PSN hay aspectos interesantes que vienen a cubrir o a corregir algunas propuestas del proyecto de ley, y nosotros entendemos y desde aquí anunciamos también que podríamos apoyarlas si somos capaces, claro está, de consensuarlas, pero para el consenso hay que poner empeño y hay que querer hacerlo, no vale con tirar palabras al aire y luego no recoger guantes.

Yo sé, porque ya lo han dicho, antes de oír siquiera hablar a Euskal Herritarrok, la lectura que van a hacer de nuestro voto, pero no se equivoquen, y sobre todo no traten de equivocarse a nadie,

porque la ley que finalmente salga no tiene por qué ser la ley que en estos momentos va a servir como base del debate, por mucho que se empeñe UPN, porque, como muy bien han reconocido, aunque no lo parezca, son una minoría parlamentaria. Pero no engañen a nadie, la ley que finalmente salga va a ser responsabilidad de todos, de nosotros también, pero también de ustedes, de ustedes y de ustedes, absolutamente de todos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días, señorías. A estas alturas del debate, quiero decir que voy a ser respetuosa no solamente con el tiempo, sino también con el tema del orden del día. Quiero decir también que no vamos a picar en ese debate que se ha venido manteniendo hasta ahora porque aquí se ha hablado de todo menos de lo que se debería haber hablado, y cuando alguien ha calificado esto como la Divina Comedia o como un debate fantasmagórico, la verdad es que ha acertado. En ese sentido, esta portavoz va a mantener nuestra postura. Voy a ser concisa, y luego haré alguna valoración de cosas que se han dicho aquí.*

La postura global que va a mantener nuestro grupo en relación con las cuatro enmiendas que se han presentado hoy por parte de CDN y PSN va a ser en contra de las enmiendas a la totalidad de devolución del proyecto del Gobierno y de abstención en relación con las enmiendas a la totalidad con texto alternativo.

Nuestra postura responde a la apuesta de fondo que ha mantenido Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua en el sentido de que queremos que se legisle la atención farmacéutica en Navarra. Como ya hemos afirmado públicamente, no vamos a colaborar con ninguna estrategia que pretenda dar portazo a esta ley, a una ley que es necesaria, cuando nueve comunidades autónomas ya han legislado en esta materia.

En este sentido, las enmiendas de devolución del proyecto van en contra de esa postura que hemos mantenido desde la pasada legislatura cuando nuestro grupo tomó la iniciativa de instar al Gobierno a que remitiera un proyecto de ley de atención farmacéutica a esta Cámara. Por tanto, no vamos a mandar, como se suele decir en el lenguaje coloquial, el proyecto al corral.

En cuanto a las enmiendas con texto alternativo, no tiene sentido que las apoyemos en este momento del proceso, cuando nuestra opción ha sido presentar enmiendas parciales al texto del proyecto. Tenemos serias discrepancias, además, en puntos de partida como es el mantenimiento de los cupos de población por farmacia que se proponen en los textos alternativos porque cierra el sector, y precisamente ése es el origen de los perma-

nentes conflictos que hemos vivido durante más de sesenta años, y más últimamente, en el sector farmacéutico de Navarra. Eso sería mantener lo que ahora mismo tenemos.

Apoyamos la liberalización del sector como punto de partida, un intento que hace el proyecto del Gobierno, aunque no estamos de acuerdo con las propuestas y con el modelo de apertura y con certación. Nosotros pensamos que hay que mantener y, desde luego, hay que conservar y garantizar la atención farmacéutica en todo el territorio de la Comunidad Foral, pero a partir de ahí se debe liberalizar y posibilitar la apertura del sector a la incorporación de nuevos farmacéuticos, a la incorporación de gente que no solamente va a tener cabida en las oficinas de farmacia, porque al final parece que todo se resume en la posibilidad de abrir nuevas oficinas de farmacia. También incorporamos a través de nuestras enmiendas la apertura de la atención primaria, que es necesaria, a esos nuevos profesionales, una atención primaria que necesita al farmacéutico como especialista.

Nuestra concepción de la futura ley de atención farmacéutica ha sido la mejora de los servicios y de la calidad de atención farmacéutica dispensada a la población, de lo que parece que poco o nada se ha hablado hoy. Nuestra máxima no es el interés económico, que ha sido la premisa mayor de unos y de otros a la hora de abordar lo que se pretende que sea una mera regulación de intereses contrapuestos. Nuestra apuesta es la calidad, la libertad, la racionalidad y la seguridad, porque la responsabilidad mayor es el mantenimiento de la salud de la población, que reside cada vez en mayor medida en la disposición y en el acceso a los tratamientos medicamentosos.

La defensa de que hubiera una ley de atención farmacéutica y que exista un texto como punto de partida nos ha guiado desde un principio y, en este sentido, reconocimos en su momento al PSN la virtud de haber puesto encima de la mesa una propuesta que, como dijimos entonces, servía por lo menos como base y como punto de partida a la futura ley de atención farmacéutica.

Decaída la proposición, retomamos el proceso con el texto del Gobierno, y nuestra opción ha sido, como la de otros grupos, presentar enmiendas parciales para transformar ese texto. Hemos presentado 46 de las más de 190 enmiendas parciales, porque al contrario de lo que ha dicho aquí el PSN de que la llave la tenía Euskal Herritarrok y de la postura de este grupo, todos los grupos de la Cámara tenemos la llave y tenemos capacidad para mantener posturas de apoyo o de retirada del apoyo tanto al proyecto del Gobierno como a la proposición o proposiciones de ley que se hubieran presentado.

Con esta futura ley de atención farmacéutica sabemos que estamos ante un reto duro pero necesario y que debemos llegar hasta el final. El proceso de tramitación, desde luego, ha sido perverso y agotador por las presiones de todo orden que ha habido y que, desde luego, no tienen justificación alguna para llegar hasta donde se ha llegado en esta cuestión.

Se ha creado una situación que, de verdad, es de auténtica vergüenza en algunos momentos. En este sentido, nuestro grupo ha tenido la intención y ha posibilitado de hecho que todas aquellas asociaciones y sectores que tuvieran algo que decir, que pudieran aportar luz, vinieran a esta Cámara, y para eso hemos creado un espacio de interlocución en esta Cámara. Hemos dado opción a que todos los agentes sociales que intervienen en el sector y todos a los que esta ley podía afectar, como son los consumidores y la propia Federación Navarra de Municipios, pudieran exponer sus criterios, sus inquietudes, sus sugerencias, y también sus críticas, que las ha habido, y muy duras, a esta ley.

La sensación que tenemos es que lo de menos ha sido la atención farmacéutica y lo de más ha sido el intento de regular unos intereses, desde luego, contrapuestos. Ciertamente es que hay que acabar con ciertas situaciones de privilegio y con la persecución a la instalación de nuevos profesionales, porque nuestra apuesta, desde luego, ha sido por liberalizar el sector, mantener también la concertación para la dispensación de los medicamentos recetados, que, por cierto, los receta el Servicio Navarro de Salud y no los farmacéuticos. Tampoco el Servicio Navarro de Salud, como aquí en diversas ocasiones se nos ha intentado hacer ver, es el cliente que paga la factura, y ésta no es la premisa que tenemos que tener en cuenta; el Servicio Navarro de Salud es el que gestiona la salud de los navarros, y la premisa mayor no puede ser meramente las facturas farmacéuticas.

Lo más interesante de estos encuentros que se han mantenido en la Comisión de Salud fue el afianzamiento de una idea general, que también ha manifestado el anterior portavoz, una idea de que la población en realidad está satisfecha con el servicio que recibe ahora mismo. Según la Asociación Irache, que representa a más de 100.000 asociados en Navarra, la libre competencia va a traer mayores beneficios para el consumidor y para la calidad del servicio, que es lo que nosotros vamos a procurar. Su valoración fue muy clara y dijo que debería quitarse algo que hoy se ha vuelto a sentir en esta Cámara, que es el tufillo mercantilista, como lo llamaron, en todo este asunto, un tufillo que se ha hecho sentir en muchas de las comparencias y que se ha prolongado incluso esta mañana en la Cámara.

Se hicieron aportaciones importantes y llamas de atención a algo que para nosotros es muy serio, que es el uso seguro de los medicamentos por la población, el gasto que conlleva la mala utilización y los efectos del uso simultáneo de varios medicamentos, que tiene un coste económico muy elevado para los presupuestos sanitarios. Hay estudios ya en España que demuestran que el 15 por ciento de los ingresos hospitalarios, el 3 por ciento de los fallecimientos y el 95 por ciento de las intoxicaciones en ancianos se producen por el uso indebido de medicamentos. Se calcula que el 10 por ciento de nuestro gasto sanitario es fruto del mal uso del medicamento, y esto es lo que nos debe llamar la atención. Éste es un tema serio que no se está teniendo en cuenta.

Este coste cuantitativo es muy importante, asciende a miles de millones, que es dinero público y tenemos la obligación de gestionarlo bien, aunque también tendríamos que hablar del coste intangible del sufrimiento humano que provoca toda esta situación, si se quiere ahorrar en la factura de farmacia, y en ello también está nuestro grupo. En la factura sanitaria en general se puede ahorrar, y mucho además, con la receta de genéricos y la dispensación en unidosis. Las enmiendas que hemos introducido en el proyecto, además, representan un ahorro del 30 por ciento en la factura farmacéutica, porque el gasto de esa factura va a aumentar, y va a aumentar por el tipo de población que tenemos que atender, una población mayor y con un gran número de crónicos. Ésa es la realidad. Por eso, ni éste ni ningún gobierno ha conseguido rebajar la factura, pero también hay medios de rebajarla sin dejar de atender a la población, que se pueden poner en marcha y que no se han puesto, y ésta es la apuesta de Izquierda Unida: poner en marcha medios que rebajen la factura y que mantengan la calidad y, sobre todo, la libertad que ha tenido hasta este momento el ciudadano de acudir a cualquiera de las farmacias de nuestro territorio para ser atendido, para tener unos servicios farmacéuticos que se pueden y se deben mejorar con esta ley.

Lo más curioso en todo este proceso es qué sectores han defendido incondicionalmente el proyecto de ley del Gobierno y quiénes han luchado a muerte contra el mismo. Los profesionales impedidos del ejercicio de la profesión, representados por asociaciones, por tres de ellas en concreto, han defendido este proyecto del Gobierno como una salida para poder incorporarse al ejercicio profesional, un ejercicio que se les ha impedido judicialmente de ejercerlo; se les abre con ello una puerta, y así nos lo han manifestado. Sin embargo, curiosamente, el primer texto presentado, en este caso por el PSN, ha contado con el apoyo del sector farmacéutico más duro a juzgar por los métodos que ha utilizado para combatir este proyecto de ley.

Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha querido mantenerse al margen de estos intereses económicos porque nuestra mayor preocupación es el interés ciudadano, la atención que se dispensa a la población. Desde luego, no compartimos el proyecto de ley, y prueba de ello es que hemos presentado nada menos que 46 enmiendas, que suponen modificaciones significativas, aunque el Consejero no quiera reconocerlo. En esa oferta que se ha hecho aquí por todos de consenso y de crear una ponencia, una cosa que nosotros podemos apoyar, es necesario un espacio de consenso y es necesario que lleguemos a un entendimiento mínimo, porque al final ésta no va a ser la ley del señor Cervera; si va a haber una ley de atención farmacéutica va a ser la ley que apruebe esta Cámara, que es soberana y que representa a los intereses generales de la ciudadanía navarra.

En ese sentido, caminos hay muchos, y seguramente nos encontraremos en ese trámite de Comisión, un trámite que va a ser largo, en un camino en el que nosotros también queremos que salga la mejor ley para Navarra. Puesto que otras comunidades han legislado, lo lógico es que nuestra ley salga y que sea una ley mejorada, pero, por supuesto, no compartimos algunas de las afirmaciones que aquí se han hecho, como que el proyecto de ley intenta aumentar la capacidad de decisión del ciudadano cuando esa capacidad va a estar condicionada por un proceso de concertación, un proceso que quiere ser, según entienda el Gobierno en cada momento, según entienda el Gobierno que se debe rebajar, farmacéutico a farmacéutico, la factura. Nosotros no compartimos que ésa sea la premisa mayor, compartimos la necesidad de liberalizar y de dar mayor capacidad de elección al ciudadano, y en eso nos vamos a encontrar. Luego vamos a ver en qué se traducen las palabras que hoy hemos escuchado.

Realmente, como decía el señor Lizarbe, que se haya podido levantar semejante lío es algo que a todos nos llama la atención, y una reflexión que se hacía esta portavoz en medio de todo este debate es si semejante lío se habría levantado si hubiéramos tenido ahora mismo 5.000 personas en la calle, sin casa, sin techo, por ejemplo. Esto nos da una idea de lo que se puede armar cuando los intereses económicos fuertemente afianzados se mueven, se contraponen, y qué poquito se arma cuando hay otros intereses, intereses que no tienen voz y que no tienen capacidad, y la escasa defensa que a veces tienen en esta Cámara.

Las razones de inconstitucionalidad, que ha sido lo único que hemos escuchado en favor de las dos enmiendas que proponen el texto alternativo, no son la mayor preocupación. Yo he tenido la sensación de que aquí estábamos escuchando a los miembros del Tribunal Constitucional porque todo

lo que se ha hecho es un alarde de defensa de la posible inconstitucionalidad del proyecto de ley, y ésta no va a ser, desde luego, nuestra mayor preocupación. Si Navarra no tiene soberanía, razón de más para que creamos en esa soberanía, para que la busquemos, y más cuando se trata de abrir un sector fuertemente blindado, como es el sector farmacéutico. El Tribunal Constitucional suele dar muchas sorpresas, o sea, que no estemos hablando tanto de las posibles decisiones del Tribunal Constitucional, porque sólo quiero recordar la última sobre Itoiz. O sea, que sorpresas va a haber, y, en todo caso, ése no es nuestro cometido. La anuencia inconstitucionalidad iría en contra del marco básico estatal y precisamente, al parecer, el propio Gobierno del PP ha anunciado la reforma de ese marco básico estatal, con lo que pretende liberalizar el sector.

Nuestro discurso no es la constitucionalidad o inconstitucionalidad, sino un camino de encuentro donde pensamos que debemos encontrar la garantía de los intereses ciudadanos, no retroceder en lo que ahora mismo tiene el ciudadano, y debemos tener en cuenta que está contento con el servicio que se le presta, aunque es un servicio que se debe mejorar y Navarra necesita una legislación. En ese sentido, nosotros apoyamos que exista esa legislación, pero tiene que haber, aparte de palabras, auténtica voluntad de llegar a ese consenso con todos y cada uno de los grupos de esta Cámara que somos los que, en definitiva, vamos a hacer que esa ley sea una ley del Parlamento, sea una ley en beneficio de Navarra y sea una ley que pueda encontrar también no acomodo, sino un cierto acuerdo entre todos los sectores afectados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Creo que el debate de esta ley, desde el principio, se puede calificar con la palabra despropósito, porque hemos asistido, en lo que debería ser un aspecto importante, fundamental, que tiene que ver con la salud de la ciudadanía, a una serie de intenciones, contrainteresses, campañas, fotografías, colegio incluido, etcétera, vueltas y más vueltas que no han ayudado absolutamente nada, desde el punto de vista de mi grupo, a solucionar lo que realmente debemos solucionar, que es hacer una ley que atienda mejor a los hombres y mujeres para que puedan ir a comprar sus medicamentos, y además se les apoye desde la atención al paciente como complemento a la atención médica. En eso estamos y no en otro sitio.*

No nos engañemos, la ciudadanía ha pasado absolutamente de todo este debate, quitando honrosas excepciones. Creo que ha sido un debate colo-

cado en este Parlamento por los grupos políticos, por supuesto por el Colegio de Farmacéuticos y por la asociación de los de sin farmacia, parafarmacias, y algunos más. Ahí se ha colocado todo esto. Por lo tanto, creo que una llamada a la serie no estaría mal, y coincido con lo que decía y con el tono de la señora Arboniés, que ha hablado con anterioridad.

Desde que en el mes de noviembre, creo recordar, el Partido Socialista presentó su propuesta hasta hoy han pasado muchas cosas, incluida una campaña electoral que, evidentemente, también mediatizó el debate y lo que ha sucedido con esta ley, y por eso hemos llegado a donde estamos hoy de la manera en que hemos llegado. El Gobierno, lógicamente, presentó la suya. Es normal, también. Apoyos que en un principio fueron para el primer proponente, con fotografías incluidas en fase pre-electoral, se convirtieron justamente en todo lo contrario posteriormente.

Llegamos a hoy. ¿Qué vamos a hacer?, ¿somos capaces de sacar una ley en este Parlamento, que es al único al que le atañe sacar normativa para la ciudadanía navarra, o no somos capaces? Los hombres y mujeres sentados en esos escaños tenemos que velar para que realmente salga la mejor ley para la ciudadanía, y obviar presiones que, evidentemente, mi grupo no ha tenido ni va a tener en cuenta.

Nuestra posición con respecto a las enmiendas que hoy estamos debatiendo, y con respeto, además, al Partido Socialista y al CDN, que las han presentado, por el trabajo que, sin duda, representa presentar enmiendas y algunas con texto alternativo, es en contra de las que no tienen texto alternativo, pero precisamente por respeto al trabajo que han realizado y por la intención que suponemos de querer sacar una ley nos abstendremos en las segundas. Digo esto porque consideramos fundamental, como empezaba a decir, que haya una ley de atención farmacéutica en nuestra Comunidad. La queremos y por eso hemos presentado una serie de enmiendas parciales, bastantes, a la ley que en este momento está en debate, que es la ley del Gobierno, defendida por el señor Consejero al principio de la mañana.

Coincidimos con las enmiendas presentadas por estos dos grupos en algunos aspectos, y en otros no coincidimos en nada. Desde luego, con el Partido Socialista, por ejemplo, coincidimos en el tema de la objeción de conciencia, sobre el que nosotros también tenemos una enmienda. No podemos aceptar que profesionales que se dedican a la atención a la salud pública obvien, por ejemplo, un derecho de las mujeres, sobre todo de las mujeres, como puede ser la contracepción libre. Coincidimos en ese tipo de cosas, porque entendemos que la objeción de conciencia de ninguna manera puede ir en

contra de la libertad fundamental del individuo o de la individua, si me permiten la palabra. Coincidimos en muchísimas cosas más, por ejemplo, en la permanencia del farmacéutico, la atención sanitaria prestada siempre y exclusivamente por un profesional titular y propietario, que no haya titularidades disfrazadas, etcétera. En estas cosas coincidimos con las enmiendas presentadas, que probablemente defenderán en su momento estos dos grupos. Pero, como hemos dicho, también tenemos diferencias.

La verdad es que como la mañana no ha ido de defensa de las enmiendas con texto alternativo, ha ido en otro tono, yo no voy a entrar más porque me parece que tampoco merece la pena. Vamos a tener oportunidad de debatir, probablemente después del verano, o así lo veo yo, con esa ponencia que yo también pensaba plantear, pues me parece que puede ser el sistema adecuado para que tranquilamente nos sentemos a trabajar sobre una ley de asistencia farmacéutica para nuestra Comunidad, o, si no, tendremos que volver a partir de cero, porque lo que es obvio es que la ley del Gobierno, defendida por el señor Cervera, no es apoyada por la Cámara, será apoyada por veintidós votos, pero, desde luego, hay veintiocho que la cuestionan. Creo que hay que pensar en positivo en torno a esta ley y lo fundamental será que seamos capaces de buscar un marco en el que trabajemos para conseguir una ley. Ya veremos cuál es. La ponencia es la figura que normalmente utilizamos para esto en esta Cámara, pero puede ser la retirada y, en fin, volver a empezar el proceso. Creo que hay que intentar sacar adelante en esta legislatura la ley de atención farmacéutica porque es una de las leyes importantes de la legislatura.

Lo fundamental en este debate es si se concierta o no se concierta, evidentemente, con grandes intenciones detrás de todo esto, y la liberalización o no. Mi grupo no es partidario de la no concertación a determinadas farmacias, es partidario de la concertación a todas las farmacias que estén abiertas. Lo digo claramente y así no habrá ninguna duda.

Con respecto a la liberalización, que el señor Consejero nos comentaba como gran argumento, no estoy de acuerdo, al menos en mi visión de la ley. Evidentemente, es suya y debe tener más conocimiento, pero, en mi interpretación, la liberalización defendida ha generado una serie de falsas expectativas que no creo que se cumplan. No se puede liberalizar si no se conciertan todas las farmacias que estén abiertas, porque entonces no estarán en el mismo nivel de igualdad las farmacias, y la liberalización –seguro que tendremos tiempo de debatirlo después del verano– tiene también una serie de riesgos, y me remito a datos que todos ustedes conocen sobre Europa, véase el caso inglés, etcétera, o cosas mucho más próximas,

como farmacias en aeropuertos, etcétera. Creo que ese tema es bastante serio y no se puede decir que una va a favor y la otra va absolutamente en contra, me temo que lo de la liberalización es un argumento más de falsa expectativa que otra cosa.

Con lo que sí estamos de acuerdo es con que se puede ampliar el número de farmacias, no le vemos ningún problema, pero, desde luego, con un control de la Administración del hecho farmacéutico, y también lo digo claramente para que no haya ninguna duda, un control suficiente, un control importante o duro, si lo quieren interpretar así los señores y las señoras farmacéuticas.

Las farmacias, por lo tanto, y por ir resumiendo, no pueden ser de dos tipos. Creemos que todas las abiertas deben ser concertadas, ya que pensando en claves de ciudadanía, y no solamente en el empresario, en el profesional o en el sanitario farmacéutico, son los ciudadanos nuestro referente a la hora de pedir precisamente esto. No entiendo que un ciudadano o una ciudadana tenga que buscar la farmacia en la que se le atienda la receta de la Seguridad Social porque, a nuestro modo de ver, no sería lo adecuado.

Como he dicho, somos partidarios de aumentar el número de farmacias, asegurando unos mínimos y siendo la Administración siempre y la única que asegure el control, el expediente, la apertura, etcétera. Por lo tanto, somos partidarios de que el Departamento de Salud tenga todavía más poder en este tema.

Desde nuestro punto de vista, merecen especial atención las zonas rurales. Creemos que ahí no debe haber ni mínimos ni máximos ni nada. Pensemos que las zonas rurales son una realidad de población completamente distinta a la de la ciudad, donde ninguno de nosotros tiene problemas a la hora de comprar nada, pero creo que las zonas rurales se tienen que contemplar específicamente en la propia ley, y no solamente porque se haga de facto, como está sucediendo en muchos casos, se tiene que especificar clarísimamente en la ley que las zonas rurales tienen que tener otro sistema. Estamos a tiempo de poner una especificidad para las zonas rurales. La población de las zonas rurales bastante tiene con soportar vivir en esos núcleos, y creo que hay que favorecer al máximo que haya farmacias en todos los sitios, en todas las localidades.

Hay aspectos generales en los que coincidimos todos, como que el ciudadano esté bien atendido, etcétera. No voy a insistir en ello porque creo que estamos todos de acuerdo.

Para terminar, quiero decir que creo que hemos llegado a lo que hace algún tiempo, en intervenciones anteriores, ya dije en representación de mi grupo: a no ponernos de acuerdo, a que haya un

jaleo imponente entre las partes, del que, evidentemente, mi grupo no se siente en absoluto parte, y al final llegábamos a esa necesidad de ponencia o llámenlo ustedes como quieran. Pero, desde luego, es necesario dar una solución a este tema.

Si el Gobierno la retira o busca una solución honrosa, a mí me da igual, creo que hay que pensar, como decía al principio, en claves de solución de esto, con la debida calma y, desde luego, con la responsabilidad suficiente del Gobierno, pero tampoco se nos olvida la responsabilidad suficiente de las otras partes, y pienso especialmente en el Colegio de Farmacéuticos, ya que están ahí que me oigan también, porque, desde luego, no podemos admitir actitudes como las que hemos visto, aunque es derecho legítimo del ciudadano y también del profesional expresarse como quiera. Pienso que no han ayudado en nada a buscar soluciones, que es en lo que deberíamos estar pensando.

Este Parlamento, los que somos elegidos en las elecciones debemos legislar pensando en el bien de la ciudadanía y, desde luego, no podemos aceptar, ni de lejos, el intento de utilización de la Cámara para cualquier otra cosa que no sea sacar la normativa que cada uno, desde su punto de vista legítimo, ideológico, diferente, evidentemente, para eso somos distintos, tenga. Solamente eso.

Por lo tanto, podemos hacer esta ley. Mi grupo, desde luego, estará encantado de trabajar, ya ha presentado enmiendas parciales, salvando lo de la constitución sí o la constitución no, me da exactamente igual. Creo que aquí ha habido un debate que no nos ha ayudado demasiado, aunque algo hemos aprendido, y la respuesta es a la pregunta de si queremos una ley de atención farmacéutica o no la queremos. Es tan sencillo como eso.

Desde luego, para nosotros no será la ley Cervera, será la ley de la ciudadanía navarra, que se nos atienda cuando vayamos a comprar medicamentos. Evidentemente, no comparto muchos aspectos de esa ley, pero no es el objeto de este debate hoy, y ya he adelantado cuáles son las posiciones de mi grupo. Aquí hay cincuenta votos y, desde luego, con veintidós no se saca una ley. Hoy se han dado argumentaciones de si se apoyaba o se dejaba de apoyar una ley, la ley Cervera, yo prefiero no llamarla ley Cervera, pues son veintiocho votos y, desde luego, están clarísimas las posiciones, la de mi grupo incluida, que no serían las de apoyar esa ley como está.

Creo que es evidente la oportunidad de sacar una ley distinta y una ley del Parlamento de Navarra, que es la que deberíamos sacar todas y todos los que estamos aquí. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Errazti. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Egun on. Voy a intentar sintetizar la intervención, para las personas que todavía tengan la paciencia de escucharla, en aquello de lo que creo que hay que hablar. Por un lado, pienso que ha quedado bastante claro, por el desarrollo de los hechos, que era necesario modificar la actual situación y que es precisa una ley. Eso es evidente, indudablemente, no sólo por el movimiento de los propios farmacéuticos o por la atención que por los distintos grupos parlamentarios se le haya prestado, sino porque incluso ciudadanos y ciudadanas que en ocasiones se mantienen al margen de un tema, han expresado por medio de sus asociaciones de consumidores o por otros canales la necesidad de incidir en éste.

Sin embargo, una vez visto esto, creemos que no hay lugar en estos momentos para enmiendas de devolución porque se sabe previamente que no hay un consenso para eso en la Cámara. Si no, quizás hubiese sido lo adecuado, desde mi punto de vista, pero no hay consenso en la Cámara, luego no hay lugar a enmiendas de devolución. No hay un consenso tampoco con respecto a los textos alternativos.

Tengo que decir que particularmente tengo diferencias con el texto alternativo del PSN en algunas cuestiones pero, desde luego, me acerco mucho más a ese texto que al del proyecto del Gobierno. En el proyecto del Gobierno, centrando los puntos de desacuerdo fundamentales, estaría el tema de transmisiones, el tema de la Seguridad Social, que no estén concertadas todas las farmacias, el no libre acceso de nuevos farmacéuticos y, desde luego, que no trata para nada de que la Administración cuando exista objeción de conciencia supla ese déficit en el servicio a los ciudadanos.

En este sentido, tengo que decir también que en la enmienda a la totalidad del PSN, cuando dice que la Administración podrá, en tal caso, suplentemente, obligar definitivamente a que una farmacia preste el servicio que niegue..., creo que tenemos que ir más allá y que la Administración tendrá que obligar. No se puede consentir que a estas alturas Navarra siga siendo la Administración del Estado que en asuntos de esta índole siga negando los derechos que les corresponden a las mujeres y hombres de nuestra tierra cuando quieren acceder a ellos. Me estoy refiriendo, mirando en plan más amplio, como ya sabemos, al derecho a la libre interrupción del embarazo en nuestra tierra, me estoy refiriendo a que algunas farmacias todavía se permitan no distribuir anticonceptivos o preservativos y me estoy refiriendo a un sistema más global en cuanto a salud, a la píldora RU. Creo que en este tema tenemos que ser incisivos y marcar la obligatoriedad.

Desde luego, creo que hay bastantes cosas que modificar en cualquiera de los textos que hoy vemos aquí, por ejemplo, coincido con la señora

Erazti cuando hablaba del medio rural. Pienso que por pequeño que sea un pueblo debe tener este tipo de servicios, como debiera tener maestros. Si hace falta, que subvencione la Administración lo que sea preciso, pero que exista en todas las poblaciones.

Por último, y para terminar, considero que, buscándole el lado positivo a esta situación, las compañías y compañeros que participen en la Comisión de Sanidad tienen por delante un trabajo con mucho aliciente y, en este sentido, también hago un reto a todos los grupos de la oposición en el Parlamento, porque a partir de ahora puede depender de si el PSN mira a su izquierda o a su derecha el que el resultado del texto que se apruebe sea definitivamente uno u otro, puesto que hay muchas enmiendas parciales, muchas de ellas modifican, además en su esencia, el texto del proyecto del Gobierno y, por lo tanto, el resultado, porque coincide en que en la Cámara somos cincuenta, veintidós no van a sacar la mayoría, el resultado va a ser aquel que todos los grupos de la oposición sean capaces de consensuar.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. A continuación abrimos un turno de réplica. Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Seré breve, señorías. Quiero agradecer las escasas manifestaciones de apoyo a las enmiendas presentadas por mi grupo y, en cualquier caso, comentarles que de este debate parlamentario se deducen varias cosas, una, que el Gobierno de Navarra, frente a todo pronóstico jurídico, que no político, efectivamente, se va a salir con la suya y va a llevar a la Comisión correspondiente el texto que le ha parecido más oportuno.*

A partir de ahí, a la vista de los posicionamientos de los distintos grupos, habría que hacer una reflexión. No solamente si venimos aquí a hablar o no, sino si lo importante en este momento de la historia política de nuestro país y de Europa, donde parece que la llamada clase política va por un lado y la sociedad por otro, es que cuando los partidos políticos muestran sus opiniones estén más preocupados en coincidir o no coincidir con otros grupos, en buscar su verdadero espacio político, en actuar políticamente con corrección, en tener posturas propias y no caer en coincidencias, que en buscar soluciones. Y ésa es la sensación que me ha dado hoy en la Cámara, por lo que se ha dicho por parte de varios grupos, no de todos, pero sí de varios grupos. Parece que lo importante es que haya diferenciación, que se vea claramente que somos diferentes, aunque estemos de acuerdo. No es comprensible, por ejemplo, que en la tramitación fallida, con resultado negativo, de la proposición de ley del Partido Socialista hubiera grupos que votaran a favor y que ahora se abstengan o,

incluso, que puedan votar en contra. Da la impresión de que lo importante no es el contenido, que lo importante no es qué política se hace, sino cómo se hace esa política, cómo queda. Como dirían algunas de sus señorías, si se hace suficiente marketing o no. Lo otro no importa. Lo que importa es si uno coincide o deja de coincidir con el otro, porque parece que uno es de una orientación o de otra, que mira a su derecha o a su izquierda.

En todo caso, señora Rubio, me ha hecho un gran favor con su intervención porque por fin ha conseguido usted ser la prueba viviente de lo que nosotros venimos reclamando, que es el espacio de centralidad política, no de centro, sino de centralidad política en esta Comunidad, porque al parecer somos los únicos que podemos mirar a la derecha y a la izquierda, porque otros, si miran a la derecha, se caen, y otros, si miran a la izquierda, simplemente encuentran el abismo o una tapia. Por lo tanto, ha dado usted en el clavo. Efectivamente, ahí está el espacio de centralidad política. Pero, fíjense, eso es importante para los socialistas pero no es importante ni para los ciudadanos ni para el resto de las fuerzas políticas, ni tan siquiera para esta Cámara. No es importante tampoco pero sí hay que hacer en ese sentido una valoración -lo decía la señora Arboniés- respecto de quién tiene la llave o quien deja de tenerla. ¡Qué más da quién tenga la llave! Lo importante es que hagamos cosas. Porque si vamos a actuar en función de si a mí me llaman o no me llaman, si a mí me tienen en cuenta o no, si a mí me votan mis cosas entonces yo votaré las cosas del otro, estaremos, simplemente, haciendo un pequeño fraude a los ciudadanos. No actuaremos en función de nuestras convicciones personales y políticas, sino que estaremos actuando en función de cómo vamos a salir luego en la foto. Y, entonces, sinceramente, no es que estemos traicionando nuestros programas que algunos definen como el catecismo rojo en referencia a otro partido, ahora que el rojo no está de moda -lo ha dicho un poco por eso-, sino que estaremos, realmente, no siendo leales con la sociedad en ese sentido. Pero, en todo caso, allá cada cual.

Yo, de esta extraña alianza casual, que todos conocen, que también funcionó en la otra ocasión entre UPN y Herri Batasuna, llego a una conclusión a la que ya llegué en el Pleno anterior sobre la discusión de nuestro proyecto de ley farmacéutica y a la que, sin lugar a dudas, también ha llegado el Gobierno, también ha llegado UPN y también ha llegado HB. Y es que aquí, qué podemos hacer los socialistas si nos encontramos con que hay un grupo político que mientras no hagamos exacta-mente lo que el quiere no nos va a apoyar aquellas iniciativas que no hayamos conseguido arrancarle en ese ejercicio de negociación y presión al Gobierno de Navarra. Solamente queda un espacio

de pragmatismo y de actuación en esta Comunidad, en esta legislatura, por parte del grupo mayoritario de la oposición, que es coger al Gobierno y tratar de convencerle de que, dada su situación de minoría, tiene que hacer cosas que por sí mismo no piensa hacer. Porque si es evidente que los demás, por dejar claro el papel de cada cual, no piensan apoyar lo que el Partido Socialista presente, señores míos, es evidente el camino que nos están poniendo -no todos, en este trámite yo creo que hay excepciones considerables al respecto-, y es evidente el camino que nos queda, que es el camino del pragmatismo, porque quedarnos cuatro años aquí diciendo que qué mal está todo, que la culpa de todo la tiene Aznar, la tiene Sanz, que si el Grupo Canario o que si el Bloque Nacionalista Gallego, para no sacar nada para los ciudadanos y, al final, que quede claro lo que cada uno de nosotros queremos y lo que cada uno de nosotros estamos dispuestos a hacer cuando tengamos mayoría absoluta es un poco recurrente e incluso un poco pesado para la audiencia, la que está aquí y la que está fuera. Pero, bueno, qué le vamos a hacer, así son las cosas.

Por ir directamente al grano, respecto de lo que ha dicho la señora Arboniés sobre la ley del PSN, que la otra vez votaron a favor pero esta vez no, no lo entiendo pero está en su legítimo derecho. Ha dicho que la ley del PSN ha sido apoyada por el sector más duro del sector farmacéutico. ¡Qué va, hombre! No se equivoque. El sector farmacéutico más duro, parece que hay duros y blandos, aunque no sé muy bien cuáles serán los duros y cuáles los blandos, si los duros son los que ponen el cartel y los blancos los que no lo ponen, no lo sé ni me importa, pero el sector farmacéutico no apoya ni ha apoyado nunca la ley del PSN, y si llega a salir la ley del PSN, es evidente que hubieran estado en contra de nosotros. Me lo imagino. Yo llego a esa evidencia producto de un ejercicio de pensamiento, no de otra cosa. No me busque usted, señora Arboniés, excusas falsas para no votar esta vez a favor, porque el sector farmacéutico no está de acuerdo con esta ley. El sector farmacéutico se mueve con sus intereses al respecto. Pero ustedes sí estuvieron de acuerdo en admitirla a trámite, lo mismo que ellos, para que fuese el punto de partida para buscar un consenso político y social. Y en cambio ahora no lo están. Pero yo me quedo con la tranquilidad de saber que aunque ustedes no nos apoyan la ley sí que apoyan la ley, porque las enmiendas que han hecho han sido literalmente copiadas del texto de nuestra proposición de ley. Es un consuelo de pobre, pero de alguna forma me sirve. Usted no me vota aquí pero ya me ha votado, aunque no me vote Izquierda Unida, porque sus 49 enmiendas, prácticamente todas, están copiadas de la proposición de ley.

Señor Viñes, una proposición de ley es proposición de ley siempre. Y es los que somos internacionistas, y no nacionalistas, y en este tema usted ha tenido una refriega interesante con el señor Alli para ver si ellos eran nacionalistas y ustedes no, que son regionalistas, y mí es que me da igual, yo soy internacionalista, y dentro de ese internacionalismo tengo muy claro cuál es mi país, que es España, y entonces miro por ahí a ver lo qué hay antes de hacer una proposición de ley. ¿Tan malo es eso? ¿Qué pasa, que no podemos mirar lo que hacen otros parlamentos de otras comunidades al respecto y lo que esté bien trasladarlo al ámbito de nuestra Comunidad? Mire, yo ni puedo pagar informes jurídicos como los que encarga el Gobierno a particulares, por cierto, algunos de ellos, como bien ha dicho el señor Alli, se contradicen con publicaciones de los propios autores y por eso aquí no han sido citados, ni tengo a mi disposición todos los servicios de la Administración porque yo no soy el Gobierno. Y, entonces, mi capacidad de proponer al Legislativo es sumamente más reducida que la suya, pero eso es igual porque yo no soy el Legislativo. Yo soy quien propone al Legislativo, como lo es cada uno de los Parlamentarios de esta Cámara, y luego ya haremos aquí el trabajo bien hecho. Que resulta que se ve en no se qué artículo de una ley que el Presidente Bono, me refiero en este sentido al Presidente de la Comunidad, no seré yo aquí quien haga publicidad en estos momentos de Bono, para que no se malinterprete, pero si de alguna forma se mete un artículo y eso queda mal, ahí está la técnica legislativa.

Pero lo que en ningún caso hemos hecho con esta ley es una mala fotocopia, porque le puedo asegurar que el debate que ha habido en el Partido Socialista antes de presentar esta ley -ni portazos ni nada por mucho que ustedes se empeñen al respecto- ha sido intenso y ha habido que llegar, lógicamente, a culminar un trabajo importante en ese sentido. Ahora, si usted sigue diciendo que esto es una mala fotocopia y no se qué y no sé cuantos... Acusa a todo el mundo de fotocopiar. Nosotros hemos fotocopiado algo de Castilla La Mancha, otros han fotocopiado o les han hecho en un fin de semana -me ha parecido oírle-, mientras el señor Alli dormía, una ley. Aquí parece que todos tenemos una especie de capacidad o incapacidad en ese sentido. Claro, si comparamos con la capacidad o incapacidad del Gobierno para remitir proyectos de ley a este Parlamento yo creo que no resiste la comparación en ese sentido. De mala fotocopia, en ese sentido, yo creo que nada.

Si hablamos, por cierto, de informes jurídicos de particulares, señor Cervera, hablamos de todos los informes jurídicos de particulares, es decir, de abogados que ejercen la profesión y que a encargo de parte hacen un informe. Porque, claro, usted

suele decir: hombre, no vamos a hablar aquí que de tres uno: Porque hay tres informes públicos que hablan de la inconstitucionalidad de esta ley y luego dice que hay uno privado. Sí, pero es que hay otros privados que hablan también de la inconstitucionalidad de la ley. Usted tiene un informe privado que avala sus tesis, pero hay otros informes privados que no avalan sus tesis, con lo cual todos los privados vamos a dejarlos a un lado porque, simplemente, son contradictorios y, como se ha señalado, están hechos a petición de parte y no están hechos, precisamente, por una asesoría jurídica, como es la Asesoría Jurídica Central del Gobierno de Navarra, que es un punto de referencia en la credibilidad de la actuación política.

En cualquier caso y para terminar, no entiendo muy bien, más allá de los intereses superiores, las altas razones que puedan existir por parte de Euzkadi Herriarrok para no apoyar, no ya solamente la proposición de ley del PSN, sino incluso la del CDN. El señor Puyo ha argumentado, primero, que tiene que haber ley y, segundo, que esta ley, incluso la de Cervera, vale como punto de partida. ¿Por qué no valen más la del CDN y la del PSN? No lo entiendo, salvo que, insisto, haya esas razones útiles. Pero, mire, lo he dicho ya tantas veces que no sé si lo voy a volver a decir, tiene razón, señor Puyo, cuando se refiere al PSN en una cosa: nosotros somos los responsables de no estar en el Gobierno con su apoyo. Es verdad. Y, en consecuencia, somos los responsables de que estos señores estén en el Gobierno con nuestra abstención. Qué le vamos a hacer. Así es la vida y esperemos que no sea para siempre.

Ponencia. El ofrecimiento último y magnánimo: ponencia. Condiciones para que haya una ponencia: que sea con medios de comunicación, y si no es con medios de comunicación, que no puede ser, tal y como está en el Reglamento, a la Comisión, no vaya a ser que lo que UPN quiera es que no haya luz y taquígrafos en la ley que, en cualquier caso, saldrá después de que pase por la ponencia o por la Comisión. Aquí, de chanchullo y pasteleo con este tema, nada. Que se enteren todos los ciudadanos a qué queremos llegar en este sentido. Por lo tanto, que estén los medios de comunicación en los debates de la correspondiente Comisión.

Señores hooligans de UPN, no se alteren que no pasa nada por hacer las cosas con los medios de comunicación presentes.

SR. PRESIDENTE: Por favor, señorías, ruego silencio y respeto.

SR. CATALAN HIGUERAS: Sí, señor Presidente, yo también pediría al señor Lizarbe respeto a las decisiones y a las posturas que mantiene UPN y en ningún caso de pasteleo. Pasteleo es en otras cuestiones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Yo le rogaría al señor Presidente que antes de hablar pidiera la palabra porque si no cada uno se meterá por la rendija.

SR. CATALAN HIGUERAS: Muchas gracias por el ascenso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Puede seguir, señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Únicamente para terminar, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra el señor Allí.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. Después de las intervenciones recatadas y moderadas que habían precedido por parte del Gobierno, tanto del señor Consejero como del señor Presidente, ha llegado el Júpiter tonante, ha llegado el gran inquisidor de la ortodoxia, que es el señor Viñes, y nos ha lanzado las soflamas a que nos tiene acostumbrados, convirtiéndose en el árbitro de la ortodoxia, no sólo propia sino también ajena, para reprochar a Convergencia no sé cuántas incongruencias en relación con sus principios programáticos.

La primera cuestión que tendría que plantearse el gran inquisidor es la congruencia interna entre su programa y el texto de ley, y la aceptación o no que de este texto tiene en su propia casa, en su comisión interna de sanidad, etcétera, y a partir de ahí podrá estar en condiciones de ser árbitro de la ortodoxia ajena.

Pues bien, señor Viñes, como su señoría ha hecho, evidentemente, la lectura interesada que le caracteriza, le quiero recordar que en las cinco páginas que tiene nuestro programa relativas al tema se empieza recogiendo unos objetivos de una ley de atención farmacéutica, objetivos básicos sobre mejor servicio sanitario, integración en la red de atención primaria, favorecer el libre ejercicio profesional y mejorar el nivel de ocupación laboral de los licenciados farmacéuticos, y promover el uso racional de los medicamentos. Todo ello está perfectamente recogido en nuestra proposición de ley. A continuación viene un subcapítulo, el 1.16.1, sobre regulación de la apertura, en el que hablamos de la completa reforma de la actual legislación sobre la apertura de nuevas farmacias, que suponen el actual monopolio, oligopolio, que a estos efectos me da lo mismo, modificación legal para liberalizar la apertura, derecho a la libre elección de la profesión y a la libre empresa -artículos 35 y 38 de la Constitución-, régimen de mínimos, etcétera. No negamos nada de esto, señor Viñes. De todo esto es de donde he partido en mi exposición, pero justo este capítulo, porque el siguiente son funciones de los farmacéuticos que está recogido en nuestra proposición, es el que tiene que desarrollarse en el marco de la legisla-

ción básica del Estado, y hasta que sus señorías y sus socios no lo modifiquen no podremos hacer esa liberalización que, según ustedes, pregonan, cosa que es falsa, y según nosotros pregonamos, pero no podemos hacerlo.

Y digo que es falso, señor Viñes, porque su proyecto de ley no es, como les he dicho antes, una ley de liberalización. Ése es su gran engaño a la opinión pública. Su ley pretende superar el exceso de litigiosidad. Su ley pretende reducir el costo por el incremento de la facturación. Su ley pretende una concertación selectiva para beneficiar en costos al Servicio Navarro de Salud como válvula de escape de la regulación de las nuevas farmacias. Su ley no pretende una liberalización absoluta porque conduce a la depauperación del sector, al exceso de oferta y a la menor calidad farmacéutica y esto, señor Viñes, son términos literales sacados de la exposición que el señor Consejero nos hizo en esa reunión a la que su señoría ha hecho referencia.

Que nuestro programa puede tener una coincidencia con el de UPN, pues ya se lo he dicho antes. En lo accidental de su ley, en el 90 y, si me apura, hasta en el 95 por ciento. Pero, mire usted, tenemos un 5 por ciento de diferencia insalvable: su modelo de concertación y su modelo de ordenación, que nosotros no aceptamos. Y ahí están las grandes diferencias, porque en todo lo demás, tanto el texto del Partido Socialista como el suyo como el nuestro, por más extenso el socialista y el nuestro que el de ustedes, y en los de todas las Comunidades que han legislado coinciden en el noventa y tantos por ciento. Uno puede insistir más en el tema de la atención primaria o en otras cuestiones, pero tenemos una gran coincidencia en las categorías.

Su señoría ha hecho referencia a que aquí poco menos que hay una fiebre, la fiebre farmacéutica de fin de semana, no sé si mía o de los amanuenses u ordenancistas o utilizadores de ordenador que, según usted, me han hecho la ley. Pues, mire usted, no ha sido un fin de semana, sino que han sido muchos más días sacando y estudiándome mis viejos apuntes de derecho farmacéutico, sacando y estudiándome todas y cada una de las leyes autonómicas para ver todos los puntos de encuentro existentes, estudiando un texto alternativo elaborado por una ponencia dentro de mi partido, estudiando el proyecto del Gobierno, estudiando ese proyecto de ley, el que dice usted del que es copia, y estudiándome, en definitiva, toda la legislación comparada para hacer un texto, que no es el de Juan Cruz Alli, señor Viñes, que esto no es como su partido en el que hay una persona que dice que esto se hace así por sus atributos y, según dice él, se hace. No, esto no es el Partido Popular donde se hace lo que dice el señor Aznar y los demás son monaguillos.

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, le ruego que mida sus palabras, por favor. Señorías, les ruego silencio.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Les cito el argumento de autoridad de quien lo ha dicho delante de ustedes y que, por tanto, es de su partido.*

En definitiva, señorías, esto fue aprobado por el gabinete ejecutivo de Convergencia teniendo sobre la mesa textos distintos y, al final, se inclinó por la enmienda a la totalidad de devolución, la enmienda a la totalidad con texto alternativo y la proposición de ley. Y eso fue una decisión política tras un proceso de deliberación y participación. Por tanto, nada impuesto para que todos los demás tengan que decir así que su comportamiento y su forma de actuar no es la de otros partidos, señor Viñes, que no es la misma, que en el nuestro se participa y se debate mientras que en otros el debate, viene después de hechas las cosas.

¿Cuál es, señoría, la gran diferencia que nos separa, no en el toque personal, sino en el toque institucional? Es que ustedes no respetan, en su proyecto de ley, el marco de la legislación básica, marco, se lo vuelvo a decir, hecho por ustedes con sus votos, porque supongo que los votos de los diputados canarios, también a esos efectos, son los votos suyos. Y ése es el marco que ustedes debieran respetar y en el que no se mueven, y no se mueven porque han querido ir por delante, yo ya no sé con certeza si con encomienda o por propia iniciativa, pero puede ocurrir que, incluso, haya encomienda, haya quien esté pensando que experimentemos en Navarra, comunidad pequeña, con poco conflicto. Igual, hasta en alguna comisión interterritorial de sanidad se ha hablado de esto y se ha pensado que era bueno que alguien diese el primer paso, simplemente, para ver qué pasaba. Pues bien, nos ha tocado la suerte. Gracias a eso llevamos una mañana de debate.

No hay ningún victimismo en las exposiciones de motivos. Yo no sé qué lectura ha hecho, señor Viñes, y eso que usted tiene mucho tiempo, por lo que se ve, para hacer lecturas y análisis de derecho comparado, porque si usted ve todas las exposiciones de motivos partimos de la competencia de Navarra. No cuestionamos la competencia de Navarra. No somos nosotros los que la cuestionamos, son sus compañeros de la Administración del Estado, del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Administraciones Públicas; son los servicios jurídicos de la Asesoría del Gobierno de Navarra los que salen al paso dando argumentos, precisamente, para superar ese debate que saben que existe; son personas de su confianza los que han redactado informes y escritos cuestionando esa competencia; son informes encargados los que han cuestionado esa competencia; y son otros informes encargados por organizaciones profesionales los

que en otras comunidades han cuestionado también preceptos de otros estatutos cuando resulta que tienen los mismos términos que el artículo 58.1.g del Amejoramiento. No somos nosotros. Hacemos un acto de fe en la competencia y partimos de ahí, pero sabemos el riesgo que corremos. Y nos parece una irresponsabilidad, sabiendo el riesgo que se corre, dar lugar a que el riesgo se pueda convertir en siniestro por un pronunciamiento del Tribunal Constitucional. Y ahí tiene su señoría recogidos todos los detalles sobre la competencia de la Comunidad Foral. Incluso, recordando actos de la Administración del Estado, como los decretos de transferencia, para, precisamente, apoyarnos en ellos como acto de reconocimiento de la competencia de Navarra. En este sentido, no hay nada de victimismo por nuestra parte.

Pero, claro, el argumento se le vuelve en contra, ¿por qué Navarra no puede hacer más? Sencillamente porque hay una legislación básica apoyada por los votos de UPN, porque hay una ley básica que dice hasta dónde pueden llegar las comunidades. Por tanto, en todo caso, ustedes son responsables de la falta de total competencia de Navarra y del resto de las comunidades para hacer una ordenación farmacéutica como cada comunidad tenga conveniente, en función de la atención a sus propios intereses y del mejor servicio a la sociedad. Señor Viñes, si sus diputados, los de Unión del Pueblo Navarro Partido Popular, no hubiesen aprobado la ley del 97 no se estaría cuestionando la constitucionalidad de esta ley, la Asesoría Jurídica no hubiese planteado nada. Si los votos del Partido Popular no hubiesen aprobado la ley del medicamento no se estaría cuestionando la constitucionalidad, y así todas las normas, incluso el real decreto ley que precedió a la ley del 97, que fue un decreto ley del Gobierno del Partido Popular.

En este sentido, por tanto, asuman la parte de responsabilidad que en esta situación les corresponde y no pretendan pasarse de largo del marco que ustedes han establecido para decir que los demás defendemos intereses económicos cuando estamos defendiendo el marco constitucional. ¿Que no? modifiquen el marco constitucional, ya verán dónde nos encontramos, pero modifíquelo, no quieran aquí pasar como liberalizadores o ultraliberales cuando todos sabemos que los conservadores son sólo liberales en lo económico y en lo demás, evidentemente, está claro que no lo son.

SR. PRESIDENTE: Señor Alli, le ruego que vaya terminando.

SR. ALLI ARANGUREN: Sí, acabo ya, señor Presidente. Su señoría nos ha pedido coherencia. Pues bien, coherencia, señor Viñes, es lo que les falta a ustedes entre el proyecto y el programa, entre el proyecto y los debates internos que han tenido, entre el proyecto que han remitido y su

comportamiento como partido con diputados y senadores en las Cortes, e incoherencia con el ambicioso proyecto al que he hecho referencia, que parece que tiene mayor apertura que su Gobierno, el del Partido Popular, que es el Gobierno de España, evidentemente, pero que va a plantearlo con sus votos. No tiene nada que ver lo que dicen que van a hacer con su proyecto. Por tanto, señorías, ¿dónde está la incongruencia y dónde está la congruencia? Nosotros estamos en la línea de nuestro programa y cuando no vamos al máximo es por el marco que ustedes y sólo ustedes han definido para las comunidades autónomas. Por tanto, sean consecuentes, señorías, modifiquen ese marco que oportunidad, como les he dicho antes, van a tener. Vamos a ver, entonces, dónde está su congruencia y dónde está la incongruencia.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli.

SR. VIÑES RUEDA: Señor Presidente, quisiera agradecer al señor Alli una referencia muy personal que me ha hecho

SR. PRESIDENTE: Por favor. Yo creo que el debate está lo suficientemente manido como para que se pase a las votaciones. Votamos la enmienda número 1, que es la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral de atención farmacéutica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es de 13 votos a favor, 33 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Votamos la enmienda número 2, presentada por Convergencia de Demócratas de Navarra a la totalidad del proyecto de ley foral.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es de 14 votos a favor, 34 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

Votamos la enmienda a la totalidad número 3, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es de 14 votos a favor, 22 en contra, 12 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda a la totalidad al proyecto de ley foral de

atención farmacéutica, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Votamos la enmienda a la totalidad número 4, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 14 votos a favor, 22 en contra, 12 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad al proyecto de ley foral de atención farmacéutica, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.*

Se suspende la sesión. Se reanudará a las cinco de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 20 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 10 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en relación con la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral de salud 10/1990, de 23 de noviembre, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema público de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral.

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Pasamos al tercer punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Salud 10/1990, de 23 de noviembre, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema pública de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral. Hay un voto particular mantenido por Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y también hay una enmienda in voce presentada por el grupo Euskal Herritarrok. La presidencia consulta a los portavoces si admiten a trámite esta enmienda. Interpreto que sí, que es admitida. Después de que se debata el voto particular de Izquierda Unida se verá esta enmienda in voce.*

Para la defensa del voto particular del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra tiene la palabra la señora Arboniés. Los turnos, tal como contempla el Reglamento para votos particulares, tienen un tiempo máximo de 5 minutos.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha mantenido un voto particular al*

nuevo apartado introducido, a través de la enmienda número 2, presentada en su día por UPN, al artículo primero de la proposición de ley foral de modificación de la Ley de salud 10/1990, de 23 de noviembre, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema público sanitario de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral, que fue aprobada en Comisión por los votos de UPN y CDN.

El artículo primero, que modifica el artículo 3 de la Ley Foral de salud del 90, dice que la asistencia sanitaria pública dentro del territorio de la Comunidad Foral se extenderá a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en cualquiera de los municipios de Navarra, con independencia de su situación legal o administrativa. El nuevo apartado introducido hace una traslación de la nueva ley de extranjería donde la atención sanitaria pública universalizada sólo se contempla para los ciudadanos empadronados, y dice: "Los extranjeros y nacionales que se encuentren empadronados en cualquiera de los municipios de la Comunidad Foral de Navarra tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los ciudadanos residentes".

Mantenemos nuestro voto particular en apoyo al texto original del artículo primero y defendemos la supresión de este nuevo apartado del texto del dictamen porque altera el fundamento de la proposición de ley que en su día presentó nuestro grupo y que tenía un respaldo social amplio a favor de la atención sanitaria, con independencia de la situación de legalidad o alegalidad de los inmigrantes extranjeros.

Lo sustancial de la futura ley y del artículo primero es extender la cobertura sanitaria pública a todos los ciudadanos que de hecho viven en Navarra, con independencia de su situación legal o administrativa, porque se puede entender que dicha cobertura sea solamente para los que lleven un año empadronados. Hasta el 31 de abril, de las 3.000 personas inmigrantes extranjeras que viven en Navarra, cuya situación no está regularizada, solamente 700 habían formulado solicitud de tarjeta sanitaria, un 23 por ciento.

La proposición de ley para extender la cobertura sanitaria a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral se basó en dos cuestiones básicas: la primera, las competencias que Navarra ostenta en materia sanitaria, lo que nos permite legislar y administrar nuestro propio sistema sanitario con independencia de lo que haga el Estado; y, la segunda, fue el respaldo social avalado por la encuesta realizada por el Gobierno de Navarra, en la que un 90,4 por ciento se pronunció a favor de la asistencia sanitaria a los inmigrantes extranjeros aunque estuvieran en situación ilegal, y también el

apoyo de las organizaciones sociales que trabajan con la inmigración en Navarra.

Este nuevo apartado del texto del dictamen reduce el alcance de la asistencia sanitaria pública en igualdad de condiciones que los navarros a los extranjeros mayores empadronados y menores de 18 años. Hay que tener en cuenta cuáles están siendo las exigencias actuales para otorgar la tarjeta sanitaria: tener un año de empadronamiento. Y también se está otorgando la gratuidad en esa asistencia a quienes se comprueba que no tienen ingresos, y a quienes tienen ingresos se cobra 18.000 pesetas por encima de las 900.000 pesetas de ingresos estimados para el periodo de un año y no de los ingresos efectivamente obtenidos el año anterior.

El Servicio Navarro de Salud está aplicando el Decreto Foral 640/96, de universalización de la asistencia sanitaria, que está destinado a personas que no están obligadas a cotizar en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social. Los inmigrantes extranjeros no son rentistas sino trabajadores, la mayoría, en situación altamente vulnerable. Esta situación, totalmente injusta, a juicio de las organizaciones sociales, debe ser revisada y así nos lo han pedido. Debemos tener en cuenta que las 700 solicitudes de tarjeta sanitaria efectuadas hasta el 31 de abril son coincidentes con las 700 solicitudes de regularización de situación de inmigrantes extranjeros en Navarra. Por lo tanto, y aquí llamo la atención, queda un porcentaje muy alto, en torno al 75 por ciento de personas que no tendrían una cobertura sanitaria universalizada.

Todo esto viene a reafirmar y a justificar la petición que nuestro grupo formuló en su día para desvincular esta proposición de ley de la promulgación de la Ley de derechos y deberes de extranjeros que tenía entonces un rechazo manifiesto del Gobierno del PP. Pedimos entonces que esta ley no fuera a remolque de una ley amenazada, de una reforma restrictiva, que de llevarse a cabo va a empeorar la situación de los inmigrantes.

El nuevo apartado materializa el intento de acomodar esa proposición de ley a la legislación estatal. Por eso, en ese Pleno del 16 de febrero pedimos un compromiso de esta Cámara para que la proposición de ley foral que modifica la Ley de salud del 90, efectivamente extendiera la cobertura sanitaria pública a todos los inmigrantes en Navarra, fuera más allá y posibilitara la consecución de un derecho humano universal con un alcance amplio del beneficio de nuestras competencias para legislar y ejecutar en materia sanitaria.

Por todo ello, proponemos conservar el texto original con el artículo primero para salvaguardar el espíritu y fundamento de la proposición de ley presentada por Izquierda Unida, cuyo objetivo fue

abrir las puertas desde Navarra a la integración social de los inmigrantes. El nuevo apartado viene a poner trabas y limita el alcance de la propuesta inicial. Es una cuestión de hacer uso de nuestras competencias y de sentar una base firme y valiente de acogida a la inmigración no como una cuestión de solidaridad sino como una cuestión de justicia humana y social.

Muy brevemente, quiero manifestarme en relación con la enmienda in voce al artículo primero que presenta EH, donde dice que la asistencia sanitaria dentro del territorio de la Comunidad Foral se extenderá a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes o extranjeros que se encuentren en cualquiera de los municipios de Navarra, con independencia de su situación legal o administrativa. Y quiero decir que está suscitando confusiones o las organizaciones sociales nos han mostrado su miedo a la interpretación que se puede hacer del artículo primero y del nuevo apartado que se ha adicionado en el sentido de que la asistencia sanitaria sea universalizada únicamente para los inmigrantes empadronados.

Tenemos que recordar que de esos 3.000, 2.300 se quedarían ahora mismo fuera y tenemos que pensar todo lo que ya que hemos venido haciendo y que no quiero volver a repetir, pero que en las jornadas fue básico, desde el punto de vista de salud pública: que tengamos un contingente humano que solamente tenga una asistencia de urgencia tiene también sus consecuencias, éste es un derecho universal y los derechos universales son para otorgarlos. Y lo mismo que no medimos el coste de una plaza educativa tampoco vamos a medir el coste de la asistencia sanitaria, cuando nadie ha medido cuál es el beneficio para la economía navarra con estas personas que, evidentemente, existe, pero, sobre todo, el derecho universal que ampara esta petición. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. A continuación se abre un turno a favor del voto particular y luego uno en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Nuestro grupo quiere ser coherente con lo manifestado y coherente con lo votado en la Comisión de Sanidad, y desde la coherencia que nos caracteriza queremos seguir manteniendo el voto particular de Izquierda Unida. ¿Por qué? No lo hacemos ni a lo loco ni sin pensarlo, sino que tenemos argumentos, como bien ha expuesto la portavoz de Izquierda Unida. El artículo nuevo que se introduce, a nuestro entender, restringe y contradice el artículo anterior, que es el fundamental y es el que responde a la filosofía con la cual intentábamos cambiar la ley de sanidad, y es atender a todo extranjero que se encuentre en Navarra independientemente de su situación legal*

o administrativa. Y los que no lo están hacer aquí unas diferencias entre los empadronados y no, y entre los menores de 18 años que se encuentren, creemos que restringe al anterior artículo que decíamos que se atendiera a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en cualquiera de los municipios de Navarra. Por tanto, con la coherencia que mantuvimos en la Comisión de Sanidad, nuestro voto es a favor. Nada más. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Torres. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *En el Pleno del día 16, cuando advertí lo que podía pasar por parte del Gobierno de Navarra, hubo algún medio de comunicación que se hizo eco diciendo que había estado demasiado apasionada, pero ese apasionamiento estaba basado en la verdad, estaba basado en el conocimiento de las ideas profundas de cada grupo político y en este caso, además, anunciado en muchas ocasiones por parte de UPN, PP. Creo que para este viaje no hacían falta alforjas. La misma ley contempla ya que a todos los inmigrantes empadronados les corresponde la tarjeta sanitaria. Por lo tanto, insisto, para este viaje no hacían falta alforjas.*

Apoyo totalmente el hecho de que se mantenga lo que presentó Izquierda Unida. No fue UPN, PP, quien tuvo esa inquietud, ni siquiera para actualizarlo a la ley, a una ley en la que no cree, sino que fue Izquierda Unida. Y creo que hay que respetarlo en su integridad porque es la única propuesta original que realmente recoge lo que en las jornadas de las distintas ONG se planteó, y era la necesidad de dotar de asistencia sanitaria totalmente gratuita a absolutamente todos los inmigrantes que hay en nuestra tierra. Quiero decir que, precisamente, los inmigrantes que carecen de papeles, los que están en una situación administrativa irregular son los que más temor tienen, lógicamente, y son los que no se empadronan en muchas ocasiones porque saben que ante la obligación que la ley de extranjería recoge de un empadronamiento especial particular aparte, esos datos pueden ser utilizados contra ellos y, además, no les falta razón en pensar que en muchas ocasiones pueda ser así.

Toda ley de extranjería fomenta la xenofobia y el racismo, pero lo que pretenden UPN y PP, que es un retroceso respecto de lo que ahora hay, todavía más. Es un racismo y una xenofobia institucional la que potencia y, desde luego, me parece que a las cosas hay que enunciarlas por su nombre y que hay que llamar y apelar a las conciencias, porque hay conciencias que duermen muy tranquilas cuando tantos inmigrantes mueren en patera. Ese tipo de violencia, ese tipo de muerte no les asusta para nada. Y en contra de eso, sin embargo, estamos muchas otras gentes que, seguramente, coincidimos hoy en exigir, no en rogar sino en exigir, que un

derecho humano tan vital como la asistencia sanitaria lo sea para todas las personas, no para las personas empadronadas. Precisamente, las personas sin papeles son las que más necesidad tienen, porque son las que tienen que estar continuamente huyendo de la injusticia legalizada. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra del voto particular? Señor Viñes.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros, evidentemente, vamos a ser coherentes con lo aprobado en la Comisión y, además, lógicamente porque la propuesta de clarificación de perfeccionamiento de la ley, en el objetivo que sin duda es común de todos los grupos, se hace precisamente por la enmienda que se introdujo e intentaré explicarlo, aunque ya veo que es muy difícil, sobre todo para ciertos grupos, como puede ser, por un lado, la señora Arboniés, lo explicamos repetidamente pero no escucha, no atiende, y no hay peor sordo que quien no quiere oír, y lo mismo en el sentido de quien utiliza pura y exclusivamente demagogia, como puede ser la representante de EH. Evidentemente, no tengo más remedio que intervenir para manifestar nuestra postura de cómo lo que queremos es perfeccionar la asistencia sanitaria de los inmigrantes. La asistencia sanitaria está absolutamente garantizada y el servicio navarro lo va a hacer con ley o sin ley, y eso es un planteamiento, una exigencia social y una realidad que se está haciendo y se va a seguir haciendo, pero vamos a perfeccionarla legal y técnicamente para que nadie en ningún momento, en ningún momento, en ninguna puerta y en ninguna taquilla pueda tener equívocos.*

Ese primer artículo lo que está planteando es una aceptación general de las personas residentes, y ya tiene una contradicción, porque si una persona es residente está en una situación legal. Ya lo advertimos pero no tenemos ningún inconveniente en aceptar ese error legislativo de ese artículo que dice: aquella persona residente, independientemente de situación de legalidad o no legalidad. Mire usted, si usted es residente, evidentemente, está en una situación ya de legalización porque se empadrona, porque es legal, etcétera. Pero no tuvimos inconveniente en aceptar este barbarismo del artículo uno. Sin embargo, la ley necesita la precisión en protección y defensa de las personas que todos queremos proteger, que son los inmigrantes que nos están llegando, porque además tienen un derecho humano elemental, y así lo defendemos, y porque además los necesitamos. Por tanto, queremos clarificar.

¿Qué se quiere clarificar con ese artículo que quiere desbaratar la señora Arboniés y que no acaba de entenderlo, por mucho que se le explique? Yo no voy a dedicarme mucho tiempo, pero espero que alguien de los grupos parlamentarios o

de su propio grupo lo entienda. Es necesario decir, además, que el derecho de asistencia sanitaria de esas personas es el mismo que el de los navarros, lo dice el artículo segundo, porque si eso no se dice se mantendrá la duda metafísica legal e interpretativa de cuál es el derecho por el cual acceden, igual que el resto de los navarros, y eso es lo que dice el artículo segundo muy por encima del planteamiento voluntarista que quiera tener la señora Arboniés. Igual que todos los navarros. ¿Por qué igual que los navarros? Porque en los extranjeros hay de todo. Hay extranjeros que son músicos de Santa Cecilia y tendrán el derecho como contratas por Santa Cecilia, y habrá extranjeros futbolistas que tendrán lo mismo que su compañero que sea de la Rochapea. Por tanto, tiene que ser en las mismas condiciones. Y habrá inmigrantes que pueden ser turistas rusos o serán empresarios de las multinacionales y, por tanto, tendrán el derecho con las mismas condiciones que los navarros. Eso es lo que se quiere explicar. Que en los inmigrantes y los extranjeros hay distintas circunstancias, que a todos hay que atenderlos en su derecho social y humano y que, evidentemente, hay que hacerlo con los mismos derechos que los navarros.

Pero es que, además, ese artículo segundo dice que los nacionales que vengan a Navarra no pueden estar en peor condición que los inmigrantes porque actualmente se accede con dos años de empadronamiento. Por eso se dice que los extranjeros y los nacionales que llegan a Navarra tendrán los mismos derechos, naturalmente adquiriendo el empadronamiento. ¿Y por qué el empadronamiento? Porque es la condición de la residencia. Se ha explicado repetidas veces. Y por que, efectivamente, el empadronamiento exige, obliga e induce, como lo han dicho las ONG, a que esa persona se integre. Queremos también la integración. Por tanto, aparezcan o no esas condiciones, la asistencia sanitaria se va a hacer con justicia pero, además, queremos hacerlo con legalidad y que garantice los derechos de verdad, y eso es lo único que queremos. Por tanto, nos sostenemos en la ponencia. Es un perfeccionamiento técnico independiente.

Me gustaría que las palabras se entendieran en su justa medida y que se entienda lo que es un residente y lo que es un empadronado, y lo que es un derecho del navarro. Y es un derecho que queremos equiparar a aquellas personas que han venido a ayudar a nuestra sociedad y que tendrán el derecho, pero no queremos que haya confusiones jurídicas y legales en la adquisición del derecho. Queremos que esas personas adquieran los mismos derechos que los navarros, que es lo que dice el artículo dos, nada más, para que nadie tenga duda en la interpretación. Y éste es el motivo por el cual sostendremos y mantendremos, evidentemente, el

dictamen. Y no vale la pena dedicar más tiempo en querer explicar, que lo hemos hecho muchas veces, la necesidad jurídica para que tenga cobertura lo que en todo caso va a suceder y ser en la realidad social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Viñes. A continuación tiene la palabra el señor Allí.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, si me permite intervendré desde el escaño, por una cuestión que casi es de orden. Viendo el contenido del debate que se está produciendo y el contenido del texto, da la impresión de que todos los grupos estamos de acuerdo en que la cobertura atienda a todos los extranjeros que existan en la Comunidad, con independencia de sus situación administrativa, con papeles o sin papeles, valga la expresión, y también con independencia de su condición de empadronados o no empadronados, y si están empadronados como vecinos o como residentes. Por tanto, en el apartado primero se alude a los residentes y en el apartado segundo del artículo primero se añade a los empadronados. Parece que hay una redundancia. Se puede estar empadronado como vecino o como residente, si no recuerdo mal. Por tanto, si se está empadronado como residente ya sobra lo de residente, se está empadronado. La cuestión está en si no se está empadronado, porque a continuación, de los residentes y de los empadronados, se dice: "y los menores de dieciocho años que se encuentren en Navarra". Por tanto, empadronados, residentes y menores de dieciocho años. ¿Y los mayores de dieciocho años que no sean ni residentes ni empadronados? Parece que esos quedan excluidos.

Por tanto, solicitaría un receso para dejar claros los términos, y con ayuda de los servicios jurídicos de la Cámara dejar claro que todas las situaciones, si es eso lo que se quiere, son las que se cubren o, si no se quiere, que quede claro cuáles no se incluyen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias por su aclaración, señor Allí, pero en el tercer apartado de este punto, por parte de la Presidencia se solicitará a la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas. Es obvio que con esa aclaración se plantea no dejar ese hueco, y lo que se pretende es que todos los ciudadanos que lleguen y estén en Navarra tengan la cobertura. Interpreto que no hace falta un receso, sino que vaya desarrollándose el Pleno con las enmiendas y la enmienda in voce que se ha planteado y, al final, en los acuerdos que se tomen estará muy claro lo que subyace de ellos.

SR. ALLI ARANGUREN: En este caso, señor Presidente, si me permite, en la voluntad de nuestro grupo, como no es excluyente, sino integradora de todos los colectivos, que tome este turno por un

turno no en contra sino de aclaración de la situación a los efectos de lo dicho anteriormente.

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo, entendido. Tiene su turno de réplica la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Creo que el señor Viñes nos ha llamado, o a mi misma, sorda, que si yo no entendía. Mire, señor Viñes, nada mejor de lo que ha pasado hoy; al parecer, no soy la única sorda, somos muchos más los sordos, y al parecer hay grandes dudas. Efectivamente, acuérdesse usted de la enmienda inicial que presentaba UPN, que tenía dos apartados, el número uno es el que se aprobó con los votos del CDN, que hablaba de los empadronados, y el segundo apartado hablaba de los no empadronados, con lo cual hay una diferenciación que usted hace. Nadie está diciendo aquí que vayamos a negar atención sanitaria porque, de hecho, no se ha negado en Navarra, pero no en las mismas condiciones que las de los navarros. Porque hay que hacer una separación entre el futbolista, el empresario o las personas que vienen amparadas en convenios, que las hay, lo mismo que aquí hay gente de mutuas. Pero no es ésa la situación. La situación de la que estamos hablando es de aquellos inmigrantes que no están en igualdad de condiciones, en primer lugar, porque no tienen un contrato de trabajo, que es lo que les daría lugar a ser cotizantes de regímenes de la Seguridad Social. Y usted sabe tan bien como yo que ha habido inmigrantes cotizantes de la Seguridad Social a los que no se les ha dado la tarjeta sanitaria porque no tenían el número de la tarjeta de residente. Esas situaciones se han dado.*

De lo que se trata aquí, y en ese sentido creo que va la enmienda de EH, es de algo que ya nos habían comentado las organizaciones sociales. En el año 90 se habló de residentes, en el sentido que se quisiera dar entonces, y nosotros introdujimos la coletilla "con independencia de la situación legal o administrativa" para completar que tuvieran el mismo derecho aquellas personas que por los motivos que sea, y usted va a ver que son muchos inmigrantes, no van a tener garantizada su situación. Y eso se va a dar, y de hecho hay 700 solicitudes y 3.000 personas que están en una situación ilegal. ¿Esas personas tienen el mismo derecho? No lo tienen. Porque si fueran nacionales tendrían la cobertura desde el sistema navarro de salud, o desde el sistema nacional, o desde la mutua, o desde el sistema que fuera, pero tendrían una atención universalizada.

Lo que se pretende aquí es solamente dar la atención universalizada a los que estén empadronados, considerando residentes únicamente a los que están empadronados, y si no es así que se encuentre o se halle un término que no sea motivo de confusión o de interpretaciones, como las propias organizaciones sociales nos están diciendo, ya

que se puede interpretar como residente a aquellas personas que están empadronadas o, incluso, si queremos, se puede interpretar como residente a aquellos inmigrantes que tienen la tarjeta de residencia. O sea, vamos a eliminar esta confusión si es que en nuestro ánimo se pretende dar una asistencia universalizada a todos. Si ése es el ánimo, hagamos un receso e introduzcamos algo que nos aclare a todos, señor Viñes, porque recuerde usted que su enmienda hablaba de empadronados y no empadronados. Entonces, vamos a introducir un término que pueda sacarnos de dudas. Y esto lo han comentado las propias organizaciones sociales, a las que les ha parecido injusto que se exija un año de empadronamiento, porque son situaciones diferentes, señor Viñes, son situaciones diferentes.

Veremos ahora, con la nueva Ley de extranjería, a ver si corre todo el mundo a empadronarse. Ya veremos si corren a empadronarse. Hasta ahora no iban porque tenían miedo de estar localizados. Pero yo soy optimista y creo que es una realidad social a la que vamos a tener que dar respuesta, y en mi ánimo está, y yo creo que en el ánimo de más grupos, que haya un pequeño receso y que lleguemos a un término que no sea motivo de confusiones, porque, a lo mejor, usted lo tiene muy claro, señor Viñes, pero los demás no lo tenemos tan claro. Puede que no seamos tan inteligentes, no lo sé. Así que le pido un receso al señor Presidente para aclarar esto.

SR. PRESIDENTE: *Si quien presenta el voto particular solicita de esta Presidencia un receso, esta Presidencia no tiene ninguna dificultad en conceder un receso de cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 37 MINUTOS).

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 48 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Se presenta por parte de seis grupos parlamentarios una enmienda in voce que sustituye al voto particular al artículo primero, que dice: "La asistencia sanitaria pública, dentro del territorio de la Comunidad Foral, se extenderá a todos los ciudadanos que se encuentren en cualquiera de los municipios de Navarra, con independencia de su situación legal o administrativa". ¿Se admite? Señor Viñes.*

SR. VIÑES RUEDA: *Señor Presidente, nos parece que eso es todavía más bárbaro, más perjudicial, más sin sentido y más absurdo que lo que se pretendía escribir, porque está hablando de los ciudadanos. ¿De los ciudadanos de dónde?, ¿del mundo? ¿todos los ciudadanos que se encuentren aquí en un momento dado, que vengan de Almería, de Andalucía, de Galicia, de Nigeria, de Estados*

Unidos, porque se encuentran en un municipio tienen derecho a un trasplante renal? Estamos en una ceremonia permanente de la confusión, por tanto, eso nunca puede ser el artículo primero de la Ley Foral de salud de Navarra. Con lo cual, nos oponemos al trámite.

SR. PRESIDENTE: *Lo que sí está claro, según el Reglamento, es que si hay un grupo que no admite una enmienda in voce no hay posibilidad de discutirla. Los servicios jurídicos de la Cámara me transmiten que en Comisión se trató de aclarar todos los conceptos, pero que no se consiguió y que parece que se está discutiendo de lo mismo. Como esto no es una comisión informativa ni de trabajo, como esta enmienda no es admitida por un grupo de la Cámara, yo no puedo admitirla a trámite.*

Ahora hay una enmienda in voce presentada por EH y después se votaría, primero, el voto particular mantenido por Izquierda Unida y luego la enmienda in voce presentada por EH. Para defender la enmienda in voce presentada por Euskal Herriarrok tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: *Buenas tardes. Efectivamente, hay confusión, pero el principal problema de hoy es que yo creo que todo el mundo ha entendido perfectamente bien, desde el señor Viñes hasta cualquiera, qué es lo que se propone. O sea, no creo que sea cuestión de confusión en este momento.*

El motivo de la enmienda in voce que presenta mi grupo, porque era intención retirarla si la otra hubiera sido admitida, no es otro que tratar de incorporar una aportación, posterior precisamente al debate en Comisión, que se nos ha hecho llegar por parte de colectivos que trabajan con los propios inmigrantes, tras comprobar el confuso resultado del debate que se reflejaba en el dictamen.

Por tanto, en ese sentido, yo creo que es justo manifestar, a modo de autocrítica, hay que reconocerlo, que la propia presentación de la enmienda es fruto de la falta de celo a la hora de concretar en el debate y acertar, efectivamente, en la definición de sobre quién se quiere aplicar la ley. Se ha comentado en los pasillos que el propio debate en Comisión fue un tanto liante, al margen de que todos los grupos tuvieran buena voluntad, cosa que yo ahora hoy aquí pongo en entredicho. Lo cierto es que no se acertó con qué figura jurídica o con qué definición o como queramos decir adecuábamos más el objeto de la ley a su fundamento.

Y, fruto de ese debate peculiar en Comisión, el dictamen ha venido a recoger, por una parte, la figura del empadronado, tras la aprobación de la enmienda de UPN, y lo cierto es –y por eso se planteaba esta enmienda in voce, porque se ha generado preocupación en esos colectivos– que hay muchos inmigrantes que tienen miedo al empadronamiento no porque no se quieran integrar,

señor Viñes, sino por el propio recelo derivado de su situación de ilegalidad, y también, hay que decirlo, porque en algunos ayuntamientos, que son los que empadronan, se están poniendo pegadas administrativas, y estas personas, si van al registro de un ayuntamiento y les ponen una pega, lo más probable es que no vuelvan la segunda vez. Ésa es una realidad, porque se está pidiendo el permiso de residencia, se está pidiendo el certificado de vivienda, se está pidiendo el permiso de trabajo, y los inmigrantes en una situación, entre comillas, de ilegalidad no se están empadronando en su mayoría. Hay un dato curioso que ha comentado la señora Arboniés, el nivel de coincidencia entre solicitudes de la TIS y el número de solicitudes de regulación de su situación. Por otra parte, el dictamen hace referencia a residentes en cualquier municipio, con independencia de su situación legal o administrativa.

En definitiva, queda un texto con un cierto peligro de interpretación jurídica, por ello nuestro grupo ha presentado esta enmienda in voce, con el objeto precisamente de aclarar ese entuerto y en aras de posibilitar la cobertura sanitaria a cualquier ciudadano extranjero, introduciendo la figura del “que se encuentre en territorio de la Comunidad Foral, al margen de su situación legal o administrativa”. Y esa figura la encontramos en otros ordenamientos. La Ley de extranjería hace referencia a que los menores de dieciocho años tendrán derecho a la asistencia sanitaria, y dice: en igualdad de condiciones que el resto de los españoles. Pues nosotros, en Navarra, porque en Navarra tenemos competencias que nos lo permiten y podemos hacer uso de ellas e incluso en este caso abuso también, podríamos hablar de que lo que pretendemos precisamente es que se equipare a los mayores de 18 años con los menores de 18 años, porque persona se es con 17 y con 19, se es con 12 y se es con 45 años. Es la misma situación.

Entonces, aparte de que se pueda ir más lejos en Navarra, solamente hace falta voluntad política, porque hay voluntad social. Ha hecho referencia la señora Arboniés a la encuesta del Servicio Navarro de Salud: hay voluntad social, solamente hace falta voluntad política, y esa voluntad política se encuentra aquí. La voluntad social está fuera de estas paredes, y ésta está claramente manifestada.

En cualquier caso, no sé que resultado tendrá la enmienda in voce, pero creemos que el texto que plantea Izquierda Unida al mantener el voto particular sería más correcto que el que finalmente quedaría en el dictamen, porque evita esa contradicción que se manifiesta en el texto. Pero, a pesar de dejar claro en su coetilla siguiente que el texto de Izquierda Unida, la referencia que hace a la situación legal al utilizar el término de residente exclusivamente, aunque sea al margen de su situación

legal, una interpretación aséptica del término, y esto no lo digo yo, que no soy docto en derecho, pero he consultado con personas doctas en derecho, una interpretación aséptica, digo, es la de aquél que tiene el permiso de residencia, y ahí se puede quedar. Y en esa situación, desde luego, no hemos avanzado ni hemos solucionado absolutamente nada en Navarra.

En cualquier caso, de no haberse aceptado, tengo que reconocer que habríamos apoyado el voto particular que plantea Izquierda Unida por corresponderse también con la actitud que mantuvimos en el debate en Comisión, igual un poco con tagiados, como todos, por el ambiente que nosotros en un principio pensábamos de voluntarismo por tratar de buscar y de encuadrar la figura más correcta, pero que, visto lo visto hoy, desde luego, no se correspondía con eso, sino que realmente lo que hay detrás es una cierta voluntad política a la hora de ser más restrictivo.

En definitiva, insisto, entendemos que hablar de que “se encuentren” es el término que se adapta mejor a la voluntad política y a la voluntad social con respecto a este tema de extender la cobertura de la asistencia sanitaria a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Puyo. Abrimos un turno a favor de la enmienda in voce. Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Nuestro grupo, en primer lugar, lamenta que no se haya podido pasar a votar una propuesta que, sin duda, concitaba, a la vista de las firmas de los partidos que la suscribían, la mayoría política de esta Cámara y, por lo tanto, lamenta que por razones de orden meramente administrativo no pueda ser votada, insisto, una propuesta que concitaba el acuerdo mayoritario.*

Por coherencia también con la posición que nosotros hemos mantenido en el debate en Comisión, vamos a apoyar, dentro de lo que podemos votar, tanto la propuesta que ha hecho Izquierda Unida como la que hacía EH. Obviamente, nos parecía más completa y recogía el espíritu de la posición de nuestro grupo el texto in voce que se ha presentado pero, en cualquier caso, manifestamos nuestro voto favorable a ambas propuestas como mal menor, en la medida en que no es posible la opción que nos parecía más razonable.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Desde luego que voy a apoyar también esta enmienda, porque creo que tiene el mismo espíritu que el mantenimiento del voto particular que hacía la señora Arboniés. Creo que ha quedado bien claro, con el hecho de que se impida la tramitación de una*

enmienda in voce de todos los grupos menos de uno de este Parlamento, que cada cual sabe muy bien lo que vota y cada cual sabe muy bien lo que quiere. Desde luego, aunque yo había propuesto otro tipo de palabras para incluir, había aceptado firmar con los demás éstas porque al menos recogían bien que nadie quedase excluido, y prefiero correr el riesgo de que alguien que tiene dinero para pagárselo obtenga gratuitamente algo de nuestra sanidad que el riesgo contrario, que es el pan nuestro de cada día, porque en Tudela en concreto hubo un inmigrante que, además, en un acto presuntamente de xenofobia, sufrió un tipo de agresión o accidente, no está probado, y al cual se le amputó un brazo; pues a pesar de las muchas reuniones que tuvimos distintas ONG y grupos que trabajamos en solidaridad con inmigrantes con el Servicio de Salud del Gobierno de Navarra no recibió un trasplante para ese brazo y no recibió un brazo ortopédico. Preferimos, por lo tanto, que el rico se aproveche a que el pobre sume a todas sus desgracias la no asistencia sanitaria legalizada y que tenga que recibirla por caridad en el mejor de los casos.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. Se abre un turno en contra. Señor Viñes.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias. No tendríamos gran inconveniente en que apareciera en el texto final esta nueva coletilla que se pretende, lo que pasa es que no añade nada al fondo. El fondo es que el voto particular del segundo artículo es el que invalida absolutamente la incorporación de lo que está planteando este voto nuevo admitido a trámite como enmienda in voce que, evidentemente, lo hemos admitido y no nos hemos opuesto a éste en concreto. Pero no añade nada, y no añade nada en tanto no se clarifique exactamente cuál es el régimen que les corresponde en la asistencia sanitaria a todas esas personas, porque el Servicio Navarro de Salud tiene varios regímenes, desde el seguro especial de los funcionarios a MUFACE, a la Seguridad Social, a la asistencia sanitaria, ¿cuál de ellos les corresponde? Eso hay que clarificarlo. El que tiene recursos, el que no tiene recursos, todos van a tener asistencia.*

Por lo tanto, el que aparezca esta nueva introducción diciendo extranjeros ni añade ni quita –quizá sea confuso en el primer artículo– siempre que se mantenga la ponencia y el dictamen. Ese es el tema que votó favorablemente CDN, porque lo entendió y comprendió y también fue apoyado, parece ser que hubo una abstención, por parte de EA. Es decir, que en tanto se mantenga el dictamen en el segundo artículo, para nosotros esto nuevo realmente no desfiguraría el tema. Pero como vemos que no hay esa voluntad, porque una cosa es voluntad política, que la tenemos muy sobrepasada a cualquiera otro que pretenda hacer demagogia,

lo que queremos es el acierto jurídico para que la voluntad política pueda realizarse cada día en las taquillas con clarificación. Debe saberse cada señor a quien se reconoce la asistencia, y lo que dice el dictamen es que todas estas personas tienen los mismos derechos que los ciudadanos navarros. ¿Es que se puede decir más en una comunidad?: los mismos derechos que los ciudadanos navarros, eso es lo que dice el dictamen, y que los nacionales estén igual que los inmigrantes. ¿Es que puede ser que los inmigrantes puedan tener más derechos que los ciudadanos nacionales? Ésa es la precisión técnica del dictamen que, naturalmente, sostenemos.

Por tanto, creemos que el primer artículo no añade ni quita mucho, pero, evidentemente, el dictamen sí lo sostenemos totalmente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Viñes. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Señor Presidente, señorías, la verdad es que nadie podía imaginar que esto, que parecía que iba a ser coser y cantar, nos pudiera llevar tanto tiempo y a tanta confusión. Salgo a la tribuna no para anunciar el voto en contra de la enmienda, sino la abstención, porque lo que nosotros hemos dicho desde el primer día en aquella Comisión, y ustedes lo saben muy bien, es que queríamos dar cobertura legal a toda persona que estuviese en un momento dado en nuestra Comunidad Foral.

Quizás no se comprendiera bien lo que quisimos decir, fue una equivocación, pero también le tengo que decir, señor Viñes, que somos coherentes y reconozco que al apoyar en aquel momento aquella enmienda con ustedes cometimos un fallo, igual ustedes que yo, en aquella Comisión. Rectificar es de sabios y si hay buena voluntad en esta Cámara para hacer la cobertura que todos queríamos hacer en aquel momento, creo que usted o su grupo no se tenían que haber opuesto a lo que habíamos firmado todos los demás, que creo que era lo importante, que quería decir: a toda la persona que se encuentre en nuestra Comunidad Foral. Si Navarra se está preciado siempre de ser una comunidad solidaria, de que somos pioneros en muchas cosas, bueno, pues cuando se han cometido fallos, que yo reconozco que lo pude cometer, me pueden hacer ver que así fue, quiero hacer ver a la Cámara que rectificar es de sabios y quiero rectificar de una manera que toda la Cámara, si verdaderamente queremos mantener la sensibilidad y dar cobertura a todos, llegue a un acuerdo que yo creo que no es tan difícil, señor Viñes, porque de nada serviría que nosotros votásemos en contra si mañana se pudiera corregir, pero creo que si votamos en contra de este dictamen tiene que pasar un período para poder volver a la Cámara y solucionar el problema. O sea que en usted, en la medida del

Gobierno, en la medida de su grupo parlamentario mayoritario, minoritario en el Gobierno pero mayoritario en esta Cámara, está esa voluntad que todos, y yo concretamente en representación de mi partido, le pedimos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Basterra. Tiene un turno de réplica, si quiere hacer uso de él, el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: Vamos a ver, yo no sé si es el turno de réplica o es el turno de tratar de aclarar este entuerto. El señor Viñes dice que la enmienda in voce que hemos presentado no aporta absolutamente nada. Yo le voy a decir que aporta el "que se encuentren", al margen de la situación de extranjero y demás, y sabe usted de sobra que eso aporta mucho. Pero si usted me dice que no hay mayor problema en aceptar eso, si mantemos el segundo punto que se sumó al artículo primero, volvemos a entrar en la misma contradicción, porque el primer punto diría: "La asistencia sanitaria pública dentro del territorio de la Comunidad Foral se extenderá a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes o extranjeros que se encuentren en cualquiera de los municipios de Navarra, con independencia de su situación legal o administrativa", para decir posteriormente: "Los extranjeros y nacionales que se encuentren empadronados tienen los mismos derechos y las mismas condiciones que los ciudadanos residentes". Es decir, es la misma contradicción, estaríamos hablando de "que se encuentren" y de "empadronados" y lleve usted eso a un letrado y dígame: interprete, ¿sobre quién se aplica?, ¿sobre el que se encuentre o el que está empadronado? Y yo le voy a decir que no me cabe ninguna duda de que este Gobierno interpretará sobre el que está empadronado. Son términos incompatibles y la cuestión es que hay que decidir entre uno u otro, es que se encuentre, es residente o es empadronado, no vale meter dos o tres términos, porque al final se va a tener que interpretar sobre uno y por eso insistimos.

Eso sí, y ya no sé si sería una enmienda in voce sobre una enmienda in voce o cuál sería el trámite, pero si a usted lo que le preocupa es que se hable de que tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los navarros, sumo inmediatamente esa coletilla a la enmienda in voce, no tengo ningún problema. Es decir, que diga la enmienda: "La asistencia sanitaria pública dentro del territorio de la Comunidad Foral se extenderá a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes o extranjeros que se encuentren en cualquiera de los municipios de Navarra, con independencia de su situación legal administrativa estimando que tienen derecho en las mismas condiciones que el resto de los ciudadanos navarros". Pues se lo admito. Pero que tengan el mismo derecho que los ciudadanos navarros aquellos que pueden ser resi-

dentos porque tienen su permiso de residencia, aquellos que estarán empadronados y que, por lo tanto, son residentes, y aquellos que no son navarros, que no son ciudadanos residentes y que no están empadronados, pero que sí se encuentran en Navarra.

Si quiere, le acepto eso, pero no me quiera hacer no sé si trampa o no me quiera volver a llevar al camino que nos llevaron en la Comisión y al final sale residente, empadronado y no se sabe qué. Y al final quien tiene que interpretar no va a ser esta Cámara, sino que van a ser los servicios jurídicos del Servicio Navarro de Salud. Vamos a ser sinceros, yo no sé qué va a salir de aquí, pero, salga lo que salga, si sale como parece que va a salir, en ese sentido restrictivo, de aquí a dos meses van a tener ustedes una nueva proposición de modificación de la Ley Foral de salud, y vamos a estar en el mismo debate. Es decir, de aquí a cinco meses con lo mismo. Pues hagámoslo ahora, en un ejercicio de responsabilidad, no para nosotros sino para esas personas inmigrantes.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Puyo. Pasamos a votar el voto particular ...

SR. CATALÁN HIGUERAS: Señor Presidente, creo que, dada la trascendencia del debate que se ha suscitado e incluso también que los propios letrados de la Cámara están consultado alguna legislación al respecto, lo siento, pensábamos que este debate iba a ser más rápido, pero yo le pediría un pequeño receso porque creo que es conveniente debatir esta cuestión antes de votarla y cometer algún error.

SR. PRESIDENTE: Yo no tengo ninguna dificultad, simplemente le tengo que decir una cosa, le ruego que cada vez que vaya a hablar pida la palabra, no utilice directamente el micrófono. En segundo lugar, le recuerdo que usted es Presidente de la Comisión de Sanidad y todo este tipo de cuestiones tenían que haber venido muy claras y debatidas a este hemiciclo, porque parece que no ha habido Comisión de Sanidad, porque todo el mundo está de acuerdo en lo que dice, pero no en lo que pone. Hago un receso de cinco minutos.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Señor Presidente, antes del receso, quiero recordar a su señoría, y pongo por testigos a todos y cada uno de los miembros de la Comisión y a los propios letrados, que esa advertencia que usted ha hecho la hice yo en Comisión. Muchas gracias por dar la razón al criterio de este Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Señor Presidente, ¿me concede la palabra?

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Bien, pues en ese caso, quiero indicarle que en opinión de mi grupo no hay ninguna necesidad de ese receso, pero por deferencia a la petición del Grupo Parlamentario de UPN, y ya que parece por sus palabras que el señor Presidente lo iba a conceder, no hay ningún problema.

SR. PRESIDENTE: Bien, un receso de cinco minutos.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 14 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 20 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Comienza la votación. Votamos el voto particular al nuevo apartado del artículo primero del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación ha sido de 26 votos a favor, 20 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Una vez que ha salido el voto particular presentado por Izquierda Unida, no ha lugar a votar la enmienda in voce...

SR. CATALÁN HIGUERAS: Señor Presidente, creo que no ha coincidido nuestro resultado con el luminoso. Parece que el señor Cristóbal le indica lo que tiene que contestar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: No sé qué me están indicando.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): Están encendidos todos los nuestros y sólo han salido veinte.

SR. PRESIDENTE: Pero yo no tengo la culpa de que esto no funcione. Estarán ustedes veinte, ¿no? ¿Qué pasa, que ahora también van mal los servicios electrónicos del Parlamento? Estarán un poco asustados. O a lo mejor hay dos que no han querido votar. Volvemos a hacer la votación. Se inicia la misma.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación ha sido de 26 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Puesto que ha sido aprobado el voto particular presentado por Izquierda Unida de Navarra, no ha lugar a votar la enmienda in voce presentada por EH, lo mismo que el artículo primero, que se queda con la enmienda presentada por Izquierda Unida. Luego queda aprobada la enmienda y así queda aprobado el artículo prime-

ro, con la enmienda presentada por Izquierda Unida.

El artículo segundo, la disposición adicional, la exposición de motivos y el título y rúbricas de la ley no han sido objeto de enmiendas ni de votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación ha sido de 48 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados el artículo segundo, la disposición adicional, la exposición de motivos y el título y rúbricas de la ley.*

Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, pido que se apruebe por asentimiento. Queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Salud 10/1990, de 23 de noviembre, para extender la cobertura de la asistencia sanitaria del sistema público de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral.

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal de enfermería del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al cuarto punto del orden del día, que es la toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal de enfermería del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Tiene la palabra, para la defensa de la referida proposición de ley foral, la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Señorías, salgo a defender la proposición de ley foral por la que se intenta regular el sistema de carrera profesional del personal de enfermería del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, que presentó mi grupo parlamentario en el mes de marzo, coincidiendo con el Día de la Mujer Trabajadora.*

Como sabrán la mayoría de sus señorías, éste es un tema que viene coleando desde la anterior legislatura, en la que mucho se habló, se prometió e incluso se pactó. Pero, como también recordarán, esta proposición de ley no llegó a término, y no fue así por el pacto de UPN-CDN, que aprobaron al final una ley de carrera profesional solamente para facultativos.

Para poder centrarnos y hacernos una idea de la situación, recordaré una serie de antecedentes. Por una parte, la Ley Foral 11/92, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, regula los derechos y deberes aplicables al mismo. El artículo 34 contempla que el Servicio Navarro de Salud propiciará la promoción de su personal, y en el apartado d) recoge que el establecimiento de incentivos salariales se basará en la carrera profesional u otros elementos, remitiendo en su caso el Gobierno de Navarra al Parlamento un proyecto de ley foral.

En este caso, es el partido de la oposición el que presenta la proposición de ley, pero esto es lo de menos, lo que importa es el fondo de la cuestión, es decir, si sus señorías creen necesaria una ley que regule la carrera profesional para el personal de enfermería. Si todos los grupos partimos de que sea así, no tengo la menor duda de que entre todos podremos mejorarla, porque esta proposición de ley que presentamos presume de ser abierta, enmendable y mejorable por consenso. Y digo que presume de ser abierta, enmendable y mejorada por consenso.

Otro antecedente: en 1995 y 1996 se celebraron unas jornadas de debate de la carrera profesional en las que participaron el Consejero de Salud, señor Cervera, el Director General de Sanidad, representantes políticos, representantes sindicales y el Colegio de Enfermería. En 1997 comienza una serie de reuniones con el Sindicato de Enfermería, con el Consejero de Salud y el Gerente del Servicio Navarro de Salud, y se va adquiriendo una serie de compromisos, como es el de abrir la mesa sectorial, que llevaba sin abrirse desde el 95, y enviar un proyecto de ley de carrera profesional sanitaria con dos capítulos: el primero para facultativos y el segundo para enfermería, con una introducción común.

Posteriormente, el Consejero de Salud manifiesta en diferentes foros, y aquí tengo copias de los medios de comunicación en los que salieron, que la ley de carrera profesional debe contemplar el ámbito para facultativos y de enfermería, y decía: "...pretendiendo valorar e incentivar el desempeño del profesional de medicina y de enfermería". También en unas jornadas que organizó Comisiones Obreras se manifestó de la misma forma.

Este proyecto, en estos términos, fue trasladado el 26 de febrero del 98 a la mesa general de negociación sindical, la cual lo remite a la mesa sectorial de salud, con el mandato de que se desarrolle un proyecto de ley único para facultativos y enfermería, y así se manifestaron diferentes organizaciones sindicales.

El otro antecedente que quería señalar es la Ley Foral 21/98, de 30 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos de Navarra, pactados por UPN y CDN, como también recordarán, que recogía en la disposición adicional vigésimo cuarta lo siguiente: "El Gobierno de Navarra, en el plazo de dos meses, remitirá al Parlamento un proyecto de ley de carrera profesional de los facultativos sanitarios y enfermería del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea".

Pero después de todo este camino andando y andando, de forma rápida y por sorpresa, el día 25 de marzo del 99 se aprueba una ley foral en la que se regula la carrera profesional solamente para el personal facultativo.

Todo esto puede sonar a cuento, un cuento, desde luego, con mal final, donde la mitad del protagonista muere de repente. Sus señorías coincidirán conmigo en que quedó un tema pendiente de resolver y que no me equivocaba cuando decía al principio de mi intervención que era un tema del que se había hablado mucho, se había comprometido e incluso se había pactado, pero que no se había cumplido.

El grupo socialista ha mantenido clara su postura en relación con este tema, y fruto de esa claridad hemos sido receptores de la demanda planteada por el Colegio de Enfermería y por representantes de este colectivo. Actualmente, hay 4.266 diplomados en enfermería, de los cuales 1.400 tienen plazas en propiedad. El perfil del diplomado en enfermería es una persona de aproximadamente 40 años, en su mayoría, el 95 por ciento, mujeres, que a las cargas del trabajo tienen que añadir las familiares.

Todos conocemos este colectivo, que desarrolla una labor profesional, humana y social fundamental en nuestra sociedad, tanto para el paciente como para su familia como para la sanidad navarra. Es un colectivo que tiene altos índices de desmotivación y descontento, que sufre grandes cargas de estrés, y en un 20 por ciento abandono en su trabajo. Los principales problemas de este personal son los turnos, sobre todo nocturnos, con un trabajo constante con la enfermedad y continuamente cerca del enfermo. Son profesionales altamente cualificados, y así lo expresa hoy en un medio de comunicación la jefa de la unidad de enfermería del Hospital de Navarra, doña Mercedes Ferro.

Pero lo que presentamos es una proposición de ley que regule la carrera profesional, que se enmarca en el objetivo general de mejora cuantitativa y cualitativa de los servicios sanitarios. ¿Qué se pretende? Bastaría con recoger lo que aparece en el Diario de Sesiones cuando se discutió la carrera profesional, que al final se aprobó sola-

mente para facultativos, porque la filosofía de la ley es la misma, máxime cuando apostamos por el trabajo en equipo y cuando se reconoce el papel fundamental de la enfermería como profesional sanitario. De todos es conocido el avance científico, sobre todo en el campo de las ciencias de la salud.

A todo ciudadano le preocupa su bienestar físico, psíquico y social. La base de nuestro sistema de salud es el paciente y sobre él se articulan una serie de actividades basadas en atender, prevenir y curar su salud, y es ésa la razón de ser de la carrera profesional en el sistema sanitario, que permite al paciente una calidad asistencial que la aportan los diferentes profesionales sanitarios, aunque, si bien la carrera profesional se fundamenta para licenciados y diplomados, existe otra serie de elementos incentivadores para el resto de profesiones que mi grupo estaría dispuesto a estudiar, como también estamos dispuestos a estudiar la manera de contemplar a los profesionales sanitarios licenciados que la anterior ley dejó fuera.

La carrera profesional es un proceso de formación, de actualización, de perfeccionamiento, de reconocimiento al esfuerzo individual como indicador de la calidad técnico-asistencial, apertura de cauces para una mayor y efectiva participación de los profesionales en la gestión de los servicios sanitarios, y supone una incentivación a los profesionales.

Presentamos un modelo de carrera profesional abierta y flexible, basada en la promoción del profesional y el reconocimiento del trabajo prestado a la sociedad. Se basa en una carrera profesional voluntaria. Ésta marca una diferencia con la anterior ley, es decir, cada profesional de enfermería podrá optar, si lo desea, a la carrera profesional, independientemente de dónde preste sus cuidados, siempre que se cumplan los requisitos exigidos.

La estructura de la carrera profesional se basa en clasificación de niveles profesionales, a los que se puede acceder de forma voluntaria en función de los méritos y capacidades profesionales individuales, estando en el nivel 1 todo el profesional de enfermería con plaza en propiedad, sin percibir ningún incentivo, y para ir accediendo a los diferentes niveles se necesita, primero, querer optar a la carrera profesional, luego experiencia profesional, y requisitos basados en criterios profesionales: currículo científico, se establecerá un baremo de méritos que puntuará esos requisitos, que valorará, de una parte, la actividad asistencial y, de otra, la actividad de participación y desarrollo profesional, investigación, presentación de trabajos, publicaciones, formación, de manera que repercute en la organización y sistemas de trabajo de los centros y servicios.

La cantidad a percibir a partir del nivel 2 será la resultante de la aplicación del índice de proporcionalidad, según el artículo 41 de la Ley Foral reguladora del estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y será posterior al 1 de enero de 2001. Y quiero informar de que esto está equivocado en la proposición de ley, porque en caso de aprobarse sería de aplicación para el año que viene.

Se constituirá una comisión de evaluación con representantes de la Administración, sindicatos, colegio profesional, y la evaluación constará de diferentes apartados: una autoevaluación, una evaluación de la dirección de trabajo, de un informe de la dirección de enfermería y otro de la comisión de evaluación.

Se contempla un registro en el que se incluirá a los profesionales que quieran integrarse en la carrera profesional. El ámbito de aplicación será el diplomado de enfermería adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, con nombramiento en propiedad que con carácter voluntario quiera acceder al mismo.

Ésta es, a grandes rasgos, la proposición de ley que hemos presentado, que, repito, está abierta a ser ampliada y mejorada. Para ello les pido el voto a favor de la admisión a trámite. Nada más. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Torres. A continuación abrimos un turno a favor de la proposición de ley foral. Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. La posición de Izquierda Unida-Nafarroako Ezker Batua en relación con la toma en consideración de la proposición de ley del grupo socialista va a ser a favor. Nuestro grupo ha sido favorable a la inclusión de la enfermería en el sistema de promoción de personal adscrito al Servicio Navarro de Salud. Ya lo dejamos claro cuando se debatió en esta Cámara el proyecto de ley foral por la que se regulaba el sistema de carrera profesional del personal facultativo del Servicio Navarro de Salud en la pasada legislatura.*

Entonces, nuestro grupo presentó una enmienda a la totalidad de devolución basada en algunos de los argumentos contemplados en la exposición de motivos de la proposición de ley que se trae a esta Cámara. Uno de ellos era el incumplimiento del mandato legislativo contenido en la Ley 11/92, de extensión de la carrera profesional al personal sanitario, en cuyo cuadro se contemplaban diversos estamentos y especialidades, entre los que figuraba la enfermería.

Igualmente, en la enmienda de devolución del proyecto nos remitíamos a la Ley de Presupuestos Generales del 99, que en su disposición vigésimo

cuarta decía textualmente que en el plazo de dos meses el Gobierno de Navarra remitiría al Parlamento un proyecto de ley foral de carrera profesional de los facultativos sanitarios y enfermería del Servicio Navarro de Salud.

El incumplimiento de la legislación lo denunciamos ya en el 99, cuando se debatió aquel proyecto de carrera profesional exclusivamente para facultativos. Uno de los motivos, quizás el principal, de aquella enmienda de devolución es que no se contemplaba al personal de enfermería como tampoco se contemplaba al resto del personal sanitario.

En el debate de ese proyecto nuestro grupo pidió la comparecencia de varios colectivos sociales y todos pudimos escuchar al personal del Sindicato de Enfermería que rehusó hacer ninguna valoración en la Cámara, profundamente contrariado en aquel momento porque el proyecto de ley foral de carrera profesional les había dejado fuera del sistema de incentivos.

La enfermería, como ya se ha dicho aquí, es un colectivo que se enfrenta a grandes dificultades. El colectivo es mayoritariamente femenino y la media de edad con plaza fija en Osasunbidea es algo más alta de lo que ha dicho la señora Torres, porque oscila en estos momentos entre los 50 y los 60 años en aquellas enfermeras que tienen plaza fija. El 47 por ciento de ese colectivo sufre estrés, un factor que ha incidido en el desarrollo profesional y, consecuentemente, en la calidad del servicio prestado. El 33 por ciento de las quejas de pacientes de la sanidad pública navarra tienen que ver con el trato de enfermería. Éste es un colectivo en el que destacan también las bajas laborales, el alto riesgo biológico y un alto grado de frustración para el que es necesario poner en marcha mecanismos para la motivación profesional y personal.

Está clara la necesidad de desarrollar un modelo de carrera profesional para la enfermería, una especialidad que presenta una situación en su conjunto preocupante, que está comprobado que repercute negativamente en la relación con los pacientes y con el resto de la estructura sanitaria, con especial incidencia en el ámbito hospitalario.

La enfermería es, por otro lado, la especialidad que más contacto tiene a diario con el dolor y con la enfermedad. Ya dejamos claro también el año pasado la necesidad de establecer un sistema de incentivos profesionales para todo el personal de Osasunbidea, y el de enfermería es un personal que requiere, por su propia problemática, propiciar su promoción, como dice el texto de la proposición de ley foral.

Para la consecución de sus aspiraciones, tanto en aquellos aspectos asistenciales, docentes e investigadores como también en los aspectos organizativos y gestores, la motivación profesional es

un factor positivo y es de capital importancia para la enfermería por su cercanía al paciente y a la resolución de todos los problemas puntuales que se presentan a diario, especialmente en el ámbito hospitalario, como he dicho anteriormente, donde la relación humana empieza a ser un factor altamente valorado que incide además de manera importante en los procesos de curación.

A nuestro entender, esta proposición de ley recoge en lo fundamental una aspiración colectiva del personal de enfermería, que desarrolla una labor profesional, humana y social fundamental para la sociedad navarra, usuaria diaria de la sanidad pública, cuya calidad tiene un valor social inestimable. Es un deber de todos cuidar esa calidad, que es mejorable, y su mejora pasa por asumir responsabilidades, por cumplir compromisos asumidos que no pueden ser obviados con excusas como el coste, cuando los efectos positivos de contar con un sistema de incentivos profesionales pueden superar una situación que es injusta en sí misma, y que también puede ser valorable cuantitativamente, de un colectivo de miles de profesionales que soporta altos niveles de frustración diaria, bajas y riesgos laborales, que tiene que ser valorado porque requiere un esfuerzo que hay que incentivar.

Costes hay muchos y muy altos, que son cuantificables económicamente, como los efectos del uso irracional o del uso inseguro de medicamentos de los que hoy hemos hablado, del que ya empiezan a conocerse datos y estudios realizados en otras comunidades, cuantificando económicamente los costes de ingresos hospitalarios. Todo tiene un coste, a veces demasiado alto y no siempre conocido, y, desde luego, no vamos a legislar únicamente en razón del coste parcialmente estimado, sino en razón del beneficio general que podemos obtener, y en este caso es un beneficio humano, profesional y de calidad del sistema sanitario público que merece la pena respaldar.

En este sentido, y sin entrar a valorar aspectos concretos, a algunos de los cuales presentaremos enmiendas en Comisión, vemos necesario contemplar la carrera profesional para el personal de enfermería, por lo que votaremos a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Allí.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, nuestro grupo anuncia su voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el grupo socialista por dos razones. La primera, porque es práctica habitual del grupo apoyar la toma en consideración de cualquier iniciativa para que la Cámara tenga la posibilidad de debatir y de hacer las aportaciones que los grupos*

y las mayorías que se formen hagan a la iniciativa legislativa. Y, en segundo lugar, por una razón que es obvia: en el pacto que realizamos con el Gobierno de Navarra para el Presupuesto de 1999 figura la necesidad y la concreción de realizar dos proyectos de carrera profesional: el de médicos y el de enfermería.

Se realizó el de médicos, que fue aprobado por esta Cámara y está en plena vigencia, aunque quiero recordar, señor Consejero, que le falta el desarrollo reglamentario y que, por tanto, todavía hay aspectos de esa ley de la carrera profesional que no pueden ser cumplidos, y quedamos en elaborar el proyecto de ley de la carrera profesional de enfermería.

Se hizo materialmente el trabajo, pero esto no se pudo presentar porque ya nos encontrábamos en marzo, con la convocatoria electoral, y no había tiempo suficiente. Mientras tanto, nuestro grupo, que había elaborado un proyecto, lo puso en manos de los colectivos profesionales, tanto del Colegio como del SATSE, con objeto de que éstos lo estudiaran, nos hiciesen sus sugerencias y eso permitiera mejorar el contenido del borrador, y al inicio de la nueva legislatura presentarlo a trámite y recorralo al partido del Gobierno que era parte del compromiso del pacto presupuestario del 99.

Lo cierto es que ese traslado se hizo, y no es menos cierto que tanto el colegio profesional como el sindicato SATSE se demoraron mucho en darnos una contestación. Tenían que hacer consultas, porque esto era una novedad dentro del conjunto de la Administración sanitaria del Estado. El colegio quería contar con el consejo, el sindicato quería contar con su aparato central, etcétera, y se fue demorando la contestación. En un momento dado, muy recientemente, se nos dijo que harían alguna propuesta para mejorar el contenido del proyecto, y todavía estamos esperándola.

Pero, claro, cuando se hace un proyecto y se traslada a un colectivo, a un colegio profesional, y éste la traslada a su consejo nacional, o cuando se traslada a un sindicato y éste la traslada al grupo nacional, esto pasa por muchas manos y tiene ciclos de idas y venidas, de vueltas y revueltas. Y cuando el grupo socialista presentó esta proposición, de verdad que nos causó sorpresa, porque es pura, simple y literalmente el texto que Convergencia había elaborado y había entregado tanto al colegio profesional como al sindicato.

No vamos a hacer ninguna reivindicación de derechos de autor porque todavía estamos pendientes de que nos den contestación, con las propuestas que lo mejoren, pero, por lo visto, alguien ha entendido que podía tener más viabilidad entregándose al grupo socialista. Sus señorías han hecho muy bien en presentarlo, y por eso nosotros vamos a

apoyar la proposición, porque lo contrario sería una incongruencia. Ver nuestro texto, aunque venga de otra mano, y rechazarlo porque viene de otra mano sería un acto arbitrario y absurdo. Vamos a ver si ahora lo que nos prometieron se convierte en propuestas que lo mejoren y, evidente - mente, estamos dispuestos a aportarlas, bien en diálogo con el grupo socialista o como enmiendas, porque, en definitiva, creo que la voluntad, en esto coincidente, tanto del grupo socialista como del grupo convergente, es que haya un texto legal de carrera profesional de la enfermería.

Tenemos un texto en el que coincidimos plenamente, por lo visto; sólo nos falta esperar si las indicaciones que se nos hicieron desde el colegio y desde el SATSE se realizan y se nos plasman en propuestas. Siendo así, no duden, señores del grupo socialista, que serán los primeros a quienes se las comuniquemos, al fin y al cabo, lo que a Convergencia le interesa es que esto salga, y como hemos visto que el Gobierno tiene un criterio contrario en este momento, que lo ha manifestado por el correspondiente acuerdo, y como nosotros no tenemos suficientes votos, será mejor, evidentemente, si hacemos el esfuerzo conjunto y logramos que algún otro grupo apoye esta iniciativa y, de esta forma, la enfermería, tan importante en la atención sanitaria en nuestra Comunidad, tiene también su carrera profesional, que es ni más ni menos que lo que Convergencia quería cuando hizo el pacto presupuestario del 99. Nos da lo mismo el camino, lo importante es que tenemos un fin y que el camino, evidentemente, lo hemos trazado entre unos y otros, unos tomando la iniciativa, trasladándolo a los colegios profesionales, alguien de los colegios profesionales trasladándolo a un grupo que tiene más votos y, por tanto, más posibilidades de viabilidad, y nosotros apoyándolo. Otra cosa, evidentemente, sería sectarismo y eso no nos gusta a los de Convergencia.

Por tanto, por esas dos razones vamos a apoyar la toma en consideración. Haremos las aportaciones que nos hagan esas organizaciones que se comprometieron a ello, si nos las hacen, para conseguir entre todos que en esta legislatura el sector de enfermería de la Comunidad Foral tenga también su carrera profesional y se supere esa situación de manifiesta injusticia que supone que los médicos tengan carrera profesional y no la tenga la enfermería. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Únicamente quiero manifestar nuestro voto favorable a la proposición, en primer lugar, por coherencia con nuestra posición en relación con la toma en consideración de

las proposiciones de ley, y también por coincidir con el argumento expresado por el portavoz del CDN en el sentido de que nos parece más oportuno pasar estas proposiciones de ley a Comisión y fijar en ellas la posición del grupo mediante la presentación de las enmiendas oportunas, y, en segundo lugar, y en relación con el fondo de la cuestión, porque coincidimos también en la necesidad de regular el sistema de carrera profesional, y discrepamos de la opinión manifestada a través de los medios de comunicación el mes pasado en relación con esta cuestión.

Una de las razones por las que se manifestaba la representación del Gobierno en contra de esta proposición de ley era por considerar la inviabilidad económica de esta propuesta y su costo económico anual. Nosotros entendemos que no hace peligrar la viabilidad económica de la Comunidad, parece que éste es un argumento que se utiliza únicamente en demasía para fijar posiciones en contra de propuestas que puedan venir de la oposición y, por lo tanto, como entendemos que es un campo que no está lo suficientemente regulado en este momento, vamos a apoyar esta proposición de ley.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. A continuación se abre un turno en contra de la proposición de ley. Tiene la palabra la señora Abadía.

SRA. ABADÍA GAUNA: Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Nuestro grupo parlamentario no puede y no va a apoyar la proposición de ley foral de carrera profesional del personal de enfermería que en esta Cámara ha formulado el grupo socialista. Quiero decirle a la señora Torres que interesadamente ha hecho mención a ciertos artículos, omitiendo sin ningún pudor lo principal - más adelante se lo explicaré -, y que al final, además de todos los adornos que ha querido presentar en la carrera profesional, todo eso, señora Torres, se traduce en pesetas para los profesionales de la enfermería. No nos engañe, señora Torres. Con ello no quiero decir que estemos en contra de la aplicación progresiva de la carrera profesional como sistema de incentiación, basada en la promoción y desarrollo profesional de este personal, esencial en nuestro sistema sanitario.

A pesar de todo, vamos a votar en contra por un ejercicio de responsabilidad política y presu - puestaria, y porque creemos que un tema de tanta trascendencia no puede traerse a este Parlamento de una forma tan ligera como lo ha hecho el Partido Socialista, del que, por cierto, dudo que le interese realmente el tema. Así lo ha demostrado en Navarra cuando gobernó, y así lo ha demostrado en cualquier comunidad autónoma donde ha gobernado o donde todavía gobierna, y ni siquiera lo propició en la Administración del Estado cuando tuvo responsabilidades políticas.

Ahora resulta que en Navarra nos encontramos con que el PSN lleva adelante una iniciativa de este tipo sin ni siquiera tratarlo con su socio presupuestario. Nada dijeron al respecto cuando se negoció el acuerdo, y sencillamente es porque no les interesaba.

Permítanme sus señorías que les haga un breve resumen de los antecedentes a que se refiere la carrera profesional de enfermería y de la que la señora Torres ha dicho lo que le ha parecido. Data de un acuerdo sobre las condiciones de empleo del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud, y se planteó en la mesa sectorial de salud del año 1992. El punto 19 del citado acuerdo dice: "A partir del año 1994, en el ámbito de la Comisión paritaria se estudiará el desarrollo de la carrera profesional del personal de enfermería en consonancia con la implantación de las nuevas especialidades de enfermería".

Y en la disposición final primera de la ley foral se dice que la carrera profesional de los facultativos, mediante la aprobación de otra ley foral, podría extenderse a otro personal del Servicio Navarro de Salud, de conformidad con criterios equivalentes que se dispongan en el sistema nacional de salud o en el ámbito de la función pública foral, según corresponda. Y será objeto –quiere que atiendan, y hace mención explícita–, y será objeto, digo, de negociación colectiva. Es decir, que aunque dicha carrera profesional pueda extenderse a otro personal del Servicio Navarro de Salud no se determina a qué puestos de trabajo se refiere, y, de cualquier forma, anteponiendo, en todo caso, la previa negociación colectiva.

Esta última condición, señorías, no se ha dado, evidentemente, en el planteamiento del Partido Socialista, por la sencilla razón de que se ha firmado ya el acuerdo del convenio colectivo con las centrales sindicales, en el que con carácter consensuado, incluido el sindicato de enfermería, por supuesto, en ningún momento se ha incluido la carrera profesional de enfermería. Por lo tanto, la aprobación de dicha proposición de ley desbarataría el convenio ya firmado e induciría inevitablemente a las centrales sindicales a reconsiderarlo y, supuestamente, a denunciarlo, simplemente por mala fe negociadora, dado que el coste para la Administración podría suponer una cuantía económica muy superior al importe de la cláusula de revisión salarial pactada ya y que asciende a más de 2.100 millones de pesetas cada año.

Además, me imagino que sus señorías habrán advertido que la implantación de la carrera profesional va a producir en el resto de las administraciones un efecto dominó y de impensables conse-

cuencias, no encontrando razones objetivas para negar, por ejemplo, a todo el personal docente del nivel B la implantación inmediata de dicha carrera.

También tenemos serias dudas, señora Torres, de la técnica jurídica utilizada en la proposición, porque encontramos ciertas ambigüedades que tendríamos que analizar con detalle y que nos impiden determinar claramente en este momento el alcance de su proposición. Eso lo estudiaremos más adelante.

Por último, quiero decir al grupo socialista que, cuando menos, sean respetuosos con la negociación colectiva que se ha cerrado entre el Gobierno y los sindicatos de la función pública, y ejerzan mayor responsabilidad política en sus propuestas, porque, señorías, con esta vorágine de gasto incontrolado, nuestra Comunidad, en breve espacio de tiempo, sufrirá claramente una quiebra económica de consecuencias irreparables. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Abadía. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA (1): *Mila esker, Lehen-dakari jauna. Arratsalde on, jaun-andreok. Tribuna honetara hurbiltzen naiz jorratzen ari garen gaia-
ren inguruan Euskal Herritarrok Parlamentuko Taldearen jarrera agertzeko. Osasunbideko erizainen kolektiboaren karrera profesionalerako sistema arautzen duen foru lege proposamena ekarri du Nafarroako Parlamentuko sozialisten taldeak, eta Euskal Herritarrokek tramitazioaren kontrako bozka emanen duela iragarri nahi dut.*

*Proposamena egiten duen taldeko bozeramaile-
ak egindako azalpena entzun ondoren, berak aipatu-
tutakoak gure arrazonamenduan berretsi gaituela
esan beharra daukat, hori da, aurkeztu zaigun foru
lege proposamenaren kontra; baina –argi utzita–
Gobernutik erabili den argumentazioaren ildo
nagusia konpartitu gabe.*

*Alderdi sozialistak egiten digun proposamena
aurreko legealdiaren bukaeran fakultatiboaren karre-
ra profesionala ezartzeko Parlamentu honek hartu
zuen erabakiaren sekuela bat da. Eta sekuela hitza
peioratibo samarra izan badaiteke ere, apropos
erabili dut, azken finean, oraingoan ere aurrekaria
izan daitekeen lege horrek gure ustetan zeuzkan
alde txar gehienak errepikatzen dituelako. Aurreko
legearen tramitazioan bezala, osasun zerbitzuaren
kalitatea areagotzea izan da etengabe erabili den
arrazoi nagusia, baina oraingoan, orduan bezala,
osasun zerbitzuaren kalitate orokorrean esku har-
tzen duen kolektibo bakar bati buruz ari gara, eri-
zainak kasu honetan, eta aurrekoan fakultatiboak
besterik ez.*

*Eta horren tramitazioan, iazko martxoan, Ezker
Abertzalea taldeko bozeramailea zen Pedro Rome-*

(1) Traducción en pág. 80.

ok esan zuen bezala, fakultatiboen karrera profesionala arautzeko legea murriztailea da, azken finean Osasunbideako langile mota bati bakarrik aplikatzen zaiolako, medikuei, eta bestetik, gainera, bakarrik plaza jabegoan dutenei. Oraingoan ere, erizainen karrera profesionala arautzeko proposatzen zaigun lege honetan, joera murriztaile berdinarekin egiten dugu topo, erizainen kolektiboari begira egiten delako bakar-bakarrik, eta gainera plaza jabegoan duten erizaintzat baino ez delako.

Beraz, garai hartan ez genuen ikusten eta oraingoan, koherentzia politiko garbian, ere ez. Eta esan behar dugu ere ez zaigula balio “medikuek badaukate eta guk zergatik ez” argudioa, ziurrenik erizainen kolektiboaren aldetik modu errazean eta agian logikoan ere erabil litekeena. Gure ustez, argumentazio hori plano laboral batean erabilgarria liteke administrazioaren aurrean. Azken finean egungo egoerak agrario konparatiboa suposa lezakeelako fakultatiboekiko –hori ere argi ikusten dugu–, baina talde politiko aurrerakoi batek, gure ustez, ezin du karrera profesionalak suposatzen duen injustizia eta planteamendu ekonomizista hutsa bultzatu, nahiz eta medikuena bezalako aurrekaria hor egon, eta gainera gaur kontra botatuko duen UPN taldeari esker.

Hori bai dela bitxia gure ustez, erizainen kolektiboak, azken finean, medikuek orain dauzkaten eskubide berdinak eskatzen duelako. Argi dago, beraz, UPNko jaun-andreentzako medikuek bai badutela eskubide hori eta erizainek, antza, ez. Gure ustez jarrera hori ez da batere justua, osasungintzako eta administrazio gainontzeko profesionalekiko. Eta areago, gure ustez kasta bereziak sortzen ditu administrazioaren langileen artean.

Bestetik ere gehitu nahi dugu badagoela kontu bat guk benetan ulertzen ez duguna, zeren osasun zerbitzuaren hobetzea bilatu nahi baldin bada karrera profesionalaren bidez, zergatik ez da aurkezten osasun zerbitzu horren kalitate orokorrean parte hartzen duten kolektibo guztien karrera profesionala ezartzeko proposamen bat. Zeren argi dago, gure ustez behintzat, osasun zerbitzuaren kalitate orokorra kolektibo profesional askoren ongi egiteari esker lortzen dela: medikuak, erizainak, zeladoreak, garbiketariak, anbulantzia gidariak, administrariak eta abar luze bat. Ziurrenik langile motaren bat ahaztu dut errelazio honetan. Inork pentsatu al du, adibidez, zer osasun sistema mota izanen genuke, munduko fakultatiborik onenak izanda, kirofanoak egunero garbituko ez balira?, edo erizain kualifikatuak izanda, anbulantzia gidariak horrelakoak ez balira?, edota larrialdi zerbitzu bikaina izanda, baina desastre hutsa antolamendu administrazioan? Agian beso hautsita joanda, amigdalarik gabe atera gintezke ospital horretatik.

Esan nahi dut horrekin kolektibo guzti-guztiak direla beharrezkoak eta guztiak jokatzen dutela rol garrantzitsu eta ezinbesteko bat osasungintzan erabateko kalitatea osasungintzan erdiesteko. Guztiek behar dute motibazioa, guztiek behar dute formazioa ere bai. Eta guzti hori, gure ustez, guztien baldintza laboralak hobetuz lortzen da. Askotan ez da diru kontu huts bat. Formazio etengabea eskatzen da eta diru publikoa inbertituz lortzen da ere bai.

Beraz, osasun sistemaren kalitatea areagotzea baldin bada helburua, ez dugu ulertzen nola ez UPNk ez PSNk ez diguten orain artean ekarri zela doreen edota, esate baterako, anbulantzia gidarien karrera profesionalerako foru lege proposamen bat. Bakar-bakarrik fakultatiboak eta erizainak kasu honetan. Eta ondorioz, gure ustez, planteamendu partzial baten aurrean gaude, planteamendua, zentzu batean, faltsu baten aurrean gaude, eta gainera, gure ustez, sindikatu korporatibistak kontent uzteko baino egiten ez dena.

Karrera profesionalaren aldeko jarrerak administrazio publikoaren kontzeptu oker batean du oinarri, gure uste apalean. Eta aipatu dudan hau osasungintzan oso nabaria da. Azken urteotan martxan jarri den hainbat kontzeptu horrela adierazten digu: “retribución variable”, “contrato-programa”, ospitalen baitako arloen autonomizazioa edo ospitalaren barruan. Guzti horrek gauza ezberdinak suposatzen dituen arren, helburuen betetzearen araberrako onura eta etekin ekonomikoa bertako profesionalentzat, eta besterik ez, suposatzen du. Urteko programaren helburu ekonomikoak lortzen badira, etekina fakultatiboaren artean banatzen da. Medikuek bat oporretan doala, adibidez? Ba lankideen artean betetzen da hutsune hori eta, beste bat kontratatu beharrean, diru hori patrikara, eta ez ospitalaren patrikara –hori azpimarratu nahi dut–, baizik eta lankideenera. Eta jakina, horrela diru gutxiago gastatzen da, ebidente da, intzenteboak oso onak direlako, baina nork ordaintzen du guzti hori? Nafarrok ordaintzen dugu kalitate murrizketan, radiografiak egitea saihesten delako, proba mediku gutxiago egiten delako eta errezeta gutxiago emateko joera dagoelako, eta ez botika horiek soberan daudelako dagozkien tratamenduan. Eta jakina, horrek ere sortzen du itxarrete-zerrendak luzatzen direla, ordezkapenak eta bajak ez direlako behar bezala betetzen. Azken finean eta bilatzen diren kontzeptu horien ondorioz, kontrako efektua sortzen da gure ustez: medikuek urtean zehar pilatutako errezetei esker Cariberako bidaia ziurtatzen dute. Medikuek esaten dudanean, ez denak, baina bai askok. Hori azpimarratu nahi dut. Esan bezala, medikuek Kariberako bidaia ziurtatzen dute “Caradureidol comprimidos” mila kutxa errezetatu dutelako, eta bitartean nafar giza-jook, nafar gaixook esan beharko genuke honetan,

belauniko jarri beharko dugu martxa honetan radiografia bat egin diezaguten.

Hori gertatzen ari da puntako osasun sistema daukagun Nafarroa honetan, eta kasu horiek eguneroko ogia izaten dira. Beraz, "programa-contrato", "retribución variable" eta lanbide karrera bezalako kontzeptuak horren luzamenduak besterik ez dira, gure ustetan.

Beraz, argi dago zer pentsatzen dugun karrera profesionalaz. Baina horri, gainera, gehitu beharko litzaioke PSNren proposamenean agertzen den hainbat kontu, gure ustez hori indartu egiten duena. Dagoeneko esan dugu proposamena murriztailea dela, kolektibo bakar bati buruz ari delako eta fijoak direnei begira –fijoak kakots artean– bakarrik egiten delako.

Bestetik ere azpimarratu behar da mailaketa ez dela gure ustez egokia, esperientzia urteen arabera irizpidea delako nagusi. Eta gainera, beste zertzelada bat aipatzeagatik, guztiz –gure ustetan beti– kontraesankorra da Nafarroatik kanpoko osasun zerbitzuetan emandako zerbitzu edo lan urteak baloratzea modu horretan. Eredu horri jarraiki, nafar administrazioak gure lurraldetik kanpo emandako zerbitzuak eta dedikazioak sarituko lituzke eta ez bereziki Nafarroako osasun sistemari emandako lan urteak eta zerbitzuak.

Bestetik ere, eta aurreko bozeramaileak gainetik aipatu badu ere, aipatu duen kontu bat nahiko genuke mahai gainean jarri, eta hori da metodologiarena. Gure ustez, Nafarroako administrazioaren langileen kontuak ez dira Parlamentu honen akzio legegilearen bidez eta printzipioz arautu behar, baizik eta ondorioz. Hori ez da prozedura egokia, eta berriro errepikatzen ari da momentu honetan fakultatiboan karrera profesionalaren inguruko eztabaidan egin zen akats berdina. Funtzio publikoari dagozkion gai laboralak, eta karrera profesionalaren proposamena hori da, gai laborala, negoziazio kolektiboan kokatu behar dira, administrazioa eta sindikatuen arteko interlokuzioan, eta dinamika horren ondorioz hartu beharko ditu Gobernuak, eta baita Parlamentu honek, dagozkion iniziatiba guztiak. Azenarioari berriro ere hostoetatik heldu zaio, modu oker batean gure ustez, eta oraingoan –azpimarratu behar da– erantzunkizuna ez da Gobernuarena, baizik eta proposamena hona ekarri duen alderdi sozialistarena.

Bukatzeko zera esan nahi dugu. Irakurri dugu Gobernuaren kontrako jarrera argudiatzen duen txostena, eta ez gatoz bat egiten den argumentazio ekonomikoarekin. Gure taldearentzat argudio ekonomikoa garrantzitsua bada ere, ez genuke ezetz esanzen proposamenearen bideragarritasuna ikusiko bagenu edo berarekin bat eginen bagenu. Ez da kasua, argi dago, eta horretara dator gure jarrera eta esposaketa, zeren garesti aterako dela esatea,

bueno, ongi, ziurrenik, agian, denok esango genuke eta erabiliko genuke argudio berdina Gobernuan bageunde; baina hori kostu ekonomikoa duen edozein gaitaz esan daiteke. Fakultatiboan karrera profesionala ere garestia aterako zaigu, dudarik ez daukat, zenbaki zehatzak ezagutzen ez baditut ere, aitortu behar dut; baina oso nabaria da karga hori asumigarria dela Nafarroako Gobernuarentzat eta, dirudienez, erizainen karrera profesionalak sorlezakeen karga hori ez omen da asumigarria. Eta horiek ez dira neurtzeko kriterio berdinak.

Beraz, garesti aterako dela esateak funts handirik ez dauka argumentazio aldetik, segituan modu horretan eta kriterio horren arabera, hasi beharko baikenuke hitz egiten Gobernuak egiten dituen gastu handi, gastu erraldoi askotaz, garesti samar ateratzen direnak eta gure ustez, talde bezala, justifikatzen direnak. Ez da momentua zerrendaketa luze batean sartzeko, baina aitortu behar da Gobernuak egiten dituela eta egun daukagun Gobernuak, aurreko eserleku hauetan daukaguna, PSNren sostenguagatik dago, PSNk horrela nahi duelako eta PSNk eskaintzen dizkion botuen bidez nahi duen politika ekonomikoa egiten duelako. Beraz, hori bakarrik esateko, argi dagoela irizpide politikoen araberako erabakiak direla eta ez nagusi irizpide ekonomikoaren araberakoak.

Horregatik guztiagatik, beraz, gure taldeak PSNk aurkeztutako foru lege proposamenaren tramiteari ezezko bozka emanen dio, partziala, okerra eta kudeaketa publikoaren eredu neoliberalak bulatzea suposatzen duelako azken finean. Eskerririk asko.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Barrena. Tiene su turno de réplica la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradezco a los grupos de Izquierda Unida, CDN y EA su voto a favor, aunque, por desgracia, ésta es otra proposición de ley que no vuelve a salir porque vuelven a coincidir, con los votos en contra, el grupo de EH y el grupo que sustenta al Gobierno.*

Señora Abadía, con todo el pudor, son argumentos excusa para salir al paso. No tienen, a criterio de mi grupo, justificación de base para no admitir esta proposición de ley, y lo que falta de decir por parte de su señoría y por parte del Gobierno es que falta voluntad política para incluir al personal excluido. Falta voluntad política para eliminar la discriminación y falta voluntad política para aprobar una proposición de ley que mejore la calidad asistencial de la sanidad navarra.

El Parlamento es la Cámara soberana para aprobar las leyes y los grupos parlamentarios tienen toda la soberanía para presentar las iniciativas que consideren oportunas, y luego los grupos tie-

nen toda la soberanía para votar de acuerdo con su ideología.

Con base en una argumentación que decía que el estudio de la carrera profesional está supeditado a la implantación nacional de nuevas especialidades, según acuerdo de 20 de febrero del 92, yo me pregunto: ¿y cómo surgió en el pacto entre UPN y CDN para los Presupuestos de 1999 ese acuerdo que dice que se hará una ley de carrera profesional para facultativos y enfermería? ¿Y cómo hace manifestaciones el Consejero de Salud en torno a ese proyecto único para facultativos y enfermería en el 98? Al final, falta voluntad política.

Se pedía una negociación. A nosotros se han dirigido representantes del colectivo de enfermería, del colegio y del sindicato, y vinieron con dos leyes. Señor Allí, yo no sé si usted participó, pero le aseguro que el Sindicato de Enfermería tenía su ley con unas rayas para que fuese confidencial y no se la copiara ningún grupo. Y entre los dos consensuamos una.

Señoría Abadía, quiero recordar, simplemente, lo que dice el Diario de Sesiones, las manifestaciones del señor Consejero y lo que dice la Ley de Presupuestos, y a este grupo sí que le interesa esta proposición, no justifique lo que piensa su grupo o lo que piensa el Gobierno haciendo esas manifestaciones.

Sí, esto significa dinero para la enfermería, para aquella enfermera que quiera optar voluntariamente a la carrera, pero significaba también dinero para los facultativos, y eso simplemente es una injusticia social. Nada más. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Torres. Conforme al artículo 145.5 del Reglamento, los señores Parlamentarios han de votar seguidamente acerca de si se toma o no en consideración la proposición de ley foral por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal de enfermería del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Comienza la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación ha sido 19 votos a favor, 27 votos en contra, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal de enfermería del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral de aplicación de las medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada de 35 horas contenidas en la Ley Foral 6/1999 a las empresas en

cuyo capital participa, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de las mismas, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el quinto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral de aplicación de las medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada de 35 horas contenidas en la Ley Foral 6/1999 a las empresas en cuyo capital participa, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de las mismas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Tiene la palabra para la defensa de la referida proposición de ley foral el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Buenas tardes, señor Presidente, señorías. Formulamos una proposición de ley foral que pretende completar el contenido de la Ley Foral 6/1999, relativa a las medidas de fomento para la implantación en Navarra de la jornada de 35 horas. Aquella ley, que fue iniciativa del grupo parlamentario socialista, fue finalmente consensuada por diferentes grupos de la Cámara en función de los criterios que las organizaciones sindicales y empresariales plasmaron en el marco de la negociación colectiva intersectorial. Hemos observado, en los meses de aplicación de esta ley, y más allá de otra serie de avatares en relación con la actuación del Gobierno de la nación, que se han producido algunas disfunciones en su contenido. Esta primera ley recogía en su artículo tercero un mandato al Gobierno, el mandato de que en las administraciones públicas se implantase la jornada de 35 horas semanales, que en cómputo anual son de 1.592. Este mandato se refería a los empleados de las administraciones públicas de Navarra. Esto, lógicamente, se ha cumplido, teniendo en cuenta no solamente ese carácter imperativo, sino la remisión expresa que se hacía a la Mesa General de Negociación, y una vez que se ha negociado está en vigor desde el día 1 de enero del 2.000.

A su vez, la citada ley introducía en su artículo quinto no ya un mandato sino una serie de medidas de fomento, para que el Gobierno incentivase en el sector privado de nuestra Comunidad la implantación de la jornada de 35 horas. Nos hemos encontrado con la paradoja de que el Gobierno, mientras está, suponemos, fomentando la implantación de la jornada de 35 horas en el sector privado, no está autofomentando la implantación de la jornada de 35 horas en las empresas públicas o participadas mayoritariamente por la propia Comunidad Foral. Acabar con esa discriminación hoy existente entre los empleados públicos y los empleados de las

empresas públicas no sólo es de justicia sino que también es necesario que para fomentar que los demás empresarios avancen hacia la jornada de 35 horas la Administración, cuando actúa como empresario público, no sólo como empleador público en las administraciones públicas sino como empresario público, cumpla para predicar con el ejemplo. La Administración solamente está cumpliendo ese autofomento de las 35 horas en el mandato imperativo que recoge el artículo tres, pero realmente y a pesar de determinadas peticiones políticas y sociales no está fomentando la implantación de la jornada de 35 horas en sus empresas públicas, simple y llanamente porque en unas se cumple y en otras no.

Creemos que la ley es muy sencilla, que la exposición de motivos da razón suficiente de su oportunidad y creemos, por otra parte, que está dentro de los parámetros que la legalidad vigente permite para lo que aquí se pide. Y creemos que es así, a pesar del informe contrario del Gobierno, porque esta ley, lo mismo que la anterior, en ningún caso conculca el derecho de la negociación colectiva, de igual manera que la anterior no conculcaba la práctica de negociación entre la Administración y los representantes de los empleados públicos para la implantación de la jornada de 35 horas en la Administración Pública. Y digo esto porque si observan sus señorías el segundo párrafo del artículo tres bis que se propone, dice literalmente: "La referencia que el artículo tercero de la Ley 6/99 hace a la Mesa General de Negociación se entenderá realizada –en el caso que nos ocupa– a las reuniones de concertación social entre las direcciones empresariales y sus correspondientes representaciones sociales". Es decir, si el Parlamento aprueba esta ley, está mandando al Gobierno para que se junte con los representantes de los trabajadores de las empresas correspondientes y la postura que ofrezca en la negociación colectiva sea, cuando menos, de que esa jornada sea de 35 horas.

Podría acontecer, efectivamente, en el marco de la negociación colectiva, cosa que no pasará, que la representación social deseara que sus representados trabajen 40 horas o 37. Dudo mucho de que ése sea el caso. Por lo tanto, se trata de que el Gobierno proponga al menos eso. Ése es el mandato que los accionistas de esas empresas públicas, que en definitiva somos los ciudadanos a través del Gobierno, le estamos dando al Gobierno. La Junta General de Accionistas, que sería el Parlamento, le está diciendo al Consejo de Administración cómo tiene que negociar. Si alcanza un acuerdo mejor, no está prohibido por la ley, pero al menos se trata de configurar la postura empresarial en esta ley.

De ahí, por lo tanto, que los vicios de supuesta inconstitucionalidad, que seguramente serán aduci-

dos posteriormente por parte del representante del partido del Gobierno, en este caso no afectan para nada al contenido de la ley, simple y llanamente porque no se trata de invadir ninguna competencia del Estado. Porque si la competencia de Navarra fuese también en materia de legislación laboral, estaríamos exactamente en la misma situación. No se trata aquí de que pudiera existir inconstitucionalidad en función de que la materia laboral en legislación corresponda al Estado o a Navarra, sino de que se respete la negociación colectiva, y la negociación colectiva se respeta. Aquí solamente se trata de configurar la voluntad de la parte empresarial, que en este caso es pública, y se trata de configurarla simple y llanamente por quienes posemos el capital social de esas empresas públicas, si me permiten el símil, que somos el conjunto de los ciudadanos.

No obstante, y en relación con la discusión de esta mañana, nosotros no somos el Gobierno y sí la oposición, y si hubiera algún defecto de constitucionalidad, el grado de actuación, el nivel de actuación in vigilando siempre tiene que ser superior por parte del Gobierno que por parte de la oposición, que tiene que traer aquí sus posturas. En consecuencia, si algún aspecto de esta ley tiene que ser modificado como consecuencia de que pueda afectar al ámbito de las administraciones locales o lo que fuera, no se preocupen sus señorías que, evidentemente, ya se arreglará, porque si esta mañana ha servido para configurar la voluntad mayoritaria de esta Cámara, cómo no va a servir por la tarde para una cuestión tan sencilla como ésta que, repito, en mi opinión y en la opinión del grupo parlamentario al que represento, en ningún caso le puede afectar.

Solicito el voto favorable de sus señorías, que creo que se obtendrá porque simple y llanamente se trata no de ampliar sino de adecuar la voluntad del legislador cuando configuró la Ley 6/99. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lizarbe. Se abre un turno a favor de la toma en consideración de la proposición de ley. Tiene la palabra el señor Arbizu.*

SR. ARBIZU GOÑI: *Señor Presidente, señoras y señores. Nuestro grupo, Euskal Herritarrok, va a votar afirmativamente a la tramitación en el Parlamento de Navarra de la proposición de ley foral sobre la aplicación de las 35 horas. Y lo hacemos porque entendemos que debe servir de revulsivo para la discusión de una ley que, a nuestro entender, nace con carencias y tendencias significativas. En este sentido, no podemos obviar que la cuestión que nos ocupa viene dada porque este asunto no se ató, asunto que nosotros criticamos en su día. Al hilo de esta cuestión, quisiéramos hacer unas consideraciones sobre esta ley foral, ley foral que en*

su momento se presentó como la panacea que solucionaba los problemas de reparto del trabajo y la implantación de las 35 horas. ¿Quién no ha oído aquello de que aquí no hace falta hacer ninguna movilización por las 35 horas porque ya tenemos una ley? Yo por lo menos, en la fábrica donde trabajo, tanto a sindicalistas como a políticos les he oído decir esto.

Partimos de un título ostentoso, Ley Foral de medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas y de reducción y reordenamiento del tiempo de trabajo. En la práctica, ¿qué ha supuesto?, ¿a quién ha comprometido? A lo único que compromete esta ley es a su aplicación en la Administración. En ninguna empresa o sectores productivos, salvo alguna excepción, ha servido. De cara a estos sectores productivos la ley foral dice que el Gobierno de Navarra fomentará la reordenación y reducción de la jornada laboral en todos los sectores. Lo dice en el punto 2, modificaciones sustanciales en la distribución horaria de la jornada diaria, semanal, mensual o anual; correturnos, horarios partidos, continuos y viceversa, etcétera. ¿Qué significa reordenación? Esto es lo que significa, flexibilización, trabajar en función de la demanda, trabajar como quiera el patrón. ¿Es esto calidad de vida?, pregunto. Esto es empeoramiento de las condiciones de trabajo. No se puede ligar, desde nuestro punto de vista, reordenación con reducción de tiempo de trabajo. La reducción de jornada no tiene por qué empeorar las condiciones de trabajo, como se desprende de la lectura de esta ley. Hay que tratar de dar pasos hacia adelante y concretar más esta ley y, sobre todo, hay que tomar medidas para conseguir el pleno empleo.

Nuestro grupo es consciente de que la acción de gobierno legislativa de las actuales instituciones no dispone de competencias para regular el tiempo de trabajo ni, por tanto, promulgar una ley sobre reducción de la jornada laboral. Esta constatación nos hace ver que necesitamos competencias en esta materia para poder profundizar en cuestiones importantes como es el reparto del trabajo y de la riqueza. No obstante, no podemos quedarnos de brazos cruzados esperando obtener competencias. ¿Por qué no profundizar más sobre estas cuestiones en los lugares donde el Gobierno de Navarra es empleador? En su condición de empleador la Administración Pública debe liderar, negociando con los sindicatos representativos y no dejando a un 40 por ciento de la representatividad sindical fuera, el proceso de implantación de las 35 horas.

La reducción de jornada a 35 horas tiene una doble finalidad: crear empleo y mejorar las condiciones y calidad de vida de los trabajadores. Este doble objetivo debe ir acompañado de medidas urgentes, como es la abolición de las horas extra-

ordinarias. Hay que tratar de concretar y de llegar a un acuerdo sobre esta cuestión. No podemos limitarnos sólo a decir que se asumirá la limitación de las horas extraordinarias, como dice el punto 4.2. Nosotros proponemos, sobre todo en estas empresas donde el Gobierno de Navarra es empleador, que se suprime la posibilidad de realizar horas extras, con dos excepciones, la fuerza mayor y las situaciones no previsibles, y que se compensen estas horas extras con descanso o tiempo acumulable. Esto sería concretar y comprometer al Gobierno en empresas donde tiene una responsabilidad por ser empleador. En este sentido, ¿cuántas horas se han metido en la Administración? Muchas.

Reducimos la jornada también porque es una forma de generar empleo, pero no empleo precario, no llegando a porcentajes de plantilla del 20 o 30 por ciento de eventualidad, sino limitándolo a porcentajes razonables. Para nuestro grupo, la reducción de jornada tiene que llevar necesariamente a la generación de empleo, empleo de calidad, por supuesto.

Termino diciendo que hacemos estas consideraciones por creerlas necesarias para su reflexión por esta Cámara, con la intención de aportar ideas para posibles enmiendas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Arbizu. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Buenas tardes, señor Presidente, señorías. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua va a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley foral de aplicación de medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada de 35 horas en las empresas en cuyo capital participa, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, las entidades locales y sus organismos autónomos dependientes de las mismas, que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Se trata, como ha explicado el portavoz socialista, el señor Lizarbe, de aplicar la reordenación y reducción del tiempo de trabajo en las empresas cuyo capital sea mayoritariamente público, con el alcance y en los términos señalados en la Ley Foral 6/99, de 16 de marzo, para las administraciones públicas de Navarra, la Ley de las 35 horas que aprobamos el año pasado. Esto es, para el caso de las empresas en cuyo capital sea mayoría la presencia pública, se trata de vincular al Gobierno de Navarra, a las entidades locales y a sus organismos autónomos dependientes para que defiendan en las mesas negociadoras la reducción y reordenación del tiempo de trabajo para la implantación de las 35 horas.

La propuesta socialista nos parece razonable porque es consecuencia de lo poco o nada que se

ha avanzado el último año en el ámbito de las empresas públicas en la implantación de la jornada de 35 horas. Nos parece una iniciativa correcta, necesaria, que pretende impulsar y hacer efectivos en el mencionado ámbito de las empresas públicas los objetivos de la Ley 6/99.

Quizás sería conveniente concretar y dar algunas cifras que ilustren sobre qué empresas o cuál es la incidencia y la importancia real de lo que estamos hablando. Si nos vamos al informe de fiscalización de las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio 98, realizado por la Cámara de Comptos, veremos que a 31 de diciembre del 98 la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra en este caso, participaba mayoritariamente en el capital de veintiocho empresas que empleaban a un total de 1.311 trabajadores. Por lo tanto, se trata de un número de empresas nada despreciable y de un número de trabajadores que tiene su incidencia y su importancia.

En el trámite parlamentario de esta proposición de ley se ha cuestionado por parte del Gobierno de Navarra la constitucionalidad de la misma. A este respecto también se han pronunciado los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra ante esa posición mantenida por el Gobierno de Navarra, y lo han hecho de una forma muy clara, muy rotunda y muy taxativa, en el sentido de que no hay duda alguna sobre la constitucionalidad de la proposición de ley en lo que afecta a las sociedades dependientes del Gobierno de Navarra, es decir, a esas veintiocho sociedades públicas a 31 de diciembre del 98 y a esos 1.311 trabajadores.

Desde Izquierda Unida de Navarra resaltamos una vez más nuestro compromiso con la necesidad de avanzar en la reordenación y reducción del tiempo de trabajo con la implantación de la jornada de 35 horas, y lo hacemos porque creemos que es un instrumento eficaz para avanzar en un más justo reparto del trabajo y, en definitiva, de la riqueza. Ahí está el acuerdo firmado el pasado 3 de abril entre los sindicatos de las administraciones públicas de Navarra y el Gobierno de Navarra para la aplicación también en las administraciones públicas, como consecuencia de la Ley 6/99, de la jornada de 35 horas y la previsión de crear un número de puestos de trabajo nada despreciable, de en torno a 370 nuevos puestos de trabajo.

Lo que la aplicación de las 35 horas está demostrando, al margen de la iniciativa concreta que hoy tratamos, lo que el reparto del trabajo está demostrando allí donde se aplica es que en modo alguno se cumplen las catastrofistas previsiones de algunos sectores empresariales y de algunos sectores económicos y políticos. El impacto real demostrable en el coste laboral unitario es mínimo, y sus efectos económicos positivos en la confianza, en el consumo, en el crecimiento económico y en la crea-

ción de empleo son cada vez más claros y evidentes, son efectos positivos. Ahí está el caso francés, el caso paradigmático en esta cuestión, que es el Estado que ha avanzado de la forma más rápida y decidida en la aplicación de las 35 horas y sobre el cual ya empieza a haber una experiencia y unos datos que se pueden contrastar y se pueden debatir. El Instituto Nacional de Estadística francés sostiene en su último informe que el incremento del coste laboral unitario derivado de la reducción de la jornada laboral y el mantenimiento de los salarios es mínimo, es un incremento de apenas el 0'5 por ciento, según su último informe. Por lo tanto, la reducción de la competitividad de la economía francesa como consecuencia de la aplicación de las 35 horas en modo alguno confirma los augurios catastrofistas de algunos sectores. Por contra, en cuanto a creación de empleo, los datos oficiales en el Estado francés hablan de 180.000 puestos de trabajo creados.

En definitiva, la medida allá donde se aplica cumple con sus objetivos de forma razonable, sin desencadenar ningún desastre económico. Y en esta línea algunos parecen dispuestos a seguir avanzando. Hace escasas semanas el Gobierno belga anunció que antes de fin de año propondrá también la semana laboral de 35 horas siguiendo el modelo aplicado en el Estado francés. En definitiva, nosotros también pretendemos, propugnamos y esperamos que sea posible avanzar también en el Estado español y en la Comunidad Foral de Navarra en esta dirección, y como quiera que la iniciativa socialista en un ámbito concreto, como es el de las empresas públicas de la Comunidad Foral de Navarra, pretende avanzar en esta dirección, vamos a apoyar la toma en consideración de la misma. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Salgo a la tribuna para fijar la posición de nuestro grupo sobre la toma en consideración de esta iniciativa, posición que habitualmente suele ser la de aceptar a trámite para que posteriormente en el debate y en el trámite de enmiendas pueda mejorarse. Pues bien, tengo que decir de entrada que esta proposición de ley va a suponer una modificación de anteriores posicionamientos que a lo largo de mi intervención voy a intentar exponer para justificar y defender por qué habitualmente venimos apoyando la toma en consideración de las iniciativas y por qué en este caso vamos a abstenernos.

Es cierto que este tipo de iniciativas son iniciativas que a todo grupo parlamentario le gusta defender, le gusta apoyar porque supone mejorar las condiciones laborales de unos o de otros trabajadores al servicio directo o indirecto de la Admi-

nistración Pública. Es fácil apoyar iniciativas para que todos trabajemos menos y, como consecuencia de ello, trabajen más. Ésta ha sido, es y será una reivindicación permanente en el ámbito sindical, donde trabajar menos para trabajar todos era y es una aspiración desde hace muchísimos años. Aquellas reivindicaciones sindicales de hace ya varios años de las 44, 40 o 35 horas son hoy ya en muchos casos, en muchos frentes una realidad fruto del sentido común, de los pasos, despacio pero seguros, que se han venido dando entre la Administración y los sindicatos. Y para ello basta con remitirse al reciente acuerdo firmado entre la Administración y los sindicatos, donde ya se instauran las 35 horas con una importante bolsa de generación de empleo como consecuencia de esa disminución en el número de horas a trabajar. Trabajar menos, en definitiva, para trabajar más es un objetivo que ya en estos momentos viene cumpliéndose.

Pero esta situación, señorías, no debe hacernos olvidar que aspectos como el que nos ocupa en este momento deben ser respetuosos con los marcos normativos de orden superior, como la Constitución, las leyes de carácter básico o la misma Ley de Administración Local de Navarra en lo que hace referencia a la autonomía local. Esta autonomía local se configura en los artículos 137 y 140 de la Constitución, que consagran el principio de autonomía local. La misma Ley de Administración Local de Navarra establece que los municipios tienen personalidad jurídica y plena capacidad para ejercer con autonomía funciones públicas que tienen a su cargo, gestionar los servicios públicos cuya titularidad asuman, etcétera.

El informe de los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra, que no el del Gobierno de Navarra, ya avisa y confirma para algunos que una iniciativa como la que hoy nos ocupa sobre la regulación de la jornada laboral en el ámbito de las entidades locales, de sus organismos autónomos y de sus empresas públicas afectaría a la capacidad y autonomía de las entidades locales en la organización para la gestión de sus servicios públicos, y al no provenir la misma de quien tiene la competencia, es decir, el Estado, este recorte podría suponer una manifiesta inconstitucionalidad.

Esta proposición de ley supone una intromisión en la autonomía local en un ámbito como es el de organizar los servicios que son propios de las entidades locales. No basta, señorías, con hacer voluntarismo político y con hacer un acto de fe. Tenemos que ser congruentes y respetuosos con la normativa, tanto de carácter autonómico como de carácter básico, que en este momento tenemos encima de la mesa.

La Administración Local está necesitada, a nuestro juicio, de muchos debates como el de hoy,

ya que hay aspectos básicos de mayor importancia incluso que el de la implantación de las 35 horas en las sociedades públicas de ámbito local que hay que regular. No existe en este momento un convenio marco para todas las entidades locales, existe un marco laboral incompleto, inconexo y desarmado que hace, por poner un ejemplo, que un empleado de servicios múltiples de una localidad, cualquiera de ellas, tenga poco que ver con el de otra, tenga poco que ver su salario, su encuadramiento, puede que tampoco tengan que ver sus funciones, en definitiva, un marco que nada tiene que ver entre localidades limítrofes entre sí. Ése es uno de los aspectos, además del que hoy nos ocupa, en el que, evidentemente, se puede seguir avanzando, y desde nuestro punto de vista es de mayor importancia que el que nos ocupa. Ahí es donde tenemos mucho que hacer. También en la aplicación de las 35 horas en el ámbito local, pero con un informe tan claro, tan contundente, tan concluyente diría yo, como el de los servicios jurídicos de la Cámara, no vamos a poder apoyar, sintiéndolo mucho, esta iniciativa.

Por cierto, yo me preguntaría: ¿quién paga esta juega? Porque, claro, iniciativas de estas características, si salen adelante y en el trámite de enmiendas se mantienen como están, a las entidades locales de Navarra les cuesta una aportación, y hasta este momento, desgraciadamente, es cierto que los pactos entre UPN y el Partido Socialista no han contado con incrementos espectaculares en el ámbito del fondo de participación de las entidades locales. En definitiva, voluntarismo político, pero una vez más en el ámbito de la Administración Local son otros los que tendrían que pagar esta iniciativa planteada en el día de hoy.

No seremos nosotros, señorías, quienes digamos que esta iniciativa va contra la flexibilidad de estas empresas públicas, que esta proposición de ley es inoperante, innecesaria, que estas empresas por su filosofía deben adaptarse a las necesidades del ciudadano, que no es oportuna, que no es coherente con lo mantenido a lo largo del debate de esta mañana en el ámbito de la regulación de la atención y ordenación farmacéutica, esto, señores socialistas, se lo dirá seguramente el portavoz del grupo del Gobierno, el portavoz de UPN, su socio.

Nosotros abogamos por la implantación de las 35 horas como ya lo hicimos en el año 99, y hoy en ese ámbito ya es una realidad, pero somos respetuosos con la autonomía local, creemos en la negociación, no en una imposición, y entendemos que se apremie al Gobierno de Navarra a que en sus sociedades públicas se plantee como objetivo la consecución de las 35 horas, pero en las entidades locales, de la manera en que se ha planteado, no estamos dispuestos a aceptarlo en esos términos.

Por todo ello, entendiendo, señorías, que la implantación de las 35 horas es un logro social, es un logro sindical que hay que seguir fomentando y auspiciando y que sigue siendo un objetivo a conseguir en todas y cada una de las administraciones, nos vamos a abstener dadas las lagunas jurídicas que existen sobre ello y el problema que podría causar su aplicación para las entidades locales teniendo, como tiene, y así lo ponen de manifiesto los servicios jurídicos de esta Cámara, un posible vicio de inconstitucionalidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, para lograr abreviar, ser concuentes con el texto que nos ocupa y conseguir que este Pleno no dure 35 horas. Nuestro grupo, como ya es tradicional en estos casos, va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley porque, además de que siempre lo hace, estamos totalmente de acuerdo con la oportunidad en su presentación, lo cual no quiere decir que a lo largo de su trámite no tratemos de introducir las modificaciones que consideremos oportunas y participemos en el debate de la forma más lógica posible. En todo caso, lo que sí adelantamos es nuestra posición clara de defensa de la autonomía local, planteado, además, desde dos puntos de vista, desde el punto de vista básico de que eso es una necesidad a respetar y también desde el punto de vista de evitar que cualquier intromisión permita que recursos a esta normativa prosperen y eviten definitivamente el efecto que con ella se pretende. Por todo ello, repito, y en aras de la brevedad, nuestro grupo apoyará la toma en consideración de esta proposición de ley. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Goikoetxea. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Mi voto, por supuesto, va a ser favorable a la tramitación porque considero que es necesario influir u orientar algunas medidas que adapten la jornada laboral en las empresas cuyo capital está participado directa o indirectamente por la Administración con referencia a las 35 horas. No obstante, sería bueno que se enmendase el texto por parte de cuantos más grupos mejor en el sentido de que no se haga de la misma forma que se está haciendo en la Administración hasta ahora, ni en la Administración foral ni en la local, porque ciertamente la implantación de las 35 horas no está ayudando mayoritariamente a crear puestos de trabajo, lo que para quienes inicialmente participaron o participamos en el movimiento que dio lugar a este tipo de reivindicaciones en Navarra, desde luego, era un factor de primer orden. Quiero decir que es cierto que fue la Cámara Foral quien adoptó el acuerdo de la*

implantación de la jornada laboral de 35 horas y de ordenación del tiempo de trabajo. Creo recordar que fue precedido de alguna manera por la presión que, precisamente coincidiendo con la discusión en el Parlamento de Navarra de la iniciativa legislativa popular por la Carta de Derechos Sociales, ejercieron distintos colectivos. Este organismo, la Cámara Foral, mermó notablemente esa iniciativa legislativa popular, vaciándola en algunos casos de contenido, y, desde luego, adoptó un acuerdo con varios sindicatos presentes en la Mesa de la Administración, menos ELA, LAB y STEE-EILAS –ESK no tiene representación en la Mesa–. Entonces, dictó la Ley Foral 6/99, de medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas y de reducción y reordenación del tiempo de trabajo. Sin embargo, tal y como precisamente estos días sale publicado en un artículo de ESK del Ayuntamiento de Tudela en concreto acerca de la implantación de la Ley Foral de las 35 horas, se enuncia que la forma y desarrollo en que se está llevando a cabo está suponiendo en algunos casos el empeoramiento de las condiciones de trabajo y, por supuesto, la no creación de empleo. En ocasiones, se están pretendiendo nuevos servicios e incluso en algunas entidades locales se hacen propuestas para meter bolsas de horas de trabajo, que así no constan como horas extraordinarias, y todo con el mismo personal. Por lo tanto, la implantación de la jornada de 35 horas no es en absoluto panacea de nada y no trae consigo automáticamente una creación de nuevos puestos de trabajo. Sólo si realmente la gente se lo pelea firmemente, será posible conseguirlo.

La implantación de la jornada de trabajo de 35 horas, si no va acompañada de una creación real de puestos de trabajo, conduce inevitablemente a un empeoramiento de las condiciones de trabajo. Por lo tanto, será bueno, insisto, que por parte de cuantos más grupos mejor de esta Cámara se pidan no sólo explicaciones sino medidas para que se creen estos puestos de trabajo y que el Gobierno informe adecuadamente de cuál ha sido esa transformación de estas condiciones laborales, con base en qué y con qué resultados en cuanto a creación de puestos de trabajo se refiere, y esperemos que, mejorado, se transmita a las empresas en cuyo capital realmente está implicada la Administración pública.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno en contra de la proposición de ley. Tiene la palabra el señor Morrás.*

SR. MORRÁS ITURMENDI: *Excelentísimos señores presidentes del Parlamento y del Gobierno, señorías, buenas tardes. En primer lugar, quiero señalar que éste no es un debate sobre el fondo del asunto, debate que ya se produjo, al menos, en tres ocasiones en Pleno y también en Comisión el año*

pasado, en la legislatura pasada. Lo lamento por algunos portavoces que han entrado a fondo por que quizás no tuvieron ocasión de expresarse en anteriores circunstancias, pero nos ceñiremos a lo que realmente propone la proposición de ley. Desde luego, no vamos a repetir algunas de las circunstancias que han sucedido esta mañana y que han convertido esto más en un foro jurídico y casi en el alto tribunal que en un foro político, independientemente de que las cuestiones de legalidad y constitucionalidad deben ser prioritarias a la hora de legislar. No vamos a entrar en el juego de informes y contrainformes, pero sí señalar, señor Lizarbe, que prácticamente todo lo que ha dicho usted esta mañana respecto de los informes y la constitucionalidad le sirve perfectamente para defender esto, puesto que al fin y a la postre algunos de los informes han sido leídos parcialmente, aunque algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra los ha leído con mayor profusión.

Le diré al señor Nuin que ciertamente se le ha olvidado leer “intromisión a la autonomía de la voluntad y recorte de derecho constitucionalmente protegido, como el de la negociación colectiva”. Es un informe, obviamente, y el portavoz que está en estos momentos en el uso de la palabra le diría que ciertamente cree que sólo es una manera dulce de hablar de una inconstitucionalidad o de no aventurarse a llegar a qué grado de agresión a la norma constitucional puede tener en este momento. De igual manera, cuando en el apartado anterior estamos hablando del informe de los servicios jurídicos de la Cámara, no de un informe a petición de parte ni pagado por nadie— hablamos de “respecto del exhorto a la toma de posición negociadora”, si sus señorías creen que lo que dice la proposición de ley es un exhorto y no una norma, quizás el documento que tiene entrada en la Junta de Portavoces debería haber sido tramitado como una moción y, desde ese punto de vista, nosotros estaríamos dispuestos a que hubiese una moción con contenido político de esta naturaleza, pero desde luego no como norma. El señor Lizarbe ha transitado por esos caminos de que esto es un exhorto, de que esto es un mandato o una recomendación de la junta de accionistas. Realmente, tal y como lo vemos nosotros, es norma, y como norma es algo diferente, y ahí estaría la constitucionalidad o no de esta circunstancia, y más cuando al fin y a la postre lo que hace es vulnerar no ya la Constitución, que no entro en eso, sino la propia naturaleza de lo que es una negociación. Si una de las partes ya va con la postura prefijada, que casualmente coincide con una de las tres principales reivindicaciones que se dan en todo convenio, es decir, una ya se ha cedido de antemano por parte de la oposición empresarial, pues parece que se desnaturaliza bastante tanto un convenio como una posición negociadora. Desde luego, se le quitan

bazas, porque los convenios al fin y a la postre no son sino transacciones en las que una parte ofrece una circunstancia, la otra ofrece otra y normalmente se llega a un arreglo, a una componenda en el mejor sentido de la palabra, por la cual ambas partes se ponen de acuerdo cediendo normalmente. Pero en este caso una de las partes ya ha cedido, de entrada, lo que la otra le solicita.

Creemos que eso no es defender ni el interés público ni el interés de los ciudadanos, sobre todo en cuanto son las empresas públicas, pero vamos más allá, vamos a las entidades locales. No nos ha precisado nadie qué opina la Federación Navarra de Municipios y Concejales. Aquí también hay representantes municipales y, desde luego, casi todas las formaciones presentes en la Cámara tienen alcaldes y tienen concejales. Bueno, alguien les tendrá que decir a los señores alcaldes que tienen que recortar los días de trabajo al alguacil, si esto sale adelante, o las horas de trabajo diarias, que tendrán que contratar a alguien y que les va a costar más dinero. Espero que alguien se lo explique y les diga quién ha apoyado y quién ha sacado esto, amén de que parece claro y razonable que es una intromisión en la autonomía municipal, cuando aquí se repite, desde esta tribuna, en muchas ocasiones que vemos limitada nuestra autonomía por Bruselas, por Madrid, que no somos competentes o que no tenemos soberanía. Pues les digo lo mismo, ¿qué van a decir desde los ayuntamientos?. Llegan los señores del Parlamento de Navarra, que no se acuerdan del municipio que tiene 400 habitantes y está a 90 kilómetros de Pamplona, y le dicen al alcalde: tiene usted que contratar gente y se las apaña con el presupuesto. Desde ese punto de vista, parece un feo ejercicio.

Al hilo de la cuestión y de todo lo que ha ido saliendo a lo largo del día de hoy pero relacionado con aspectos de esta naturaleza, miren, hay cosas de las que casi es mejor no hablar. Se viene manejando durante toda la jornada la coincidencia o no de votos con Euskal Herriarrok. Miren, sinceramente, nos vamos a encontrar muchas veces en un lado y en otro. Lo malo son, si es que lo consideran malo, las negociaciones o la connivencia y la convergencia en un proyecto político, pero nosotros, desde luego, y no piensen que vamos de mala fe, no vamos a comentar quién vota con quién en éstas, porque sinceramente nos vamos a encontrar muchas veces con que los Parlamentarios de Euskal Herriarrok, los de UPN, los del PSN harán libre ejercicio de sus votos y no pedirán permiso a nadie para votar, y coincidirán los votos, punto.

De igual manera, nosotros estamos, desde luego, en la senda de la constitucionalidad, y en cuanto a las afirmaciones que se hacen de que UPN no votó la Constitución, no me quiero quedar con las ganas de decir que, francamente, UPN no

votó la Constitución porque UPN no existía cuando se aprobó la Constitución; era 1978 y UPN se funda en 1979. Pero, desde luego, lo que somos es constitucionalistas. Lo dice nuestro programa, estamos en ello y apostamos por normas como ésta, que no sean transgresoras de la Constitución desde ese punto de vista. Simplemente, quería hacer esa matización.

Vamos a votar en contra porque, si esto es una norma, creemos que anula la capacidad negociadora y, además, se produciría una clara intromisión, como ha explicado el señor Burguete clara, prolija y perfectamente, en la autonomía municipal. No estamos en contra de las 35 horas, pero sí de que se invaliden esos campos de actuación y de que sea de naturaleza absolutamente normativa. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Morrás. Tiene su turno de réplica el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: En primer lugar, me gustaría agradecer la postura de los portavoces que han manifestado su apoyo a esta ley y me gustaría mostrar la comprensión de mi grupo con Convergencia de Demócratas de Navarra que dice que, sintiéndolo mucho, no puede apoyar esta proposición de ley. Más lo sentimos nosotros, señor Burguete, que usted, porque al final no va a salir la proposición de ley adelante, pero lo entendemos porque, efectivamente, lo que ahora nosotros hemos tratado de introducir en la vigencia de las normas de esta Comunidad es lo que ya intentamos en la legislatura anterior cuando remitimos una proposición de ley a esta Cámara, que curiosamente fue aprobada finalmente por UPN y por Convergencia de Demócratas de Navarra, y nuestra pretensión de que no solamente fuera la Administración de la Comunidad Foral sino también las empresas públicas o participadas mayoritariamente simple y llanamente no se consiguió. En aquella ocasión la señora Apesteguía Jaurrieta, y viene recogido en el Diario de Sesiones de fecha 11 de marzo, dijo lo siguiente: "En este caso, he de manifestar que hasta el título molestaba a UPN y lo cambia, y con el incondicional apoyo del CDN han hecho posible dilapidar una iniciativa, proposición de ley que ahora queda descafeinada desde su primer artículo hasta el final, así como la falta de compromiso real de cumplir objetivo alguno sobre la reducción de jornada laboral y de reparto de trabajo". Y ése es el asunto: ustedes son consentes; entonces no estaban a favor de la jornada de 35 horas en las empresas públicas y hoy tampoco. Por lo tanto, siguen pensando lo mismo en esta legislatura que en la legislatura anterior; entonces no estaban de acuerdo y ahora tampoco están de acuerdo.

Por cierto, señor Burguete, podría usted preocuparse de que la ley que usted aprobó con UPN

respecto de las corporaciones locales afecta a las administraciones locales, quiero decir que la ley de las 35 horas que aprobaron en la legislatura anterior afecta a las administraciones locales. Ahora, de lo único que hablamos respecto de las administraciones locales es que pueda afectar también, en lo que a la Administración Local se refiere, a las empresas públicas dependientes de las administraciones locales. Por lo tanto, su preocupación por el ayuntamiento que está a 90 kilómetros de no sé dónde, pues, evidentemente, la tiene que tener usted como propia porque aprobó una norma que le acaba afectando a esa Administración Pública Local, porque empresas dependientes de las administraciones públicas son muy pocas y normalmente no afectan a esas entidades locales pequeñas.

Podría decir simple y llanamente que ustedes siguen siendo de derechas, pero eso lo sabe todo el mundo. No ha cambiado nada en su grupo, siguen estando en contra de las 35 horas.

Miren, del discurso del señor Morrás, que se puede rebatir con bastante facilidad pero que, dado lo avanzado de la hora, creo que no merece la pena y, dado el resultado de la votación, tampoco, sólo al final de la exposición se le ha escapado "y que conste que nosotros estamos a favor de las 35 horas". Me alegro mucho de saberlo, pero me gustaría verlo en alguna ocasión. Porque ¿a qué empresario vamos a convencer en Navarra desde el Parlamento o ustedes desde el Gobierno de que avance hacia las 35 horas si la Administración de la Comunidad Foral, cuando actúa como empresa, no las aplica? Esto es inaudito. Ustedes tendrán que aplicarlas desde el Gobierno, porque, si quieren, pueden hacerlo, y costará algo más para la Administración Pública, seguro, que es la pro-pietaria, la jornada de 35 horas. No necesitan una ley para que en las empresas públicas la jornada sea de 35 horas, el asunto es que el Gobierno no quiere aplicar la jornada de 35 horas en las administraciones públicas y no la aplica y, como no la aplica, nosotros hemos venido con una ley para obligarles a que aplique las 35 horas en las empresas públicas, y nos hemos encontrado, y quiero agradecerlo, con el apoyo del resto de los grupos de la Cámara, excepto de UPN y CDN.

Por último, en aras de la brevedad, porque creo que ya estamos todos muy saturados de tanto debate, miren, a mí me parece que en esta situación política habría sido más fácil que todo este trámite que mi partido se hubiese puesto de acuerdo con el Gobierno de Navarra y lo hubiese convencido de que en las empresas públicas se aplique la jornada de las 35 horas. Pero mi partido quiere que el Parlamento sea el centro de la vida política de esta Comunidad para que lo que podamos hacer en esta coyuntura política no lo tengamos que hacer sólo imprescindiblemente poniéndonos de acuerdo los

socialistas con UPN. Pero sea por una razón, con promisos adquiridos de la legislatura anterior, como es el caso del señor Burguete, o por altos intereses, todos ellos legítimos, me imagino, de otros grupos, lo cierto es que no hay manera de hacer nada. Por lo tanto, ya llegarán otras ocasiones. Mi grupo, desde luego, piensa seguir peleando por la implantación de las 35 horas en las empresas públicas y, para la tranquilidad del señor Arbizu, también en la empresa privada, indudablemente. Lo que sucede es que ahí, señor Arbizu, aunque ustedes y nosotros nos pongamos de acuerdo, lo tenemos muy difícil porque el Partido Popular tiene mayoría absoluta y ahí suele ser muy obediente a la Confederación Española de Organizaciones Empresariales. Yo, sabiendo que la mayoría de las empresas públicas en nuestra Comunidad ya están en las 35 horas, algunas incluso en menos, me pregunto si no habrá por parte del Gobierno de Navarra alguna razón para que esto no se vea por ahí, no vaya a ser que si se ve por ahí cause el efecto dominó del que antes nos hablaba la señora Abadía en otras administraciones públicas de otras comunidades, en otras empresas públicas dependientes de otras comunidades. Pero, bueno, así es la vida, y, como digo, la próxima vez que veamos que se puede volver otra vez a tratar el tema lo intentaremos. Lo que pasa es que la próxima vez, sinceramente, valoraremos si conviene traerlo aquí o simplemente sentarnos con el Gobierno y convenirlo de la bondad del asunto. Sea de una manera o sea de otra, lo conseguiremos. La próxima vez primero preguntaremos al CDN, dado que HB ha demostrado que está dispuesto a anteponer los intereses de conseguir la jornada de 35 horas a otros intereses partidistas, de Izquierda Unida lo damos por supuesto y de PNV también, al menos en esta Comunidad.

Por último, yo quisiera ofrecerles a UPN y al Gobierno diálogo para el tema de las 35 horas en el tema de las empresas públicas y, en ese sentido, casi les pediría que reconsideren su voto, que voten a favor y que creamos una ponencia en la Comisión de Industria. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. Conforme al artículo 145.5 del Reglamento, los señores Parlamentarios han de votar seguidamente acerca de si se toma o no en consideración la proposición de ley foral de aplicación de medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada de 35 horas contenidas en la Ley Foral 6/99 a las empresas en cuyo capital participa, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de las mismas, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Comienza la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es de 22 votos a favor, 22 votos en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Para estas ocasiones, el Reglamento, en el artículo 102, contempla lo siguiente: "Cuando ocurra un empate, se realizará una segunda votación y, si persistiese el empate, se suspenderá la votación durante el plazo que estime razonable la Presidencia. Transcurrido el plazo, se repetirá la votación y, si de nuevo se produjese empate, se entenderá desechado el dictamen, artículo, enmienda, voto particular o iniciativa de que se trate".

Pasamos a votar por segunda vez la proposición de ley de aplicación de las 35 horas.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es de 22 votos a favor, 22 votos en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Como, de realizar el receso, el único que puede modificar el voto es el CDN, sin hacer receso ahora tiene la oportunidad, si así lo considera, de modificar el voto y posibilitar que la ley salga.

No hay receso y comenzamos la tercera votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es de 22 votos a favor, 22 votos en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de aplicación de las medidas públicas a la implantación de la jornada de las 35 horas contenidas en la Ley Foral 6/1999 a las empresas en cuyo capital participa, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para la integración social de la inmigración, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el sexto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para la integración social de la inmigración, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194, tiene la palabra, para la defensa de la moción, la señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Señores del Gobierno, señorías, buenas tardes. Salgo de nuevo a defender la moción que ha pre-

sentado mi grupo parlamentario por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para la integración social de la inmigración. El fenómeno de la inmigración es una realidad que caracteriza al siglo XXI. Nos hemos empezado a dar cuenta cuando nuestros vecinos o compañeros de trabajo proceden de otros países, hablan otros idiomas y tienen otro color de piel. Este fenómeno migratorio va en auge, con claros índices de crecimiento, porque nuestra sociedad está cambiando y cambiará todavía más en el futuro, debido también a la transformación demográfica que sufre nuestro país, y por ende nuestra Comunidad, de un elevado envejecimiento y de unas importantes bajas tasas de natalidad. A esto hay que unir las causas que provocan las migraciones: hay migraciones forzadas causadas por la pobreza, otras son secundarias a catástrofes naturales o degradaciones ambientales y otra parte está motivada por la agresión a los derechos humanos, todas ellas estrechamente relacionadas.

Nuestro país ha pasado de ser un país emigrante a ser receptor de emigrantes. Recordarán sus señorías los ciudadanos que emigraron a Europa después de Guerra Civil huyendo de la pobreza. Todavía existen del orden de once mil navarros que residen en el extranjero. En Navarra, según datos estadísticos, los extranjeros residentes rondan los 8.000, lo que supone un 1'6 por ciento de la población de la Comunidad. Aproximadamente, 4.500 personas están en proceso de regularización, y de ellas unas 1.000 se encuentran de forma irregular aunque algunas organizaciones creen que se ha aumentado a unos 2.000 con los últimos que han ido llegando.

En cuanto a la procedencia de estos ciudadanos, los hay procedentes del Magreb –argelinos y marroquíes–, un colectivo numeroso en Navarra, en torno a las 1.500 personas que llegaron a principios del 90, la mayoría de los cuales son hombres, aunque con el reagrupamiento familiar van llegando mujeres y niños; procedentes del Senegal, un colectivo africano de aproximadamente 300 personas, la mayoría hombres; procedentes del este de Europa –búlgaros, rumanos, ucranianos–, aproximadamente 500 personas, cuyo aumento en los últimos años ha sido significativo; y otro grupo que diferenciamos entre cubanos, brasileños, dominicanos y colombianos.

Se dedican fundamentalmente a la agricultura, industria, construcción, servicio doméstico y hostelería.

Acabamos de aprobar esta tarde el dictamen de modificación de la Ley Foral de Salud 10/1990, de 23 de noviembre, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema público de Navarra a todos los inmigrantes de la Comunidad Foral. Pero, como bien expuso en una sesión de trabajo

parlamentaria la asociación “Salud para todos”, la integración sanitaria de estas personas no será plena mientras no se avance en la integración social de los inmigrantes, pues salud y condiciones sociales están estrechamente ligadas.

Esto es lo que pretende el grupo socialista con esta moción: la realización de un plan para la integración social de los inmigrantes. Para ello es necesario, sin duda, una mentalización de la sociedad; así se manifestaban los ponentes señores Pérez Adán, Albán de Entremot y Martínez Pujalte en unas jornadas para la inmigración que tuvieron lugar en la Universidad de Navarra a las que acudí como oyente, al igual que lo hizo la portavoz parlamentaria de Izquierda Unida. Comentaban los expertos que nuestro país no estaba preparado para estos flujos migratorios que se nos avecinan. Mi grupo piensa que ahora estamos a tiempo de actuar, de ir por delante de los acontecimientos, de anticiparnos a ellos con políticas activas de inmigración capaces de conciliar los intereses de nuestra Comunidad, que necesita de esta mano de obra para mantener y mejorar el estado de bienestar social, y para ello deben integrarse plenamente en la sociedad, porque, si no se logra la integración, se creará un germen para la fractura y conflicto social.

Es necesario desarrollar actitudes mentales positivas y abiertas hacia estas personas y así podremos evitar situaciones de xenofobia y racismo. Pongamos los mecanismos necesarios para prevenir situaciones desiguales que se pueden derivar de lo que hoy en día es una realidad como lo es la inmigración, pero para ello debemos tener un punto de partida, y es que la inmigración no debe tener un carácter peyorativo, sino al contrario, la inmigración es beneficiosa socioeconómicamente para la población de asentamiento. La inmigración es necesaria para evitar la despoblación agrícola. El futuro del mundo es un mundo mestizo, plural e intercultural. Si partimos de esa reflexión, las medidas que se adopten tendrán resultado positivo. Si, por el contrario, no lo creemos así, difícilmente podremos llevar a cabo medidas positivas y activas.

Es evidente, por otra parte, que se necesita de esta mano de obra, tanto en agricultura, en construcción como en el servicio doméstico, pero no tenemos ni debemos olvidarnos de sus derechos como personas, porque todos los seres humanos, en cualquiera de los territorios donde puedan encontrarse, son titulares de un conjunto de derechos y obligaciones reconocidas por normas cuyo origen reside en distintos ordenamientos jurídicos. Cabe destacar las normas generales de ordenamiento jurídico internacional que protegen los derechos y libertades fundamentales de las personas, lo que se llama estándar mínimo internacional de derechos humanos: derecho a la vida, a la integridad física y

moral, a no ser sometido a la esclavitud, a la legalidad, a crear una familia y a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Los españoles estamos dispuestos a que los inmigrantes cubran los puestos de trabajo que no queremos, pero ahora nos damos cuenta de que tenemos personas con una cultura, una religión y una forma de ser que debemos respetar, y estas personas necesitan trabajo, vivienda, sanidad... Sin embargo, el esfuerzo dedicado a la inmigración realizado eficazmente por las ONG y asociaciones ha ido encaminado a la búsqueda de trabajo y a la regularización y documentación de estas personas, siendo las ONG las que se han dado perfecta cuenta de la necesidad de la integración de los inmigrantes.

No es de extrañar que a los pobres y abandonados se les ocurra la idea de huir en busca de una nueva tierra que les pueda ofrecer pan y dignidad; es la migración de los desesperados. Cada día miles de personas afrontan peligros incluso dramáticos en el intento de huir de una vida sin futuro y harán todo lo posible aun a riesgo de perder su propia vida. Hace pocos días conocimos un horrible suceso en el que murieron personas en una patera. Trabajemos juntos para que desaparezcan para siempre las pateras de la muerte.

Me gustaría comentar brevemente una encuesta que se realizó en Navarra sobre los inmigrantes, donde el 71 por ciento de los navarros afirma que la presencia de inmigrantes en la Comunidad Foral es necesaria. Aunque un 15 por ciento opina que quitan puestos de trabajo a la población, reconocemos que los inmigrantes realizan los trabajos que no queremos el resto y a veces en condiciones injustas y con bajos salarios. Según una encuesta realizada por Anafe, se observa cómo la población autóctona que trabaja por cuenta ajena ha descendido en los últimos años, y esto ha sido compensado por la incorporación de cientos de trabajadores extranjeros. Gracias a esto se ha podido mantener el crecimiento de la producción agrícola. Lo mismo ocurre en el servicio doméstico, en el que el 18 por ciento son trabajadoras extranjeras que responden a las necesidades de muchos hogares navarros en los que se encuentran ancianos, enfermos y niños y han hecho posible la incorporación de la mujer al trabajo. El 89 por ciento de los navarros creen que los inmigrantes deben tener los mismos derechos en cuanto a salarios, educación y prestaciones sociales que el resto de los ciudadanos. El 43 por ciento piensa que para evitar estas situaciones de xenofobia es necesario garantizar condiciones dignas de vida y el 18 por ciento cree que hay que poner cotas a los flujos migratorios que llegan a nuestra Comunidad.

Se evidencia que Navarra es tolerante y que ha dado pruebas suficientes y en reiteradas ocasiones,

pero hace falta adoptar medidas necesarias para la integración de estas personas. Y digo consciente -mente la palabra integración porque es el proceso en el que los inmigrantes llegan a participar de la población de asentamiento pero sin sacrificar su origen e identidad. No queremos que renieguen de su cultura y sus costumbres. No hay que olvidar tampoco que la idea de emigración de África o América latina es de asentamiento en el país y de adaptación, aunque sin renegar de su origen y cultura. Le idea de emigración de España fue la de obtener dinero para regresar al país.

Para finalizar, señor Presidente, diré que la aprobación de la Ley de extranjería, Ley Orgánica de derechos y libertades de los extranjeros en España, ha supuesto una esperanza e ilusión y ha despertado importantes expectativas en los inmigrantes, en las ONG y asociaciones que trabajan con ellos. Es importante como marco legal para desarrollar políticas activas de inmigración, aunque hay que darle el desarrollo reglamentario y normativo adecuado. Si bien es cierto que es una ley aprobada con gran consenso político, ahora está amenazada por el Gobierno del PP y con su mayoría absoluta me temo que cambien la filosofía de la ley, y si van por el mismo camino de las enmiendas que presentaron en el Senado, supondrá la frustración de las expectativas que todos habíamos depositado en la nueva ley y supondrá también la quiebra del consenso social. Instemos al grupo de UPN a que pida a sus diputados navarros que apoyan al PP que eviten un cambio en la Ley de extranjería.

Antes comentaba que las ONG han realizado un espléndido e importante trabajo en el proceso de regularización que era necesario, pero mi grupo coincide con ellos en la necesidad del plan de integración de la inmigración, que se especifique cuantitativamente el colectivo, que se definan sus características básicas, su localización y distribución en Navarra, que se estudien las necesidades que presentan en cuanto a trabajo, vivienda, educación, sanidad, bienestar social para que el plan responda integralmente a esas necesidades. Leí hace días en un medio de comunicación que el Departamento de Bienestar Social está estudiando la idea de la creación de una comisión interdepartamental con Salud, Educación y Trabajo para diseñar las medidas necesarias. Mi grupo entiende que esa comisión debería estar también integrada por Vivienda y con participación de las ONG y asociaciones como piezas claves para la elaboración del plan. Es necesario también que ese plan adopte medidas que faciliten la certificación de residencia de los inmigrantes como podían ser, se nos ocurren, declaraciones testificadas de vecinos o facturas de alquiler de las viviendas.

Quiero dejar claro que mi grupo entiende que la filosofía del plan no debe ser restrictiva ni selectiva de la inmigración y que se debe respetar la identidad y diversidad cultural, y que tan importante para la integración es fomentar valores de tolerancia, el respeto a todos cuando viven en Navarra, con independencia de su origen, etnia, procedencia o cultura, utilizando para ello programas específicos de educación a todos los niveles y reclamando la colaboración de todos los medios de comunicación.

Para terminar, y ahora de verdad, quiero pedir a los diferentes grupos de la Cámara el voto afirmativo a esta moción socialista, que se presentó el día 22 de febrero, aunque posteriormente, el día 25 de abril, el Director General de Bienestar Social manifestaba que era necesaria la realización de un plan de integración a los inmigrantes. Pedimos, en todo caso, que, una vez elaborado, se remita ese plan al Parlamento para su discusión y aprobación. Nada más. Pido el voto favorable de los grupos parlamentarios a esta moción. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. A continuación se abre un turno a favor de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Tiene la palabra el señor Garijo.

SR. GARIJO PÉREZ: Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Nuestra sociedad está cambiando y cambiará más en un futuro próximo en la medida en que el fenómeno migratorio vaya desarrollándose. El envejecimiento de la población y las bajas tasas de natalidad evidencian una importante transformación demográfica en la estructura poblacional de la sociedad en la que vivimos. En medio de esta realidad de cambio social y estructural se produce la llegada de inmigrantes a nuestro entorno más cercano. En los próximos años, esta realidad va a ser mucho más evidente.

Nuestro pasado reciente ha estado marcado también por el hecho de la emigración, y este recuerdo todavía perdura en la memoria colectiva de nuestra sociedad. Tal vez por ello, el sentir mayoritario de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra tierra reclama un tratamiento digno para estos seres humanos, como se recoge en la Ley sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y también en el Real Decreto de 18 de febrero, para que, en una decidida acción contra la marginación, la población inmigrada pueda integrarse, avanzando en la equiparación de sus derechos y deberes con el resto de los ciudadanos, así como mejorar sustancialmente las condiciones en las que se está produciendo la inserción laboral de las personas inmigradas, la escolarización de sus hijos y la asistencia sanitaria.

En este punto, por supuesto, está el fenómeno social, económico, cultural y humano de la inmigración, más aún teniendo en cuenta la reciente entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, porque es evidente que España es un país de inmigración en el ámbito de la Unión Europea y que la sociedad española es también cada vez más consciente de su papel como sociedad de acogida y de la necesidad de compartir el bienestar social, motivo por el cual se precisaba un espacio normativo que, además de asegurar el control y la gestión de los flujos migratorios, centrarse su atención en equiparar los derechos y libertades de los inmigrantes a los de los españoles, garantizando a su vez su derecho a vivir en una sociedad en la que no haya ciudadanos de primera, de segunda y de ninguna categoría.

Asimismo, como planteamiento inicial también es necesario generar un proceso de reflexión y de actuación. Ésta es la pretensión del manifiesto de la Unesco, haciendo hincapié en la importancia de escuchar, de entender y de comprender las diferencias de los demás, lo que sería riqueza, cohesión social, solidaridad y libertad con prosperidad; cohesión social, a fin de cuentas.

Es innegable el desarrollo científico y tecnológico, los avances sanitarios y educativos, la difusión de la democracia, la ampliación de las libertades, la proclamación de los derechos humanos –hombre y mujer–, la estima y protección de la dignidad humana. Pero, igualmente, es evidente que todavía se producen guerras mundiales, genocidios, limpieza étnica, racismo, explotación económica, pobreza, manipulación, agudizándose cada día más los contrastes entre países ricos y pobres.

España y Navarra son, sin duda, un país y una comunidad de los considerados prósperos, ocupando un puesto líder en el contexto de la Unión Europea. Pese a la celeridad con que se ha pasado de una sociedad agrícola a otra industrial, es indudable el notable nivel sanitario, educativo o industrial de nuestra Comunidad.

No hay que olvidar que, a su vez, Navarra tiene la tasa de natalidad más baja de España, por lo que la necesidad de garantizar el desarrollo productivo será aquí especialmente importante. No es fácil prever la forma en que se desarrollará ese previsible flujo migratorio.

El Foro para la integración social de los inmigrantes, órgano consultivo integrado por representantes de organizaciones sociales, sindicatos y ONG, y de los Ministerios de Interior, Exteriores, Administraciones Públicas, y Trabajo y Asuntos Sociales aprobó por unanimidad una resolución por la que se manifestaba a favor de la ley vigente sobre derechos y libertades de los extranjeros en

España y su integración social, pidiendo su desarrollo y aplicación. Igualmente, también se exigen nuevos compromisos por parte de las instituciones autonómicas y locales en esta materia que nos ocupa.

Es por esto por lo que el Gobierno de Navarra se ha comprometido a elaborar un plan de integración social para todos los inmigrantes, con el fin de detectar y atender las necesidades de integración de los inmigrantes y refugiados, impulsando y apoyando la acción llevada a cabo por las distintas administraciones, asociaciones, organizaciones e interlocutores sociales.

Para elaborar dicho plan, el Gobierno de Navarra ha encargado a la Universidad Pública de Navarra unos trabajos de estudio e investigación, que comenzaron en el mes de abril, y se espera que para diciembre de este año 2000 se realice un documento sobre el diagnóstico de la inmigración en Navarra y una identificación de las principales líneas de intervención que pudieran ponerse en marcha para el año 2001, para que en fechas posteriores se presente el documento definitivo del borrador del plan de integración social de inmigrantes en Navarra.

Ese desarrollo de la acción del plan pretenderá conseguir unos objetivos esenciales, como son eliminar la discriminación injustificada, promover la convivencia basada en valores democráticos y actitudes tolerantes, garantizar una situación legal y estable, combatir las barreras que dificultan la integración, luchar contra la explotación de los trabajadores extranjeros, movilizar a la sociedad contra el racismo y la xenofobia.

Todo esto está muy bien recogido por el Inersero y por diversos instrumentos como foros y observatorios, que serán necesarios para detectar y analizar la situación de la inmigración en nuestra Comunidad.

Por todo ello, nuestro grupo, el grupo de Unión del Pueblo Navarro, va a votar a favor de la moción que se presenta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Garijo. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Buenas tardes, nuevamente. Quiero manifestar que mi grupo va a apoyar la moción que plantea el PSN desde el propio convencimiento también de la necesidad de elaborar un plan global, como manifiesta el título de la moción, para la integración social de la inmigración. Estamos totalmente de acuerdo en afrontar esta situación desde esa globalidad, pero también matizando que contemple distintas medidas desde diferentes sectores.*

Creemos, eso sí, que a la hora de solicitar la elaboración del plan es necesario un poco más de concreción en el texto, lo digo no porque tengamos dudas del propio planteamiento que hace el PSN, sino porque tenemos alguna duda del plan que luego va a remitir el Gobierno, teniendo en cuenta otros planes que han sido remitidos, para evitar que en la elaboración de esos planes luego se que den, de alguna manera, en la ambigüedad o en la superficialidad.

En ese sentido, creemos que es necesario, cuando menos, que en el citado plan se contemplen intervenciones sectoriales en el ámbito educativo, teniendo en cuenta que este ámbito es fruto precisamente de muchos conflictos y de muchos prejuicios; que contemple intervenciones sectoriales en materia de vivienda, pues precisamente en este tema es característica la dificultad de la accesibilidad que tiene este colectivo, sencillamente porque no se les quiere alquilar o porque los precios que se ponen en muchas ocasiones son desorbitados para la propia gente autóctona y hay que reconocer que para este colectivo lo son todavía más, y si se les alquila es a tales precios que tienen que hacer grandes equilibrios y en muchas ocasiones viven entre veinte y treinta personas en un piso. Otra intervención que consideramos que es imprescindible mantener como criterio y significar en el texto es la que se refiere al ámbito laboral, precisamente por las propias situaciones en las que tienen que desarrollar sus trabajos estas personas.

Insisto en pedir al grupo proponente la incorporación de manera explícita al texto de ese plan de intervenciones en esos ámbitos para luego evitar superficialidades y para evitar lo que pasó, por ejemplo, con el plan de choque de atención a los inmigrantes, que al final se quedó única y exclusivamente con el tema de vivienda. Maticemos estas cosas y de alguna manera podremos superar esa más que previsible superficialidad.

Cuando se hace referencia por parte del grupo proponente a la celebración por parte del Parlamento de reuniones de trabajo, también me gustaría pedir que no sólo se hagan con asociaciones que trabajan con inmigrantes, sino que se hagan también con asociaciones de inmigrantes, que las hay y están organizadas de alguna manera ya, y que, afortunadamente, es un colectivo que va adquiriendo cada vez más una propia interlocución. Es decir, esto no quita para que vengan organizaciones como Anafé o Sos Racismo para hablar sobre los inmigrantes, pero no creo que sea necesario que lo hagan en exclusiva, sino que los propios inmigrantes que están asociados, que están organizados pueden y deben ser interlocutores.

Dicho esto con carácter de aportación en positivo, también quería hacer alguna reflexión en torno al texto de la moción. Hemos podido ver que

la intervención de la señora Torres iba en otro sentido, pero mi grupo entendía que en la moción hay algunos errores que creemos que son de expresión, porque si no, a nuestro juicio, estaríamos haciendo una lectura un tanto estigmatizada del fenómeno de la inmigración. Que personas de otros pueblos, de otras razas y de otras culturas vengan a nuestra tierra no se puede ni se debe entender que es por que aquí hay necesidad de mano de obra, es decir, el propio hecho de la inmigración es un hecho de enriquecimiento cultural, es un hecho de interrelación entre personas y es un hecho de interrelación entre pueblos que debiera darse en clave de igual a igual, y precisamente esto no se da porque se entiende su presencia de manera equivocada, es decir, vienen porque les hace falta venir, eso es una realidad, porque tienen necesidad y porque aquí hay abundancia, y no porque nosotros tengamos necesidad de mano de obra, no vienen por eso, porque, al fin y al cabo, aunque no tuviéramos ninguna necesidad de mano de obra tendrían el mismo derecho a venir.

En este sentido, también queríamos comentar, al hilo del texto, que suena un tanto chocante hablar de la importancia de sectores como la agricultura y el servicio doméstico, no porque no tengan importancia, sino precisamente por las condiciones en que desarrollan su trabajo estas personas en estos sectores. Hablar de servicio doméstico y de agricultura en exclusiva, a nuestro juicio, no hace sino acotar, y por eso decía estigmatizar, cuáles deben ser los trabajos de este colectivo.

SR. PRESIDENTE: *Señorías, ruego silencio, por favor.*

SR. PUYO REBOLLO: *Gracias. Y, para acabar, tengo una duda cuando se habla en la propuesta de resolución de que el plan contemple un proceso de regularización de los inmigrantes que están en situación irregular. Si con esa interpretación se hace referencia a las personas que están en situación ilegal, nosotros queremos manifestar nuestro más total apoyo al PSN por plantear realizar en Navarra, desde Navarra, algo que hasta hoy, por lo visto, es competencia del Estado, y en lo que, insisto, nosotros estamos totalmente a favor. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. De alguna manera, la portavoz que ha defendido la iniciativa del Partido Socialista, la señora Torres, ha avanzado en algunas cuestiones que yo iba a decir. Estamos ante un fenómeno social, el más importante de la segunda mitad del siglo XX, creo que o somos conscientes de este tema y en este principio de siglo XXI nos lo tomamos con la seriedad necesaria o difícilmente podre-*

mos avanzar, aunque pienso que en eso cada vez hay una mayor concienciación.

Tendría que decir a modo global que tenemos que contemplar también la inmigración sobre un aspecto muy importante. La inmigración que estamos viviendo hoy en día, los desplazamientos de grandes contingentes humanos que vienen de zonas muy empobrecidas son una consecuencia del sistema económico globalizado, que ha supuesto un gran desequilibrio mundial en el desarrollo económico, tecnológico y comercial, un comercio injusto, tan injusto que en algunos puntos del globo ha significado simplemente un expolio de las riquezas naturales.

En este sentido, esta extrema pobreza, que en algunos casos es brutal, ha generado aquello que la ONU y el propio Parlamento Europeo han calificado como la nueva forma de esclavitud del siglo XXI, especialmente en el caso de mujeres y niños. La señora Torres se ha referido al tipo de inmigración que tenemos en Navarra, y hay datos que apuntan, especialmente en el último año, un avance de la inmigración femenina. En el último año el 63 por ciento del contingente de inmigrantes está formado por mujeres, y eso nos tiene que dar un toque de atención sobre qué tipo de situaciones se pueden producir.

En este contexto general se desarrolla la movilidad geográfica de grandes contingentes humanos, como se ha dicho aquí, movilidad geográfica que no es un fenómeno nuevo ni nos debe extrañar, puesto que es similar a otros movimientos prácticos, como la movilidad de capitales, en dirección de mayores beneficios, la movilidad de las mercancías en busca de mejores precios, la movilidad de los trabajadores como exigencia empresarial. Lógicamente, no podemos y no vamos a poder impedir la movilidad de seres humanos, que existe desde hace milenios, en permanente peregrinación por su supervivencia. Éste es un problema estructural que requiere también soluciones estructurales. La inmigración masiva no se va a frenar con políticas restrictivas que al final consiguen endurecer la situación de los inmigrantes, que es precisamente el caldo de cultivo propicio para la explotación humana.

Visto este contexto general, de fondo, debemos situarnos en nuestra propia realidad. En el caso de España y muy concretamente en el caso de Navarra la inmigración es necesaria, como se ha dicho aquí muchas veces, no solamente como fuente de riqueza, sino además como fuente de renovación poblacional ante la realidad que nos situará en breves años en la población con el índice de envejecimiento más alto del mundo, y sobre todo como fuente de renovación de ideas, y, aunque sea repetitiva, yo creo que esto lo tenemos que asimilar.

Esta fuente de renovación de ideas es muy importante porque, sin duda, las sociedades envejecidas como es la nuestra tienen tendencia a ser conservadoras e inmovilistas. En este sentido, la inmigración, como fuerza joven y diferente, con otras culturas, razas, religiones y costumbres, puede ser un revulsivo inestimable para este Viejo Reino de Navarra, que tiene en la inmigración su mejor oportunidad de renovación y yo diría también de impulso vital.

La moción expresa su motivación de forma clara: la necesidad de desarrollar políticas de integración, como ha sido en el caso de hoy la extensión de la asistencia sanitaria pública, que ha salido adelante, porque necesitamos a los inmigrantes que vienen tanto como ellos nos necesitan a nosotros. Para todos es una cuestión de futuro, un futuro de convivencia en una sociedad intercultural, que debe ser preparado; en realidad, debería haber sido preparado desde el inicio de los años 90. Estamos ante una realidad a la que tenemos que dar la vuelta y para la que hay que buscar soluciones políticas como comunidad receptora de inmigrantes. Y como comunidad receptora debemos desarrollar una cultura de la acogida que pasa por la concienciación social, algo que a la señora Torres le sonará porque en todas las jornadas a las que hemos asistido hemos oído decir que es lo que más falta está haciendo. Hay que dar también los pasos necesarios para una normalización de las personas que inmigran a Navarra, con políticas activas que sienten las bases sociales de una convivencia estable, como la educación, la sanidad, la relación laboral y la vivienda, porque los inmigrantes han venido para quedarse y están trayendo a sus familias porque ya saben que no tienen ninguna esperanza de volver a sus países de origen.

Luego no podemos seguir con políticas cuenta-gotas y reformas de leyes que recientemente han sido aprobadas para hacerlas más restrictivas, porque lo único que van a hacer es alimentar una actitud de rechazo, actitud muy peligrosa que sirve a medio plazo para respaldar conductas xenófobas que en algunos puntos del Mediterráneo ya se han convertido en un abierto racismo.

Por lo tanto, nuestro grupo va a votar a favor de la propuesta socialista de un plan de integración social de la inmigración que contemple también políticas globales, porque es necesario y urgente reconocer los derechos que tiene este amplio colectivo, y el primero de ellos, desde luego, es el derecho a la libre circulación. Es también una cuestión de reciprocidad histórica que no podemos olvidar y de necesidad futura. El mundo sin fronteras y el proceso de mestizaje incluye a Navarra y requiere sentar en Navarra unas bases sociales y políticas. Es necesario sensibilizar y educar a la sociedad navarra para el proceso de integración como única

fórmula de convivencia social, un proceso en el que las entidades locales y el sistema educativo van a tener un papel muy importante, las primeras por la cercanía que tienen a los ciudadanos y el segundo porque tiene que preparar a las futuras generaciones de nuestra tierra.

Es necesario también, como señala el texto de la propuesta de resolución, el trabajo y la ayuda de las organizaciones sociales porque tienen un importante conocimiento de los problemas prácticos que presenta la inmigración y pueden, por lo tanto, guiar como ninguna otra entidad las soluciones y principalmente desarrollar y ayudarnos en esa cultura de acogida que debe impregnar las políticas y las instituciones que con nuestro ejemplo y el impulso de iniciativas como las que hoy hemos tomado van a sensibilizar, desde luego, mucho más que todos los discursos que queramos marcarnos, porque la sociedad navarra y todo el mundo en general aprende del ejemplo y no de las palabras. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Señor Presidente, señorías, a estas horas de la tarde estarán ustedes bastante cansados, por lo que voy a ser breve. Mire, señor Lizarbe, en tono agradable le voy a decir que hoy, de seis, hemos coincidido en cinco puntos, y en el sexto nos hemos abstenido. No nos culpe de que no haya salido su propuesta por nosotros, pues habíamos dejado las puertas bien abiertas para que, si esos grupos que la han apoyado hubieran tenido los Parlamentarios que tenían que estar en la Cámara, hubiera salido, porque, como nos hemos abstenido, con un voto más bastaba. Y, de lo contrario, si nosotros hubiéramos votado en contra no hubiera salido nunca, o sea, que le hemos dejado esa posibilidad, e igual les tenía que dar un tirón de orejas a esos grupos a los que les ha agradecido lo que han hecho.

En la moción que nos ocupa, le voy a decir que la vamos a apoyar porque coincidimos plenamente con lo que plantea. Hace una radiografía de la situación actual, y el diagnóstico para corregir y mejorar la situación lo podemos hacer entre todas las fuerzas de este Parlamento cuando el Gobierno remita el plan que le pide la moción.

Se ha visto claramente a través de las iniciativas parlamentarias que hemos tenido anteriormente que todas las fuerzas políticas sin excepción están sensibilizadas para corregir la desigualdad e integrar a los inmigrantes, que al margen de religión, ideología y razas, todos deben ser tratados como personas e integrarlos en nuestra sociedad. Nunca debemos consentir que puedan levantarse brotes de xenofobia o racismo, como dice la

moción, y por eso, por estar totalmente de acuerdo, la vamos a apoyar.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Intervendré desde el escaño, por si acaso nos tiran de las orejas. Nuestro grupo entiende que no debemos practicar una política del avestruz en esta materia. Es necesario que nuestra Comunidad responda a esa realidad cada vez más evidente, el creciente número de inmigrantes entre nosotros, y nuestro grupo así lo entendió ya en el debate de Presupuestos, cuando presentamos diversas enmiendas en relación con este tema, aunque con escaso éxito en aquella ocasión.*

A nosotros, más que de políticas activas de inmigración, nos gusta hablar de actitudes positivas frente al fenómeno de la integración, actitudes integradoras, porque quizás lo de política activa parece que trata más de fomentar la inmigración, pero por una necesidad de la sociedad en la que vivimos, y pensamos que en un mundo global como en el que estamos, evidentemente, tenemos que pensar en el inmigrante como uno más.

Confiamos realmente en que la propuesta que han hecho en esas sesiones de trabajo los distintos colectivos, asociaciones, etcétera, nos dé y consiga concienciar aún más a esta sociedad de dar pasos en positivo, y confiamos también en que el Gobierno atienda la demanda de los grupos que aquí se ha expresado, se realice un plan general en el que realmente se tengan en cuenta las distintas políticas sectoriales también en relación con este fenómeno. Por lo tanto, votaremos a favor de la propuesta.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Por supuesto, votaré a favor. También tengo que aclarar que el nombre de la moción no es de mi gusto, porque ciertamente creo que integración, activación..., hay muchas cosas que suenan a intereses nuestros y a una cierta asimilación, y pienso que tenemos la obligación de cuidar también esos aspectos precisamente para crear conciencia, por muy buena voluntad con la que se escriba y por muy buena voluntad con la que se haga. Creo que es mejor decir planes de convivencia o planes que posibiliten los derechos de las y los inmigrantes.*

Indudablemente, la participación de los colectivos, tanto de los que trabajan por los derechos de las y de los inmigrantes como de las propias personas inmigrantes, es imprescindible, como será imprescindible incluir planes de concienciación para la gente autóctona. Tendrá que ser un plan, a mi juicio, interdepartamental, que afecte a vivienda, educación, salud, cultura, bienestar social, sin

olvidar, y además hacerlo muy en especial, a las mujeres inmigrantes, que dentro de las personas inmigrantes son a menudo quienes sufren peor situación.

Por lo demás, tengo que retomar parte de mis anteriores intervenciones, no solamente en el día de hoy sino en cuantas ocasiones hemos hablado del tema de la inmigración. El 16 de febrero decía que desconfiaba de la actitud del Gobierno con respecto a lo que iba a ser la extensión de la atención sanitaria al conjunto de inmigrantes. Hoy ha quedado demostrado aquí que tenía motivos. Yo añadía que estaba dispuesta a eliminar esta desconfianza si se me demostraba que no había motivos. Ha quedado demostrado que los tenía, por lo tanto, siento seguir desconfiando del plan que vaya a hacer el Gobierno, pero confío en lo que el conjunto de grupos y mayoría de esta Cámara haga con ese plan y, por lo tanto, los puntos que se traigan definitivamente a aprobación pues sean después realmente una respuesta auténtica, cierta, justa a lo que se debe dar.

Por otra parte, ya dije en aquel mismo Pleno, y quiero repetirlo, que creo que nos equivocamos cuando vamos con argumentos defensivos. Nos equivocamos al menos quienes de verdad no estamos a favor de los derechos de las personas inmigrantes por egoísmo. Nos equivocamos quienes lo hacemos por igualdad, por justicia. Hay personas inmigrantes que vienen, indudablemente, por causas de hambre y pobreza, otras por guerras y conflictos, otras por simple mejora de la calidad de vida o por estudios o por algo tan elemental como que ser joven necesita moverse por el mundo, por ganas de conocer nuevas culturas, por identificarse con personas diferentes. ¿Cuántas personas de nosotras no lo hemos hecho y hemos viajado por aquí y por allá simplemente por eso? ¿Por qué les vamos a pedir a los habitantes de los países pobres que tengan que viajar aquí exclusivamente porque nuestra población envejece o porque necesitamos su mano de obra?

Creo, por lo tanto, que los argumentos defensivos son malos, insisto, para quienes nos creemos lo de la igualdad y lo de la justicia entre los seres humanos. Hay países a los que no les preguntamos por qué nos visitan o por qué vienen, pero lo desgraciado es que a nosotros no se nos pregunta eso cuando vamos a los países a los que cerramos la puerta. Hay que decir que la hipocresía de sociedades como la nuestra es precisamente la consecuencia de que a muchas de estas personas no les demos entrar y tengan que intentarlo y muchas se ahoguen en pateras, se congelen en trenes de aterrizaje de aviones o se asfixien entre las cargas de los camiones. Les preguntamos por qué vienen y justificamos o intentamos buscar una justificación en nuestros propios intereses, y aun así ponemos

trabas a los habitantes de países a los que vamos de safari o en los que organizamos rallies. Creo que es una desvergüenza política, humana, social y yo, desde luego, en este tema soy y seré radicalmente radical, valga la redundancia, por justicia social, por equilibrio igualitario y simplemente porque me pide el cuerpo no conceder ni una sola justificación a quienes lo que intentan es aprovecharse de la pobreza y poner trabas y barreras a algo a lo que el mundo está no condenado sino gozosamente abocado, que es el mestizaje. Por cierto, incluso eso que he dicho es una incorrección, porque todas las personas que estamos aquí a estas alturas de la vida somos mestizas, no existen las razas humanas ya, somos todos mestizos.

Por lo tanto, hay que decir que, además de este tipo de planes, es preciso reconocer que será necesaria la eliminación de todo tipo de leyes de extranjería con el tiempo, lo cual no quiere decir que no reconozcamos las mejoras habidas con esta ley con respecto a la anterior, pero será necesaria la eliminación de las leyes de extranjería para que ciertamente no sigamos condenando a la muerte a quienes por su ilegalidad intentan llegar a nuestro país por medios simplemente mortales, y para que a los que no queden en el camino y tengan la suerte de llegar aquí no les expulsemos, o al menos corran el riesgo de ser expulsados.

¿Alguien se hace a la idea de qué se hubiesen encontrado a la vuelta los exiliados de nuestra Guerra Civil si se les hubiese aplicado el expediente de expulsión en los países a los que llegaban, en muchas ocasiones a Latinoamérica? Pues esto se está haciendo en muchas ocasiones hoy aquí, por que quiero decir que según denuncian las ONG correspondientes ni siquiera el 5 por ciento de los inmigrantes que provienen de países en guerra y conflicto obtienen hoy su estatuto de refugiados en el Estado español. También eso ha ido vergonzosamente para atrás.

Por lo tanto, será necesario trabajar por la eliminación de las leyes de extranjería, pero, desde luego, bienvenido sea este plan. Ojalá que consiga que atienda satisfactoriamente nuestras inquietudes y en todo caso, indudablemente, me alegro profundamente de que haya sido presentado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación tiene su turno de réplica la señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Señor Presidente, por la brevedad, si me lo permite, intervendré desde el escaño. Simplemente, quiero agradecer a todos los grupos el voto afirmativo a esta moción que ha presentado el Partido Socialista y agradecer también que hayamos coincidido en el fondo de la cuestión y en la necesidad de presentar un plan para la integración de la inmigración.

Espero que se hayan recogido las manifestaciones de todos los grupos parlamentarios para que en la elaboración del plan sean tenidas en cuenta. Nada más. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. A continuación pasamos a la votación de la moción que se ha debatido.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación ha sido de 45 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Se aprueba la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan para la integración social de la inmigración, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta diversos criterios en la elaboración de las normas para la puesta en marcha del primer ciclo de enseñanza infantil (0-3 años), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al séptimo y último punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta diversos criterios en la elaboración de las normas para la puesta en marcha del primer ciclo de enseñanza infantil (0-3 años), presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, los grupos parlamentarios Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y Convergencia de Demócratas de Navarra han presentado sendas enmiendas a la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de sustitución y adición al texto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra el señor Lizarbe para la defensa de la moción, por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Si me lo permite, señor Presidente, intervendré desde el escaño por que voy a ser breve. Intervengo exclusivamente para anunciar la retirada de esta moción, toda vez que, como conocen sus señorías, mi partido ha llegado a un acuerdo con el Gobierno de Navarra que va a posibilitar la pronta puesta en marcha de la educación infantil en el ciclo de cero a tres años.

Como quiera que las intenciones del Gobierno, según se nos comunicó en la plasmación del acuerdo, es trasladar a un decreto foral el contenido del mismo, la moción ha quedado desfasada en el tiempo, y en función del contenido de ese decreto, si alguno de los aspectos contemplados en el acuerdo o alguna de las demandas planteadas en esta

moción no fueran cumplidas, en ese caso lo que haríamos sería volver a presentar otra moción. Por otra parte, el resto de los grupos parlamentarios, en ese caso, una vez que se plasme el acuerdo en un texto en el correspondiente decreto foral estarán en las mismas condiciones. Por lo tanto, retiramos la moción en este momento. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. Señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Simplemente quiero decir que el grupo proponente está en su derecho de retirar este punto, de hecho, lo conocíamos porque así nos lo habían manifestado, pero queremos dejar constancia de que a nuestro entender es criticable que un punto de este calado, que va a suponer una consignación presupuestaria tan grande, esté pasando inadvertido para este Parlamento y que, desgraciadamente, un grupo parlamentario tenga que tomar la iniciativa de una comparecencia del Consejero de Educación para que la Cámara tenga conocimiento de qué es lo que realmente se está preparando con el tema de cero a tres años. Hay unas inquietudes enormes por parte de los entes locales en cuanto a la financiación y otros muchos temas y, desde luego, finalizo, para nosotros es muy criticable que

este Parlamento esté quedando totalmente al margen de todo este tema.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Barrena. Señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. También intervendré desde el escaño para coincidir con lo que ha dicho el portavoz de Euskal Herritarrok, el señor Barrena, que una iniciativa de este calado es necesario que sea debatida en este Parlamento. Para ello no sólo el Partido Socialista, sino también Convergencia tiene presentada, tres días después y publicada en el mismo Boletín Oficial del Parlamento, una moción que no ha sido incluida en el orden del día de hoy y tampoco está previsto que sea incluida en el orden del día del próximo Pleno, con lo cual yo solicito a esta presidencia que tenga en cuenta esa moción presentada para que en el Pleno del próximo miércoles se debata un tema del calado social, político y económico que va a tener la implantación de cero a tres años. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Burguete. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 20 HORAS Y 55 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 59.

Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Me acerco a esta tribuna para dar a conocer la postura del Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok acerca del tema que estamos tratando. El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado una proposición de ley foral que regula el sistema de carrera profesional del personal de enfermería de Osasunbidea, y quiero anunciar que el grupo Euskal Herriarrok va a votar en contra de su tramitación.

Hemos escuchado las explicaciones del portavoz del grupo autor de la propuesta, y debo decir que sus afirmaciones reafirman nuestros argumentos contra la proposición de ley que nos ha sido presentada, pero dejando claro que no compartimos la línea principal de la argumentación del señor Consejero.

La proposición del Partido Socialista es, al fin y al cabo, una secuela del acuerdo que tomó este Parlamento al final de la anterior legislatura para implantar la carrera profesional del personal facultativo. Y aunque la palabra "secuela" pueda resultar bastante peyorativa, la he utilizado a propósito, porque también en este caso, se repite todo lo malo, todo lo negativo que, en nuestra opinión, tenía aquella ley que puede considerarse un antecedente de ésta. Al igual que en la tramitación de la ley anterior, la razón fundamental esgrimida constantemente ha sido el aumento de la calidad del servicio sanitario, pero ahora, como entonces, estamos hablando de un único colectivo que interviene en la calidad general del servicio sanitario, —el personal de enfermería—, y la vez anterior, tan sólo de los facultativos.

En la tramitación de aquella ley, en marzo del año pasado, el portavoz de Ezker Abertzalea, Pedro Romeo, dijo que la ley que regula la carrera profesional de los facultativos es restrictiva, porque al fin y al cabo se aplica sólo a un tipo de trabajadores de Osasunbidea, a los médicos, y por otro lado, además, tan sólo a aquéllos que tienen plaza en propiedad. También en este caso, en esta ley que se nos ha propuesto para regular la carrera profesional del personal de enfermería, nos encontramos con esa misma tendencia restrictiva, porque está hecha pensando tan sólo en el colectivo de enfermería, y es únicamente para el personal que tiene plaza en propiedad. Por tanto, en aquel momento no lo vimos, y ahora tampoco.

Y tenemos que decir, por otro lado, que no nos vale el argumento de "los médicos la tienen y nosotros por qué no", argumento que seguramente podría utilizar fácilmente el colectivo de enferme-

ría. Esa argumentación podría ser útil en el plano sindical ante la Administración, porque al fin y al cabo la situación actual podría suponer un agravio comparativo en relación con los facultativos, pero un grupo político progresista no puede impulsar la injusticia y el planteamiento puramente economicista que supone la carrera profesional, aún existiendo el precedente de los médicos; todo ello, además, gracias al grupo de UPN, que va a votar hoy en contra.

Y esto sí que es curioso, en nuestra opinión: el colectivo de enfermería debería tener el mismo derecho que tuvieron en su momento los médicos, y está claro, por tanto, que para los señores y señoras de UPN el colectivo de médicos sí tiene ese derecho y el personal de enfermería no. Esa postura no es en absoluto justa en lo que respecta al resto de profesionales del sistema de salud y de la Administración, creando castas especiales entre ellos.

Por otro lado, queremos añadir que hay una cuestión que nosotros realmente no entendemos: Si lo que se busca es la mejora del servicio de salud mediante la carrera profesional, ¿por qué no se presenta una proposición para implantar la carrera profesional de todos los colectivos que toman parte en la calidad general de ese servicio sanitario? Porque está claro: la calidad general del servicio sanitario se logra gracias al buen hacer de muchos colectivos profesionales: médicos, enfermería, celadores, limpieza, personal de ambulancias, de administración... Seguramente habré olvidado algún tipo de trabajador. ¿Se le ha ocurrido a alguien pensar qué tipo de sistema sanitario tendríamos si, aún con los mejores facultativos del mundo, los quirófanos no se limpiaran a diario? ¿O tener un personal de enfermería muy cualificado y los conductores de las ambulancias no lo fueran tanto? ¿O un servicio de urgencias excelente pero desastroso en su organización administrativa? Pudiera ocurrir que entráramos con el brazo roto y saliéramos sin amígdalas.

Quiero decir con esto que todos los colectivos, sin excepción, son necesarios para alcanzar la "Calidad Total" en la sanidad. Todos tienen necesidad de motivación, de formación y de más cosas. Y eso se consigue mejorando las condiciones laborales —que a menudo no es una cuestión puramente económica—, se consigue ofreciendo formación continuada y se consigue con inversiones.

Por consiguiente, si el objetivo es aumentar la calidad del sistema de salud, no entendemos por qué ni UPN ni PSN nos han presentado hasta ahora ninguna proposición de ley para la carrera

profesional, por ejemplo, de los celadores o los conductores de ambulancia. Solamente para los facultativos y el personal de enfermería, y nuestra opinión es que es un planteamiento parcial, falso y hecho únicamente para contentar a los sindicatos corporativistas.

Nosotros creemos que la postura favorable a la carrera profesional se basa en una concepción equivocada de la Administración Pública. Y en el campo de la sanidad es evidente: una serie de conceptos que se han puesto en marcha en estos últimos años así lo demuestran: retribución variable, “contrato-programa”, autonomización de las secciones hospitalarias... –o, como se le suele llamar, el hospital dentro del hospital–. Todo esto supone un beneficio económico para los profesionales en función de los objetivos cumplidos. Si se alcanzan los objetivos económicos del programa anual, el beneficio se reparte entre los facultativos; ¡que un médico coge vacaciones!: el hueco se cubre entre los compañeros de trabajo, en vez de contratar otro facultativo, y por supuesto, ese dinero al bolsillo, no al bolsillo del hospital, sino al de los compañeros de trabajo. Y claro está, de esa manera se gasta menos dinero, porque los incentivos son muy buenos, pero ¿quién paga? Los navarros y navarras pagamos en disminución de la calidad, porque se evita hacer radiografías, porque hay una tendencia a hacer menos pruebas médicas y dar menos recetas, y no porque esté de sobra recetar medicamentos. Y cómo no, se alargan las listas de espera, porque las sustituciones y las bajas no se cubren como es debido. Y al final, ocurre el efecto contrario. Los médicos aseguran el viaje al Caribe porque han recetado mil cajas de “Caradureidol comprimidos”, y mientras tanto los pacientes navarros debemos ponernos de rodillas para que nos hagan esa radiografía que necesitamos.

Eso ocurre en esta Navarra donde tenemos un sistema sanitario puntero y ese tipo de corruptelas son el pan nuestro de cada día, y conceptos como contrato-programa, retribución variable y carrera profesional son tan sólo una prolongación de esa situación.

Por lo tanto, está claro lo que pensamos de la carrera profesional, pero a todo eso habría que añadirle además que algunas cuestiones que aparecen en la proposición del PSN refuerzan nuestra opinión. Ya hemos dicho que es restrictiva, porque se refiere a un solo colectivo y tomando en cuenta a los “trabajadores fijos” nada más.

Por otro lado, la nivelación no es adecuada porque el criterio fundamental se basa en los años de experiencia. Y además es –en nuestra opinión– absolutamente contradictorio valorar los servicios o años de trabajo prestados en sistemas de salud fuera de Navarra. Siguiendo ese modelo, la Administración navarra premiaría los servicios y la

dedicación prestados fuera de nuestro territorio, y no nos parece apropiado.

Por otro lado, también debemos decir –como ya ha mencionado el anterior portavoz– que no estamos de acuerdo con la metodología seguida en este tema. Los asuntos de los trabajadores de la Administración de Navarra no deben ser regulados mediante la acción legislativa y los principios de este Parlamento. No es un procedimiento apropiado, y se está repitiendo de nuevo el error que ya se cometió en el debate sobre la carrera profesional de los facultativos. Los temas laborales que competen a la Función Pública, y la proposición de carrera profesional es eso: un tema laboral, deben situarse en la negociación colectiva, en la interlocución entre Administración y sindicatos, y tanto el Gobierno como el Parlamento tomarán todas las iniciativas que les parezcan o les competan como consecuencia de esa dinámica. Se ha cogido de nuevo el rábano por las hojas, de modo equivocado nos parece, siendo la responsabilidad en este caso del Partido Socialista, no del Gobierno, y eso merece ser subrayado.

Para finalizar, queremos decir lo siguiente: hemos leído el informe que argumenta la postura contraria del Gobierno y no estamos de acuerdo con su argumentación económica. En opinión de nuestro grupo, aunque el argumento económico es importante, no diríamos que no, si apreciáramos viabilidad ética en la proposición. No es ese el caso, está claro, y de ahí nuestra postura y nuestra exposición. Decir que sale “caro”..., pues bien, seguramente, todos diríamos lo mismo si estuviéramos en el Gobierno, pero lo mismo se puede decir de cualquier tema que tenga un coste económico. Además, la carrera profesional de los facultativos también nos va a salir muy cara, seguro, pero esa carga es asumible para el señor Gurrea y sin embargo ésta no.

Y, en consecuencia, que sea caro no tiene mucha base como argumentación, porque seguramente deberíamos empezar a hablar de muchos grandes, enormes gastos, que hace el Gobierno, que salen bastante caros, y que son a nuestro entender muy difíciles de justificar; sin embargo, hay que reconocer que el Gobierno los hace, que tiene el apoyo del PSN para hacer la política económica que quiera, y al mismo tiempo, está claro que en ese caso prima el criterio político y no el económico.

Por todo ello, consecuentemente, nuestro grupo va a votar en contra de la tramitación de la proposición de ley foral presentada por el PSN, por ser parcial y equivocada, y porque al fin y al cabo supone un impulso al modelo neoliberal de la gestión pública.

Muchas gracias.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.200 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 145 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 180 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
---	---